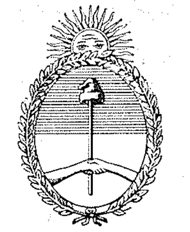
19900907

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE SETIEMBRE DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 750,00

Nº 26.963

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

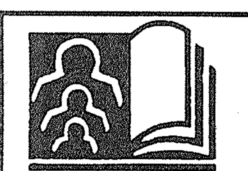
DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACUSTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 25/7/1990. Mario Zaffarana, arg., nacido el 24/7/1925, casado, industrial, L.E. 4.763.655, domiciliado en Av. Mitre 611, 10º "A", Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Juan Zaffarana, arg., nacido el 12/11/1927, casado, L.E. 4.782.421, industrial, domiciliado en Uspallata 896, 5º "D", Cap. Fed.; Salvador Carlos Alberto Zaffarana, arg., nacido el 21/12/1954, soltero, D.N.I. 11.396.345, cte., domiciliado en Comandante Mamberti 437, Lanús, Pcia. Bs. As. y Nuncio Zaffarana, arg., nacido el 6/11/1922, casado, L.E. 1.747.040, comerciante, con igual domicilio que el anterior. 1º) Denominación: "ACUSTIC S.A." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. 2º) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la elaboración y comercialización de juntas, aislaciones, troquelados y accesorios industriales. 4º) Capital Social: ₳ 12.000.000. 9º) La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 (t.o. Dto. 841/84). 11º) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 12º) Directorio: Presidente: Nuncio Zaffarana; Vicepresidente: Mario Zaffarana; Director Titular: Salvador Carlos Alberto Zaffarana; Director Suplente: Juan Zaffarana. Sede Social: Gualeguaychú 2245, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 21.974

ALEFOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Accionistas: Nicolás Di Carlo, 65 años, soltero, argentino, comerciante, LE. 4.012.964, Silvio Ruggieri Nº 2780, 3º "B" Capital Federal; Mario Alberto Persano, 49 años, soltero, argentino, comerciante, LE. 4.576.019; Avenida Pueyrredón 2102, Capital Federal; 2) Escritura 74, 30/8/1990, Fº 199, Reg. Cap. Federal 639, Escribano Rubén Gallard; 3) "ALEFOR S.A." 4) Domicilio Social: en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del Registro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, conforme a las disposiciones legales vigentes, no pudiendo efectuarse operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público de capitales. c) Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. d) Importación y Exportación: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: Australes 12.000.000. 8) Directorio: Presidente: Nicolás Di Carlo. Vicepresidente: Mario Alberto Persano. Director Suplente: Juan Alberto Poggi. Se prescinde de la Sindicatura. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30/junio de cada año.

El Escribano
Nº 21.996

BASES ARGENDATA

SOCIEDAD ANONIMA

Modifica artículo 14 del estatuto. Queda redactado: Artículo Décimo Cuarto: El directorio queda integrado por el señor Cartolano como presidente, La señora Ciucci como vicepresidente y el señor Manilof como director suplente.

El Presidente
Nº 21.921

BIODEN

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo N. Sandler, escribano hace saber: Que "BIODEN SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea extraordinaria del 19/1/90, aprobó la reforma de los estatutos sociales, estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio integrado entre 1 y 5 miembros, con mandato por 1 ejercicio y prescindiendo de la sindicatura (artículos 9º, 10º, 12º y 17º).

El Escribano
Nº 21.935

BLIKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 410 del 29/8/90 pasada por ante el Esc. Alberto J. Malvino, Reg. 109 del Pdo. Gral. San Martín, se ha protocolizado de "BLIKERS S.A." lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/4/88 sobre Adecuación de Estatuto en lo siguiente: 1) Se prescinde de la Sindicatura. 2) Directorio: Presidente: Marcelo Javier Del Campo. Director Suplente: José María del Campo.

La Apoderada
Nº 21.940

B.R.D.

S.A.I.C.F.I.

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 17/8/90, que fue elevada a escritura pública el 23/8/90 se resolvió modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales. En virtud de ello se transcribe a continuación el texto del artículo reformado: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración e industrialización de repuestos y accesorios para el automotor y la náutica, instrumentos de medición para la industria, automotores, náutica y aeronáutica, sus partes, componentes y accesorios; Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución de automotores y todo lo relacionado con el objeto industrial, instalación, explotación, provisión y mantenimiento de parquímetros y playas de estacionamiento, instalación, provisión, explotación y mantenimiento de estacionamientos tarifado en la vía pública, control y sanción del establecimiento indebido en la vía pública o privada y servicios de inspección técnica de vehículos; Financieras: Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, hipotecaria, prendaria o anticrécita, realizar toda clase de operaciones financieras con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras; Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive mediante el régimen de propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto inclusive la adquisición de inmuebles o rodados.

El Autorizado
Nº 21.916

BRINFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23-8-90; Mónica Beatriz Gómez, casada, 30 años, DNI 13.736.721; y Silvia Elena Torres, soltera, 35 años, DNI 11.529.040; argentinas, comerciantes y domiciliadas en Chile 1359, Capital; "BRINFIL S.A."; Plazo; 99 años; Obj.: Fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de artículos textiles, prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo todo tipo de indumentarias y ropas, artículos de cuero, marroquinería y calzado en general; Ejercicio de mandatos y representaciones; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: El presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Mónica Beatriz Gómez; Directora suplente: Silvia Elena Torres; Sede social: Chile 1359, Capital.

El Apoderado
Nº 21.964

CAIROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 17/8/90. Socios: María de los Angeles Gasco, soltera, argentina, nacida el 29/2/1964, comerciante, D.N.I. 17.331.574; Carmen Amalia Grisolía de Gasco, casada, argentina, nacida 26/3/1926, comerciante, L.C. 3.062.333. Denominación: CAIROS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Dolores 36, P.B., "2". Objeto Social: Realizar por su cuenta o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, consignación de todo tipo de repuestos y accesorios para motores, aparatos eléctricos, electrónicos y de radio, indumentaria, granos, animales, productos de granja, alimenticios, lubricantes, combustibles, automotores y maquinarias. Industriales: La fabricación de indumentaria, motores, maquinarias, autopartes, accesorios, repuestos. Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capital a operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, incluyéndose la importación y exportación de los productos y elementos relacionados. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: ₳ 4.000.000 representado por 4000 acciones al portador de ₳ 1000 c/u. y un voto por acción. Administración: a cargo de Directorio compuesto entre uno y cinco miembros por 2 años. Prescinde la Sindicatura. Presidente: María de los Angeles Gasco. Vicepresidente: Carmen Amalia Grisolía de Gasco. Director Suplente: Jesús Gasco. Representación: Presidente o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 21.891

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S. A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES

Por escritura del 27/8/90 "CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES" modificó los artículos 5º 8º 12º y 13º: Comisión Fiscalizadora; Síndicos Titulares; José Carlos Zakowicz; Héctor Iván Mahia y Daniel Adolfo Prestamo; Suplentes; Luis Héctor Lovotrico; Horacio Alberto Parrella y Félix Juan Vera.

El Autorizado
Nº 21.882

CEDITRIN CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

"CEDITRIN CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL S.A.". Hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 1 del 23/3/88 resolvió la modificación del Estatuto Social agregándose el requisito que algunos de los socios deberá ser profesional de la medicina, sugiriendo agregar esta redacción al art. 4 del estatuto.

La Autorizada
Nº 22.009

CENTRO DE ESTUDIOS GINECOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 187 del 18/7/90. Porcelli Jorge Luis, arg. 16/12/49, cas, médico, L.E. 7.848.933, Av. Directorio 943, 8º "F", Cap.; Levin Mario, arg. 26/6/45, cas., médico, LE. 4.531.907, T. Vilardebó 2935, Cap.; Huñis Adrián Pablo, arg. cas. 24/9/49, médico LE. 7.887.367, Gualeguaychú 3016, Cap.; Pacella Rafael Eduardo, arg. 12/3/27, cas, comerciante, LE. 4.223.372, J. Salguero 385, 7º "A", Cap.; Losada de Porcelli Lidia Dora, arg. 13/10/47, cas, empleada, LC. 5.773.614, Av. Directorio 943, 8º "F", Cap.; Schwartzman de Levin Lidia, arg. 10/2/45, cas., empleada, LC. 5.103.115, T. Vilardebó 2935, Cap.; Taratuta de Huñis Rosa Liliana, arg. 6/2/51, cas, empleada, LC. 6.653.292, Gualeguaychú 3016, Cap.; y Eserequis de Pacella René Stelle, arg. 17/9/38, cas, empleada, DNI. 3.743.751, J. Salguero 385, 7º "A", Cap.; "CENTRO DE ESTUDIOS GINECOLOGICOS S.A.", Avda. Rivadavia 4390, 11º "H", Cap.; Obj.: Las siguientes actividades relacionadas con la ginecología: a) Prestación de servicios, comprendiendo servicios médicos convencionales, servicios médicos especializados con fines terapéuticos, internaciones, procedimientos auxiliares de diagnóstico, cirugía mamaria y tocoginecología convencional y especializada. Todos estos servicios se realizan con profesionales con título habilitante, con relación de dependencia y/o contratados en general y/o al efecto; mediante contrataciones y/o subcontrataciones con profesionales, sociedad de profesionales, hospitales, clínicas, sanatorios, públicos o privados y/o cualquier otra institución y/o entidad que realice prestaciones afines con el objeto social, utilizándose elementos y lugares propios y/o arrendados y/o contratados y/o subcontratados. Y b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de medicamentos, materiales de curación, asepsia y antiséptica; instrumental quirúrgico, material descartable para las prácticas médicas, diagnósticas y terapéuticas; instrumental y equipos para diagnóstico y terapéutico. Plazo: 99 años. Cap.: ₳ 2.500.000. Admin. mínimo de 3 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Jorge Luis Porcelli; Vicepresidente: Mario Levin; Directores Titulares: Adrián Pablo Huñis, Rafael Eduardo Pacella y Lidia Schwartzman de Levin; Directores Suplentes: Lidia Dora Losada de Porcelli y Rosa Liliana Taratuta de Huñis. Cierre: 31/3. Representación: Presidente y Vicepresidente conjuntamente o cualquiera de éstos indistintamente con otro director.

El Escribano
Nº 21.934

CIRCULO LATINO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 10/5/90. Socios: Susana Silvia Luna, DNI 11.994.612, casada, argentina, nacida el 22/5/56, comerciante, domiciliada en Avda. Gaona 4741, 2º p. 13, Capital y Marta Lucía Ghiglioni, L.E. 5.001.758, casada, argentina, nacida el 8/2/45, comerciante, domiciliada en Avda. Directorio 3954, Capital. Denominación: "CIRCULO LATINO AUSTRAL S.A." Duración: 99 años. Objeto: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: La edición, impresión, producción, representación, distribución, contratación de publicidad, compraventa, comercialización, exportación e importación de toda clase de libros, revistas y artes gráficas en general. Para la realización de tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 2.500.000.- Administración: 1 a 7 miembros, con mandato por 1 año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Marta Lucía Ghiglioni; Vicepresidente: Susana Silvia Luna; Director Suplente: Irma Beatriz Pedraza. Domicilio: Avda. Gaona 4741, 2º p. 13, Capital. Cierre de ejercicio 30/4 de cada año.

La Apoderada
Nº 21.991

DIETA OPTIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: 1) Por escritura Nº 549, Folio 1491, del 15/8/89, pasada ante escribano Francisco J. Puiggari, Adscripto al Registro Notarial 453, se constituyó la sociedad: 2) "DIETA OPTIMA S.A." 3) Socios: Daniel Adalberto Larrosa, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/1/68, DNI. 20.299.647, domiciliado en San Juan 3859, Capital Federal, y Angel Alejandro Machado, argentino, soltero, comerciante, nacido 13/6/67, DNI. 18.398.103, domiciliado en Bermejo 4711 de San Justo, Pcia. de Buenos Aires. 4) Domicilio San Juan 3859, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de racionamientos en cocido, servicios de refrigerio para sanatorios, hospitales privados y estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, empresas privadas y demás entes estatales o privados creados o a crearse y cuanto directa o indirectamente tenga relación con el mismo. b) Podrá también dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, producción, comercialización y distribución por mayor y/o menor de carnes, verduras, frutas, huevos, aves y en general de productos denominados de abasto y cuanto directa o indirectamente tenga relación con el mismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de comercio. 7) Capital Social: Australes 50.000 representado por cincuenta mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada una. 8) Administración: está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 9) Directorio: Presidente Angel Alejandro Machado, Vicepresidente Daniel Adalberto Larrosa; Director Suplente Sara Avelina Esther Bacalof. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Director Suplente
Nº 21.971

DIHUEL

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES

Por escritura se protocoliza la constitución por estatuto modelo y prescindencia: Socios Angela Silvana La Barba, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/7/54, con DNI. 11.008.806 y Rubén Abel Gaido, argentino, casado, comerciante, nacido el 31/8/45, con DNI. 4.774.580, ambos con domicilio en Independencia 2271, 4º A, Capital - 1) DIHUEL SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES- 2) 99 años contados de inscripción en RPC 3) el transporte nacional e internacional de cargas por medios propios o de terceros o asociada a terceros; mandatos y servicios; importación y exportación- 4) ₳ 2.500.000 totalmente suscriptos e integrados en el 25 % por A.S. La Barba, 1.250.000 acciones y Rubén Abel Gaido, 1.250.000 - 11) 30 de junio de c/año- II) presidente Angela Silvana La Barba, vicepresidente Rubén Abel Gaido, director Miguel Angel Ramón Martínez y director- suplente Marta Isabel Maydana- IV) Independencia 2271, 4º A. Capital.

Nº 21.880

ENRIQUE ROTH Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 83 inciso 3, de la Ley 19.550, ENRIQUE ROTH Y CIA. S.A. con sede social en Av. Rivadavia 6261/5 Capital, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de Octubre de 1987, bajo el Nº 7803, libro 104 de S.A.; que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 3 de Agosto de 1990, se resolvió aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 28 de Julio de 1990 con Ro- I- Co S.R.L., inscripta el 14 de Marzo de 1980, bajo el Nº 521, libro 77 de S.R.L.. En consecuencia la sociedad incorporante resolvió modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales por el siguiente: Artículo 4º: "El capital social es de Veinte Millones de Australes, representado por veinte millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción". De acuerdo con los Balances de las Sociedades fusionantes de fecha 30 de Abril de 1990, para la absorbente las valuaciones son: Activo ₳ 546.803.934, Pasivo: ₳ 43.670.884 y para la absorbida son: Activo ₳ 1.004.372.627, Pasivo ₳ 45.819.419. Las Sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de ENRIQUE ROTH Y CIA. S.A. en la sede social de Av. Rivadavia 6261/5 Capital, operándose consecuentemente la disolución anticipada de RO-I-CO S.R.L. Reclamos en el domicilio de la sociedad absorbente.

El Directorio
Nº 21.895

ENVASES PEDERNERA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento modificatorio Constitución. Primero: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, con mandato por tres años. Segundo: La sociedad prescindirá de la sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la ley 19.550. Tercero: Organo de Administración: Presidente: Sr. Mario Kreindel, Vicepresidente: Sra. Raquel Susana Heffess y Directora Suplente Rosa Latiffe Hasbani. Cuarto: La representación legal estará a cargo del presidente del directorio o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Quinto: Las acciones son nominativas endosables. Publicación del Contrato en Boletín Oficial del día 14/8/90 Rec. Nº 18.127.

El Presidente
Nº 21.890

ESTANCIA GALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 72 de fecha 3/8/90 se resolvió aumentar el capital social de ESTANCIA GALIA SOCIEDAD ANONIMA de ₳ 3.000 a ₳ 459.330, mediante la emisión de 456.330 acciones nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una con derecho a un voto por acción, modificando el artículo cuarto del Estatuto, que queda redactado así: Artículo Cuarto: El Capital social es de ₳ 459.330 (australes cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta), representado por 459.330 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal unitario de un austral cada una, las que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. El capital social podrá ser elevado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, pudiendo delegar ésta en el Directorio, la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago, según lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Si la asamblea no resolviera en cada caso concreto realizar el aumento de capital por instrumento privado, se lo formalizará por instrumento público y se abonará el importe de impuesto de sellos con la respectiva escritura. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria podrá emitirse debentures.

El Abogado
Nº 22.003

ESTANCIAS VICUÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 73 de fecha 3/8/90 se resolvió aumentar el capital social de ESTANCIAS VICUÑA S.A. de ₳ 100 a ₳ 285.870, mediante la emisión de 2.875.700 acciones nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,10 cada una con derecho a un voto por acción, modificando el artículo cuarto del Estatuto, que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 285.870 (australes doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta), representado por 2.858.700 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal unitario de ₳ 0,10 cada una, las que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. El capital social podrá ser elevado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, pudiendo delegar ésta en el Directorio, la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago, según lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Si la Asamblea no resolviera en cada caso concreto realizar el aumento de capital por instrumento público y se abonará el impuesto de sellos con la respectiva escritura. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria podrán emitirse debentures.

El Abogado
Nº 22.004

ETICAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Constitución de Sociedad: Escritura 105 1) Carlos Alberto López, nacido el 8/4/46, argentino, casado, Contador Público LE. 4.544.859, Belgrano 725, Bariloche, Provincia Río Negro. Ricardo Emilio Mincheff, nacido el 17/2/46, argentino, soltero, comerciante, LE. 581.054, Avda. Montes de Oca 511, depto. "B" Capital Federal. Ana María López, argentina, nacida el 19/8/48, soltera, comerciante, L. C. 5.940.880, Av. Montes de Oca 511, piso 11, depto. "B", Capital Federal. Osvaldo Roberto Martínez

Vásquez, argentino, nacido el 15/8/46, casado, médico, LE. 4.554.268, Sarmiento 2549, 1er. piso, depto. "D" Capital Federal. Roberto Mario Renieri, argentino, nacido el 6/4/46, casado, Contador Público, LE. 4.537.179, Azcuénaga 1344 - 4to. piso- depto. "B" Capital Federal. Miguel Angel Renieri, argentino, nacido el 12/6/43, casado, comerciante, LE. 4.409.473, Avda. Montes de Oca 511, 9no. piso, Depto. "A" Capital Federal. 2) 7 de Agosto de 1990. 3) ETICAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. 4) Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) a) Industriales: producción, elaboración, fabricación de elementos, accesorios, partes, etc., de elementos destinados a la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación y recuperación de las dolencias, deformaciones, enfermedades y malformaciones humanas y animales. b) Comerciales: compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, fraccionamiento y envase de todos los productos y subproductos obtenidos de su actividad principal, así como la maquinaria, implementos, herramientas, útiles y rodados aplicables a la realización de los fines expresados. 7) Australes dieciocho millones (A 18.000.000). 8) Dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias al portador de australes mil (A 1.000). 9) 31 de Julio. 10) 2 a 6 miembros con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Osvaldo Roberto Martínez Vázquez, Vicepresidente: Ana María López, Directores Titulares: Carlos Alberto López, Ricardo Emilio Mincheff, Roberto Mario Renieri y Miguel Angel Renieri. 11) Sede Social: Avenida Montes de Oca 511, piso 11 depto. "B" Capital Federal. 12) Roberto Mario Renieri y José Monetta conjunta o indistintamente.

El Director
Nº 22.014

EUROLATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto. EUROLATINA S.A. Escritura 17/8/90. Protocoliza acta asamblea gral. extraordinaria accionistas de EUROLATINA S.A. del 17/8/90, modificando art. 3º objeto social. Nuevo texto: Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.

El Autorizado
Nº 21.997

GAF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

GAF ARGENTINA S.A. comunica su constitución del 16/8/90, esc. Nº 475, Reg. 253 CF; Accionistas: Gaf Chemicals Corporation, Sociedad Extranjera, Sede: 32 Loockerman Square, Suite L-100, Dover, Kent, Delaware, USA, Domicilio: Cerrito 740, Piso 14º, CF, Inscripción RPC: 27/7/90, Nº 231, Lº 52, Tº "B" EE; Fideliter S.A., Sede: Cerrito 740, Piso 14º, CF, Inscripción RPC: 23/7/87, Nº 5174, Lº 104, Tº "A" SA; Denominación: GAF ARGENTINA S.A., Sede: Cerrito 740, Piso 14º, CF; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, y de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la elaboración, producción e industrialización de productos químicos y/o de materias primas para la industria química. Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, permuta, consignación, representación y distribución de productos químicos. Exportación e Importación: Exportación e importación de materias primas y productos relacionados con la industria química. Representaciones y servicios: Desempeñar todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos y prestar cualquier clase de servicios vinculados a dicho objeto; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: A 2.500.000; Administración: 2 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios; Presidente: Raymond Walter Smith, Jr.; Vicepresidente: Damián Fernando Beccar Varela; Directores Titulares: Daniel Aniello Matarazzo, Ricardo Vicente Seeber y Emilio Beccar Varela; Director Suplente: Rodolfo Leoncio Lanús; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente o Director designado al efecto; Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

El Abogado
Nº 21.958

GULFI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Mario Zaffarana, arg. cas. nac. el 24/7/25, industrial, L.E. 4.763.655, domiciliado en Av. Mitre 611, 10º Dto. "A", Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Juan Zaffarana, arg. cas. nac. el 12/11/27, industrial, L.E. 4.782.421, domiciliado en Uspallata 896, 5º Dto. "D", Capital; Salvador Carlos Alberto Zaffarana, arg. solt. nac. el 21/11/54, cte., domiciliado en Cmte. Manberti 437, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Nuncio Zaffarana, arg. cas. nac. el 6/11/22, L.E. 1.747.040, domiciliado en Cmte. Maberti 437, Lanús, Pcia. de Bs. As. Esc. del 18/7/1990. 1º) La Sociedad se denomina: "GULFI S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. 2º) El plazo de duración es de 99 años, desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. 3º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la adquisición, venta, administración y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sitis en el país o en el extranjero, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. El Capital Social se fija en la suma de Australes Sesenta Millones (60.000.000.-). La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284, de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio será el 31/7 de cada año. Directorio: Presidente: Mario Zaffarana, Vice-Presidente: Juan Zaffarana, Director Titular: Salvador Carlos Alberto Zaffarana, y Director Suplente: Nuncio Zaffarana. Sede Social: Bartolomé Mitre 2343, 4º pso. Dto. "B", Capital Federal.

Nº 21.975

INMOBILIARIA ALHEC TOURS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraord. del 29/8/1989 resolvió: I) Aumentar el capital a A 2.500.000; II) Reformar el estatuto: Se suprime el estatuto el domicilio legal; Capital A 2.500.000; Dirección: 1 a 3 directores, debiendo designarse suplentes en igual o menor número, por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura; domicilio: San Martín 969 7º "B", Capital.

El Autorizado
Nº 21.972

INTERACTIONAL CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. Nº 121, 9/8/90, se constituyó INTERACTIONAL CONSULTING S.A.; Socios: Alberto Ramón Levy: consultor de empresas, 15/8/42, LE. 4.415.454, Quintana 591, 4, A; Claudia Liliana Ansini de Levy: 7/3/58, DNI. 13.749.070, Libertador 2349, 2, A, ambos casados; Rafael Diego Levy: soltero, 17/4/69, DNI. 20.620.314, Libertador 2235, 4, A, ambos comerciantes, todos arg.; Plazo: 99 años desde inscrip. RPC; Objeto: Asesoramiento empresario, labor editorial, educación, enseñanza y entrenamiento empresario para niveles gerenciales y/o de Directorio de empresas, representación, producción, importación, exportación, venta, locación, consignación de sistemas informáticos; pudiendo participar en otras sociedades anónimas dentro del país y del exterior, especialmente participar o hacer joint ventures o unión transitorias de empresas con sociedades de la República Federativa del Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador, Filipinas y EE.UU.; Capital: A 10.000.000.- Cierre de Ej.: 31/7 c/año; Sede: Avda. Quintana 591, 4, A, Capital. Presidente: Alberto Ramón Levy; Vicepresidente: Claudia Liliana Ansini de Levy; D. Suplente: Rafael Diego Levy.

El Autorizado
Nº 21.884

INVERCO

SOCIEDAD ANONIMA

I) 29/8/1990. 2) Anselmo Kuczer, argentino naturalizado, casado, nacido el 10/7/1920, LE. 4.191.232, comerciante y Eugenia Rybak de Kuczer, argentina naturalizada, casada, comerciante, nacida el 25/5/1931, LC. 2.740.667, ambos domiciliados en Valentín Vergara 1119, Vte. López, Pcia. de Bs. As. y Ezequiel Kuczer, argentino, nacido el 13/4/1952, casado, arquitecto, DNI. 10.424.967, domiciliado en Acassuso 791, La Lucila, Pcia. Bs. As. 3) "INVERCO S.A.". 4) Tucumán 2267, piso 1º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al ejercicio de las siguientes actividades: a) Inversora: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole controlando tales empresas y sociedades y b) Inmobiliaria: mediante realización de toda clase de operaciones inmobiliaria y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitación públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares; del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales o particulares, y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares, para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. 7) Australes Cincuenta millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 3 años, la representación legal: el Presidente del Directorio. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Anselmo Kuczer, Vicepresidente: Ezequiel Kuczer, Director Suplente: Eugenia Rybak de Kuczer.

El Autorizado
Nº 21.876

JOEDUFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: "JOEDUFRE S.A.". Constitución: Esc. 16-08-1990. Socios: Ernesto Eduardo Santoro, arg., nacido el 1º-10-49, casado, comerciante, L.E. 7.869.150, domic. H. Yrigoyen 2725-Florida-Pcia. Bs.As.; Alfredo Horacio Lafleur, arg. nacido el 1º-01-46, casado, comerciante-industrial, D.N.I. 7.988.360, domic. Mom 2128, Cap; José Mario Eterno, arg. divorciado, nacido el 7-12-52, comerciante, D.N.I. 10.518.077, domic. San Martín 2770. Florida. Pcia. Bs.As. Denominación: "JOEDUFRE S.A." y su domicilio legal será en la ciudad de Bs.As. Pudiendo por Res. del Direc. establecer agencias, sucurs; establec. y domic. especiales en cualquier lugar del país y del extranjero. Duración: 99 años contados desde su inscrip. en el R.P.C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asoc. a terceros la comercialización mayorista y minorista de prendas de vestir de cuero y textiles, exportación e importación de los mismos y comercialización de pieles, exportación e importación de los mismos. Compra-venta, comisión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de los productos, que arme o fabrique o se relacionen directa o indirectamente con los mismos. Capital Social: A 28.000.000. Administración: a cargo del Directorio. 2 a 5 titulares. Con mandato por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Ernesto Eduardo Santoro-Vice-Presidente: Alfredo Horacio Lafleur-Director suplente: José Mario Eterno. La sociedad, prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 de la ley 19.550. Representación legal: corresponde al Presidente o al Vice-Presidente en su caso. Sede Social: Viamonte 665-Planta Baja-Capital. Cierre del ejercicio social el 30 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 21.980

K-OS

SOCIEDAD ANONIMA

K-OS S.A. Por escritura pública se protocoliza con estatuto modelo y prescindencia: Socios: Carlos Osvaldo Crespo, argentino, casado, contador público, nacido 21.06.47, DNI. 7.602.434 y Catalina Tuccio, argentina, casada, empresaria, nacida 4.11.47, DNI. 9.343.621, ambos de Malabia 1161, 1º B- 1º) K-OS S.A. 2) 99 años contados de inscripción RPC. 3) la construcción y administración de obras civiles e industriales la compra-venta y administración de inmuebles rurales y urbanos; compra-venta de vehículos; mandatos y servicios; importación y exportación. 4) A 2.500.000 totalmente suscriptos e integrados en un 25 % por C.O. Crespo, 1.250.000 acciones y C. Tuccio, 1.250.000 acciones ordinarias, al portador. 11) 31 diciembre de c/año. II) presidente Carlos Osvaldo Crespo, director-suplente Catalina Tuccio. IV) Malabia 1161, 1º.B Capital.

Nº 21.881

LA GOYA

SOCIEDAD ANONIMA

LA GOYA S.A.; Escritura del 28-8-90; Manuel Alfredo Gallardo, 50 años, LE 4.307.331, J. B. Alberdi 2368, de Olivos; Alberto Jorde Cutillo, 50 años, LE 4.300.681, Dorrego 2505, Capital; Carlos Mariano Perichon, 57 años, LE 4.511.589, Bruselas 60, Ituzaingó; argentinos, casados y comerciantes; Sede social: Blanco Encalada 3649, Capital; "LA GOYA S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, envasado, fabricación y elaboración de toda clase de productos alimenticios y comestibles, de consumo humano, incluyendo toda clase de mercaderías de consumo en supermercados, productos de granja, fiambres y lácteos; El servicio de transporte de todos los productos y artículos enumerados, conexos; Cap.: A 2.500.000; Adm.: mínimo de 3, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-4; Presidente: Manuel Alfredo Gallardo; Vice-presidente: Alberto Jorge Cutillo; Director Titular: Carlos Mariano Perichon; Directores suplentes: Manuel Javier Gallardo, Marcelo Fabian Cutillo y Mariano Fernando Perichon.

El Apoderado
Nº 21.965

LAPLAFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 29-8-1990. Eucarista Luisa Giunta de Romero, L.C. 3.013.081, viuda, arg., 62 años, cte., domiciliada en Av. Juan Bautista Alberdi 1225, Dto. 1, Capital y Margarita Felisa Giordano, L.C. 5.769.526 casada, arg., 42 años, cte., domiciliada en San Ignacio 3674, P.B. "1", Capital. 1º) Denominación: "LAPLAFIN S.A." y tiene su domicilio en la Cdad. Bs.As. 2º) Duración: 99 años contados desde la fecha de insc. Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y/o construcción de inmuebles urbanos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y también mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas. Mandatarias: Ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, así como también toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos, excluidos de éstos aquellos que están reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones sobre la materia. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación y/ o industrialización de toda clase de: maquinarias, herramientas agrícolas y de transporte terrestre, productos, subproductos y materias primas para o derivadas de la explotación agropecuaria o conexas con su objeto social inmobiliario. 4º) Capital Social: A 2.500.000. 8º) La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 237 de la Ley 19.550. 10º) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. 11º) Sede Social: Av. Juan Bautista Alberdi 1225, P.B. "1", Capital. Directorio: Presidente: Eucarista Luisa Giunta de Romero; Director Suplente: Margarita Felisa Giordano.

La Autorizada
Nº 21.976

LITTLE HEADS

SOCIEDAD ANONIMA

LITTLE HEADS S.A. Se hace saber por un día: Que por esc. del 29/Agosto/1990, pasada al Fº 1582 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó una S.A. en la sig. forma: Socios: Ramón Ignacio Abrego, casado en 1º nupcias con María Luisa Puy, argentino, nacido el 7/Diciembre/1942, con. L.E. nº 4.404.524, domiciliado en Bilbao La Vieja Nº 1812, Banfield, Pcia. de Bs.As.; Cecilia Edith Saja de Nieto, casada en 1º nupcias con Ramón Antonio Nieto, argentina, nacida el 29/Abril/1949, con L. Cívica 6.038.317, domiciliado en Saavedra 750, Cap. Fed. y Javier Diego Martínez Cordova, casado en 1º nupcias con Edith Hilda Gandolfo, argentino, nacido el 17/Junio/1959, comerciante, D.N.I. 13.270.027, domiciliado en Olaya 1075, Cap. Fed. Denominación: "LITTLE HEADS S.A.". Domicilio: Saavedra 750, 3º P. Dto. A. Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sig. actividades: Agropecuaria: La explotación y administración de establecimiento agrícolo-ganaderos, propios y/o de terceros, en todas sus formas, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, especialmente con la cría de caballos de carrera y de polo, así como la industrialización en todas sus etapas de los productos de dicha explotación. Comercial: Mediante la compraventa,

importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de hacienda de todo tipo, especialmente la caballería de carrera y de polo, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, maquinarias y mercaderías vinculadas con el objeto agropecuario. Constructora e inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, edificación, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Capital: ₳ 100.000.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto y valor nominal ₳ 1.000, cada una. Administración: Directorio mínimo 3 y un máximo 9, con mandato por un año. Representación y uso de la firma: La ejerce el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. Cierre ejercicio: 30/Junio. Directorio: Presidente: Ramón Ignacio Abrego; Vicepresidente: Cecilia Edith Saja de Nieto; Director Titular: Javier Diego Martínez Cordova; Director Suplente: Enrique Prida.

La Escribana
Nº 21.948

NEW-TRAMP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 378 al Fo. 1060 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 30/8/90. Socios: Martín Francisco Elicagaray, nacido el 13/3/45, L. E. 4.524.134, casado, industrial, dom.: Castillo 1333; Horacio Antonio Campos, nacido el 9/6/58, D. N. I. 11.960.204, soltero, decorador, dom.: Santos Dumont 1843, y Fernando Santiago Tisera, nacido el 26/8/46, D. N. I. 8.704.004, casado empleado, dom.: Maure 3225 todos argentinos de Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de muebles y artículos para el hogar, oficinas locales, empresas y similares, papeles para empapelar, alfombramientos, pinturas, marcos, aberturas, materiales de construcción y todo lo referente a la decoración. Decoración y Asesoramiento: La ejecución de toda clase de obras de decoración, proyector, la realización de diseños, proyecto y presentación de servicios de asesoramiento sobre toda la materia decorativa asistiendo y/o ejecutando profesionalmente dichas actividades, tanto para viviendas, locales de comercio, actividades empresarias y para cualquier tipo que así lo requieran y en general realizar todos los actos y gestiones y actividades relacionadas con la decoración. Capital: ₳ 12.000.000.- La Dirección y Administración estará a cargo del directorio compuesto de un mínimo de 1 a un máximo de 5 miembros, con mandato por tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31/8 de c/año. Designaciones: Presidente: Martín Francisco Elicagaray. Vicepresidente: Horario Antonio Campos. Director Suplente Fernando Santiago Tisera. Sede Social: Paraná 851, P. 1º "7", Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 22.026

PAUTA PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Ricardo N. Sandler, escribano hace saber: Que "PAUTA PUBLICITARIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por asamblea extraordinaria del 2/3/90, aprobó la reforma de los estatutos sociales, estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio integrado entre 1 a 5 miembros, con mandato por 1 ejercicio y prescindiendo de la sindicatura (artículos 7º, 9º y 12º).

El Escribano
Nº 21.932

PESQUERA TRAFUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Leandro Sanz, argentino, casado, L. E. 4.533.440, nacido el 26/7/1945, empresario, y Alicia Ester Mari, argentina, casada, L. C. 5.888.955, nacida el 19/7/1948, empresaria, ambos domiciliados en Lavalle 442, piso 6º, Capital Federal. 2) 19/7/1990. 3) PESQUERA TRAFUL S. A. 4) Lavalle 424, piso 6º, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Marítima: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos equipos, herramientas y máquinas de uso naval y todas las artes de pesca. Comerciales: Mediante la exportación, importación, compra, venta, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías y materias primas elaboradas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos vinculados con la actividad pesquera, así como ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de los referidos productos. Industriales: Mediante la extracción, conservación y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento de los productos y subproductos de la pesca. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, lotes, urbanizaciones y fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo, y aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios, pudiendo recibir y otorgar créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La Sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital Social es de ₳ 20.000.000. 8) El Directorio integrado por 1 a 5 titulares, Presidente: Horacio Leandro Sanz; Vicepresidente: Alicia Ester Mari. Director Suplente: Antonio Sanz. Duración en los cargos 3 ejercicios. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 22.008

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo N. Sandler, escribano, hace saber: que "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea extraordinaria del 27/1/88, formalizó aumento del capital social, emisión de acciones y reforma de los estatutos, a saber: Capital social: Aumenta por encima del quíntuplo, llevándolo a ₳ 505.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- V/N c/u, con derecho a 1 voto por acción, reformando el artículo 4º. Y por asamblea extraordinaria del 21/12/89, aprobó la reforma de los estatutos sociales, estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio integrado entre 1 y 6 miembros, con mandato por 3 ejercicios y prescindiendo de la sindicatura (artículos 8º, 11º y 16º).

El Escribano
Nº 21.931

RESMAFOR

SOCIEDAD ANONIMA

RESMAFOR S. A.; Escritura del 28/8/90; Carlos Alberto Sabatier, industrial, 50 años, L. E. 4.567.673, French 2647, Capital; Libertad Millet de Sabatier, comerciante, 54 años, L. C. 2.733.055, French 2647, Capital; y Aldo Guillermo Skokanovic, soltero, comerciante, 34 años, D. N. I. 12.094.209, Pasaje F. A. Maciel 846, Capital; argentinos y casados; Sede social: Tucumán 731, piso 1º A, Capital; "RESMAFOR S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de formularios comerciales de todo tipo, formularios continuos, impresos o no, para computadoras y otras máquinas de contabilidad o administración, resmas y rollos de papel de cualquier tipo de medida, incluso para máquinas fotocopiadoras o de comunicaciones, incluyendo máquinas de oficina y comunicaciones, sus partes, repuestos, accesorios y cintas; Servicios de computación e informática; Cap.: ₳ 2.500.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/8; Presidente: Carlos Alberto Sabatier; Vicepresidente: Aldo Guillermo Skokanovic, Director suplente: Libertad Millet de Sabatier.

El Apoderado
Nº 21.966

RYMO'S

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Ernesto Mosquera, arg., nac. 21/6/59, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.264.862; y Mónica Noemí Frustti, arg., nac. 17/9/58, casada, comerciante, D. N. I. Nº 12.498.300, ambos domiciliados en Francia 4763, Florida, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura del 30/7/90. 3) RYMO'S S. A. 4) Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Juan B. Ambrosetti Nº 92, 3º Piso, depto. "A", Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, permuta, depósito, distribución, importación, exportación y en general comercialización de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias y en especial materiales eléctricos. b) Industriales: Fabricación y transformación de mercaderías relativas a las industrias eléctricas, electrónica y electromecánica, y ejecución de obras eléctricas. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 2.500.000. 8) Directorio integrado por uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Ricardo Ernesto Mosquera. Vicepresidente: Mónica Noemí Frustti. Director Suplente: María Varde de Mosquera. 9) Representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 20.073

SOUTHERN AEROSPACE EQUIPMENT LEASING SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. 1) Ernesto Mario Bernadet, casado, comerciante, uruguayo, 35 años, C.I. Uruguaya 1.167.526-2; y Fernando Javier Croceri, argentino, soltero, comerciante, 30 años, C.I.P.F. 6.715.661, domiciliados en Carabelas 281, 5º A. Capital. 2) 30 de agosto de 1990. 3) SOUTHERN AEROSPACE EQUIPMENT LEASING SUD AMERICANA S.A. 4) Carabelas 281, 5º A. Capital. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, arrendamiento, distribución y comercialización en todas las formas permitidas por la ley de aeronaves, equipos de comunicación, repuestos, accesorios, componentes, herramientas y demás elementos relacionados con los mismos; arrendamiento de ondas generadas por satélites y su comercialización, prestación de servicios dentro y fuera del país; representación de equipos bélicos. Importación y Exportación de todo lo relacionado directa o indirectamente con su actividad comercial. Representaciones y Mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto o las leyes. 6) 99 años desde inscripción. 7) Australes diez millones. 8) Directorio 1 a 5 titulares. mandato 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Director único, Presi-dente Ernesto Mario Bernadet; Suplente Fernando Javier Croceri. 9) Presidente. 10) 31 de Julio.

El Apoderado
Nº 21.993

SPACE STATION

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento art. 10 ley 19.550. 1) Hilda Elsa Mercedes Dozo, comerciante, 49 años, casada, L.C. 3.927.130, domicilio Paraná 905 Martínez Bs. As.; Gabriel Norberto Polensvaig, contador, 32 años, casado, DNI. 12.013.497, domicilio Hidalgo 1718 1º B Capital, ambos argentinos. 2) 24-8-90. 3) SPACE STATION S.A. 4) Hidalgo 1718 1º "B" Capital. 5) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación distribución y representación de artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos de ingenio, infantiles, materiales musicales plumas estilográficas y bolígrafos, útiles de escritorio, lápices y otros artículos para oficina y para artistas, bijouterie, artículos de novedad, adornos, regalos y souvenirs, artículos electrónicos en general, tales como minicalculadoras, computadoras y todo componente necesario para la industria electrónica; artículos y/o productos de decoración en general, artículos para el deporte en general, tales como equipos y/o indumentaria deportiva y toda clase de artículos para el deporte. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 10.000.000.- 8) Directorio compuesto por uno a cinco directores titulares e igual o menor de suplentes. Mandato 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550 Directorio: Presidente: Hilda Elsa Mercedes Dozo. Vicepresidente: Gabriel Norberto Polensvaig. Director Suplente: Elsa Lina Kuhn de Dozo. 9) Representación a cargo del Presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. 10) 31 de Diciembre.

El Apoderado
Nº 21.899

TERZA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Ricardo N. Sandler, escribano hace saber: Que "TERZA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", por asamblea extraordinaria del 30/10/89, formalizó el canje de acciones nominativas no endosables por acciones al portador, aumento del capital social, emisión de acciones y reforma parcial de estatutos, a saber: Capital social: Aumenta por encima del quíntuplo, llevándolo a ₳ 25.000.000 acciones ordinarias al portador de V/N ₳ 1 c/u, clase "A" de 5 votos y clase "B" de 1 voto; Reducción de directores titulares: 3 a 5 por 3 años; reformando los arts. 4º, 10º y 11º.

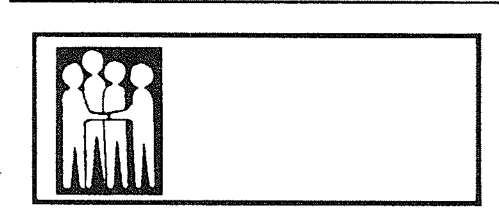
El Escribano
Nº 21.933

TRANSPORTE VILLA DEL PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de fecha 24-8-1990, pasada al folio 778 del Reg. Nº 84 de la Capital, const. de sociedad: 1) Socios: Graciela Haydee Alberozzi de Vázquez, arg. nacida el 7-11-1949, casada, comerciante, L.C. 6.165.558 y Luis Alberozzi, arg. nacido el 2-9-1923, casado, comerciante, L.E. 2.003.878, ambos domiciliados en Sucre Nº 3441 Capital. 2) Duración: 99 años a contar de la inscripción; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al transporte terrestre, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte públicos y de pasajeros; o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, municipales, intermunicipales e internacionales; compra, venta, arriendo, subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chassis, carrocerías, sus implementos y accesorios; compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo para vehículos, automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. Reparación y talleres de mecánica en general, chapa, pintura y/o gomería de vehículos propios y ajenos. 4) Capital: Diez Millones de Australes, representado por diez millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. 5) Administración: A cargo de un Directorio formado entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por tres ejercicios. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. 6) Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta de 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes, con mandato por 1 ejercicio, actuará como cuerpo colegiado. 7) Domicilio: Veinticinco de mayo Nº 267, 7º piso Capital. 8) Ejercicio Social: 30 de Junio. 9) Directorio: Presidente: Luis Alberozzi, Vicepresidente: Graciela Haydee Alberozzi de Vázquez, Director Liliana Vázquez, Director Suplente: Dora Fontenla, Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Alejandro Quintela, Antonio Gabriel Corrales y Valerio Di Bussolo, Síndicos Suplentes: Miguel Eduardo Dow, Rodolfo Picado y Jorge Norberto Franco. Buenos Aires, 27 de agosto de 1990.

La Escribana
Nº 22.012



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABAL-FERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABAL-FERMAN S.R.L.; Escritura del 28/8/90; Luis Jorge Abal, viudo, 62 años, Av. Gaona 2039, piso 4, Dto.13, Capital, DNI 10.661.699; Isabel Juana Edelmira Garcia de Ferman, casada, 57 años, DNI 3.210.664, Bolivia 3249, piso 2, Dto. 6, Capital; argentinos y comerciantes; ABAL-FERMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Perú 544, piso 7, Dto. 26, Capital; Obj.: Prestar servicios de gestión y tramitación de despachos de Aduana, mediante contratación de Despachantes de Aduana, importación y exportación por cuenta propia y/o de terceros; Cap.: ₳ 3.000.000.-; Plazo: 5 años; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 20.034

ADMINISTRACION QUIBEL PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION QUIBEL PROPIEDADES S.R.L.: aclara que en el edicto Nº 17.033 del 15/8/90 se omitió agregar que los gerentes designados en el Contrato social son: Cecilia Mercedes Quibel de Scordo, Graciela Sammartino de Quibel y Juan Alberto Quibel.

La Autorizada
Nº 21.910

AGENCIA MARITIMA RIGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por esc. del 13/Agosto/1990, Fº 1461 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamin Vitaver, se constituyó una SRL: Socias: Sonia Rut Bottacchi de Torres Aguero, casada, argentina, nacida el 2/1/1957, DNI. 12.888.690, Licencia en Adm. Naviera, domiciliada en Arcos 2862, Cap. Fed.; y Ruth Strecker de Collazo, viuda, nacida el 8/4/1944, arg. naturalizada, com., DNI.18.585.741, domiciliada en Av. Martin Garcia Nº 800, 13º P. Cap. Fed. Denominación: AGENCIA MARITIMA RIGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Av. Madero Nº 940, piso 17, Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, la representación de empresas armadoras y agenciamiento de naves, buques, embarcaciones, artefactos flotantes, agentes y capitanes, la compra, venta, explotación, aprovisionamiento, mantenimiento, reparación y construcción de buques o embarcaciones marítimas, fluviales y lacustres de cualquier tipo, el transporte por agua de pasajeros y cargas en general. Explotación de muelles y depósitos por cuenta propia o de terceros. Capital: ₳ 7.500.000.-, dividido en 75.000 cuotas de ₳ 100.- c/u. Administración, Representación y Uso de Firma: Está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta o conjunta, socios o no, por 10 ejercicios. Ejercicio Social: 30 /Junio. Gerentes: Sonia Rut Bottacchi de Torres Aguero, Liliana Patricia Bottacchi de Szarfer y Ruth Strecker de Collazo, actuando indistintamente

El Escribano
Nº 21.949

AGRO FENIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Enrique Alejandro Nuñez, DNI. 12.890.212, Domic. Calle 407, Nº 2306, Paraná, Pcia. Entre Rios, Comerc. y Mirta Mónica Parodi, DNI. 14.970.601, Domic. Av. Ltdor. 1680 - Vte. López. Pcia. Bs. As., Comerc. Denominación: AGRO FENIX S.R.L. Domicilio: Callao 32, 4º Piso, Cap. Federal. Duración: 50 años. Objeto: Prestación de servicios agroaéreos, compraventa, importación y exportación de productos agropecuarios. Capital Social: ₳ 300.000.- Administración: Legal y uso de la firma social. Gerente: Enrique Alejandro Nuñez. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año. Liquidación: por gerente.

El Autorizado
Nº 21.874

ALUSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 13/11/89, esc. 227, Fº 550, Reg. 617. socios: José Eugenio Mirás, arg., nac. 4/6/1966, soltero, comerc., D.N.I. Nº 17.802.390, domic. José P. Tamborini Nº 2616, Capital y Héctor Hugo Romero, arg., nac. 8/1/1956, casado, comer., D.N.I. Nº 11.906.145, domic. Gascón Nº 154, Lanús, Bs. Aires. Denominación: ALUSUR S.R.L. Plazo: 10 años desde su inscripción. Objeto: Procesamiento y transformación de metales ferrosos y no ferrosos para terceros y en forma propia, así como fabricación, compra, importación y exportación y la negociación de productos siderometalúrgicos, sin limitación a cualquier otra actividad que se considere de interés a los fines societarios. Capital: ₳ 100.000.- Administración: José Eugenio Mirás en su carácter de socio-gerente. Cierre del Ejercicio: 30/11. Sede Social: Uruguay Nº 367, Piso 3º, Depto. "A"., Capital Federal.

El Autorizado
Nº 21.985

CASA ORIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un dia que por documento privado del 16/5/90 se resolvió la reconducción de la Sociedad por 40 años y el aumento del capital reformando el Articulo 6º del contrato, a la suma de ₳ 2.000.000 representado por cuotas de ₳ 1.000 cada una, valor nominal.

El Abogado
Nº 22.011

CASTEX BINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento priv. del 2/8/90, Raúl Jorge López, cedió a Reinaldo Aser López, doscientas cuotas de CASTEX BINGO S. R. L., con lo que el primero quedó sin participación en el capital y el cesionario como titular de 700 cuotas. Buenos Aires. Setiembre 3 de 1990.

El Escribano
Nº 21.978

CON IMPULSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/8/90. Socios: Miguel Alfredo Guzmán, argentino, casado, comerciante, 37 años, D. N. I. 10.573.944, Ipiranga 51, Bernal; Néstor Jorge Fiscardi, argentino, casado, comerciante, 31 años, D. N. I. 13.473.672, Las Flores 1600, Torre 23, B 11, Wilde; y Gustavo Humberto Simonetta, argentino, soltero, comerciante, 27 años, D. N. I. 14.665.697, Jujuy 1917, Villa Maria, Córdoba. Denominación: "CON IMPULSO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Cobrar comisiones por cobranza, diligenciamientos de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas, y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación, ante los organismos oficiales y privados. Capital: ₳ 1.200.000.- Administración: Miguel Alfredo Guzmán, Néstor Jorge Fiscardi y Gustavo Humberto Simonetta. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Zenada 6233, Capital. Matilde González Porcel.

La Autorizada
Nº 21.918

CHARLY-CHARLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Acto privado del 29/8/90, entre Carlos Eduardo Dieguez, y Carlos Roberto Cantisani, únicos socios de "CHARLY-CHARLY S. R. L." resuelven modificar el articulo 3º asi: Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la contratación de personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en terceras empresas en forma eventual a fin de satisfacer exigencias extraordinarias y transitorias de las mismas. Carlos Roberto Cantisani.

El Socio Gerente
Nº 21.917

E.A.S.I. - S.R.L.- (EMPRESA ARGENTINA SEGURIDAD INTEGRAL)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia: 1) Ricardo Antonio Somoza, argentino, de 49 años de edad, casado, comerciante, L. E.: 4.369.158, O'Higgins 2047 piso 7º Capital y Jorge Roberto Minovas, argentino, de 43 años, casado, comerciante, L. E.: 4.557.138, Av. Montes de Oca 553 piso 8º Dto. "F" Capital Federal. 2) Escritura Nº 267 del 7/8/1990. 3) "E.A.S.I. -S.R.L.- (EMPRESA ARGENTINA SEGURIDAD INTEGRAL)". 4) Perú 1066 piso 4º Dto. "11" Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: La realización de todo tipo de vigilancia y custodia de personas o cosas, propiedades, fábricas, comercios y cualquier clase de bienes, asi como su seguridad, y la investigación y producción de informes que le sean requeridos todo ello de acuerdo con las leyes y reglamentos que ordenan este tipo de actividad, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000.- 8) Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes: Ricardo Antonio Somoza y Jorge Roberto Minovas, en forma indistinta e individual. 9) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 21.939

ECLAT'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: documento privado del 29/8/1990; Socios: Roberto Antonio Baritello, 35 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 11.734.207; y Adriana Cecilia Rosenbrock, 35 años, argentina, casada, comerciante, D. N. I. 11.562.341, ambos domiciliados en Caracas 380 - 7º "D" Capital Federal; Denominación: ECLAT'S S. R. L. con domicilio en Boyacá 116 Cap. Fed.; Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del pais y/o en el extranjero, de las siguientes actividades: Industrial: Fabricación elaboración, fraccionamiento y mezcla de todo tipo de productos quimicos y formulación de materias primas destinados a la producción de cosméticos, elementos de higiene y tocador, y perfumeria en todas sus aplicaciones, y formas, Comerciales: dentro del pais o en el extranjero, compraventa, exportación, importación, permuta, consignación, distribución, representación, mandato y cualquier otro tipo de comercialización de productos y/o subproductos elaborados o semielaborados de cosmética, higiene y tocador, y perfumeria. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: ₳ 10.000.000.- Administración: A cargo exclusivo del gerente Sr. Roberto Baritello con uso de la firma social. Cierre de ejercicio el 31 de julio de cada año.

El Abogado
Nº 20.061

FRUTICOLA NAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel Pedro Molino, cas., nac. 6/3/26, Subof. técnico Fuerza Armada, L. E. 4.025.201, dom. Alvarez Thomas 195, 4º, "D"; Maria del Carmen Diaz, cas., nac. 20/5/27, Enfermera, D. N. I. 2.582.822, dom. Alvarez Thomas 195, 4º, "D"; Jorge Antonio Panzitta, cas., nac. 5/7/60, comerciante, D. N. I 14.033.376, dom. Ayacucho 1165, 4º, "A"; todos args., Cap. Fed.; 2) Fecha: 14/8/90; 3) Esc. José Maria Rodolfo Orelle; 4) Denominación: "FRUTICOLA NAHUEL S..R. L." dom. Ayacucho 1165, 4º, "A"; 5) Duración: 99 años desde insc. R. P. Com.; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: a) Agricolas: Explotación de establecimientos rurales, agricolas, fruticolas, forestales, granjas y viveros, enseñanza técnico-agricola, jardineria y escuelas-granjas, acopio de granos, cereales, y productos fruto horticolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales y productos fruto horticolas, c) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos de la agricultura, floricultura, forestación, viveros; todos los subproductos y elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; 7) Cap.: ₳ 10.000.000 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año; 9) Gerente designado: Jorge Antonio Panzitta.

La Autorizada
Nº 21.977

H. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/8/90. Socios: Horacio Aquiles Canna, argentino, casado, Ingeniero, 54 años, DNI. 4.173.501, Corrales Viejos 74, Capital; y Silvia Amelia Canna, argentina, soltera, 25 años, profesora, D. N. I. 17.199.547, Corrales Viejos 74, Capital. Denominación: "H. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Duración: 99 años. Objeto: Fabricación armado y reparación, en talleres propios o de terceros de equipos, maquinas eléctricas, electrónicas, y electromecánicas de uso doméstico, industrial, científico o de computación, la compra, venta, importación, exportación de los mismos, asi como de sus repuestos y accesorios. Capital: ₳ 14.000.000.- Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Corrales Viejos 74, Capital.

La Autorizada
Nº 21.919

HIJOS DE MARCELO ALLALTUNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Elias Allaltuni, 43 años, L. E. 7.779.272, Maipú 219, Ushuaia, Tierra del Fuego; Omar Clemente Allaltuni, 40 años, L. E. 8.068.883, 14 de julio 465, Temperley, Lomas de Zamora, argentinos, casados. Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia o de terceros: Industriales: Limpieza integral y mantenimiento de edificios y oficinas; elaboración y provisión de comidas en todos los rubros de la gastronomia a los mismos; impresión de todo tipo de publicaciones y toda clase de actividades relacionadas con la industria editora. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de alimentos primarios, sus derivados y elaborados, incluyendo articulos no tradicionales, y los necesarios para cumplir las actividades establecidas en este objeto, prestación de servicios en general a contingentes de turistas o tripulación de cualquier tipo; Inmobiliaria: Loteo, permuta, venta, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales y toda la operativa de la ley 13.512. Mandataria: Actuar en representación o como mandataria. Capital: 30 millones. 50% cada uno de los socios. Gerencia: Oscar Elias Allaltuni y Omar Clemente Allaltuni en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Arenales 1805, 18B, Capital. Buenos Aires. 3/9/90.

El Escribano
Nº 22.006

JOHN PLAYERS SPECIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 31/8/90, se cambio la denominación de la sociedad MALBORO S. R. L. por la denominación JOHN PLAYERS SPECIAL S. R. L. Reformando el art. 1º.

Nº 20.060

JONAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación de fecha 15/8/90 Recibo número 18.837. La socia Ana Julia Santillan arg. 11/8/35, separada, D. N. I. 16.718.861, Bolivia 735, Cap. es comerciante. Esc. 17/7/90, Reg. 325, Cap.

El Escribano
Nº 21.886

KIM TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que los socios constituyentes han decidido desistir del trámite de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, quedando sin valor legal el contrato que se suscribiera entre ellos con fecha 26 de setiembre de 1989.

El Autorizado
Nº 21.885

KOLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1— Socios: Carpena, Marta Beatriz, argentina, soltera, nacida el 31/10/45, C. I. 5.641.406, domiciliada en Virrey del Pino 2345 - 1º - "B" - Capital y Sangalli, Julio César, argentino, soltero, nacido 13/7/55, D. N. I. 11.674.813, domiciliado en Esmeralda 625 - 4 - "K" - Capital, ambos de profesión comerciantes. 2— Constitución: Por instrumento privado de fecha 24/8/90. 3— Denominación: KOLANA S. R. L. 4— Domicilio Florida 537 - P. B. - Local 360 - Capital. Objeto: Comercial: compra, venta y distribución prendas de vestir, tejidos de punto y artículos confeccionados con materiales textiles, carteras y demás artículos de marroquinería, calzado y todo tipo de artículos de cuero, y además accesorios para vestir. Servicios: Mediante la reparación, transformación y limpieza integral de todo tipo de prendas de vestir, tejidos de punto, marroquinería, calzado y demás accesorios de vestir. Industrial: La fabricación de textiles, hilados, tejidos y acabado de textiles, confección de materias textiles, tejidos de punto, tapices alfombras, prendas de vestir de piel y sucedáneos, cuero y sucedáneos, calzado y accesorios para vestir. Inmobiliaria: Mediante compra, venta permuta y fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 6— Duración: 90 años. 7— Capital: ₳ 6.000.000.- 8— Administración: Carpena, Marta Beatriz. 9— Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

La Gerenta
Nº 21.943

MANOS ARTESANALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANOS ARTESANALES S. R. L.: Hace saber: Constitución: por instrumento privado del 11/7/90; Socios: Rubén Benjamín Márquez, argentino, L. E. 8.242.103, nacido el 28/11/44, casado, abogado, domiciliado en Avda. de los Incas 3315, 8vo. piso "60", Capital Federal; Carlos Amadeo Battaiola, argentino, L. E. 8.263.103, nacido el 11/4/47, casado, Abogado, domiciliado en Calle 68 Nro. 3515, San Andrés, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Mirta Susana Simoens, argentina, D. N. I. 5.630.988, nacida el 29/4/47, casada, Abogada, domiciliada en Avda. El Cano 3342 - Planta Baja "4", Capital Federal y Víctor Adolfo Cosse Campos, argentino naturalizado, D. N. I. 18.560.172, nacido el 9/12/52, casado, Abogado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2099, 8vo. piso "B", Capital Federal. Denominación: "MANOS ARTESANALES S. R. L.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la fabricación, comercialización, distribución mayorista o minorista, importación, exportación de productos de cristalería, porcelanas, plásticos sintéticos y cerámicas en general y objetos de arte en general. Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 2.000.000.- dividido en 2.000.000 de cuotas de ₳ 1 cada una. Administración: A cargo de los socios, actuando en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Domicilio: Avda. El Cano 3342 - Dpto. "4" Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 22.021

MAX JOB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Con fecha 31/8/90, se constituyó S. R. L. Socios: Luis Narciso Vila, casado, 21/8/15, L. E. 1.026.893, y Mónica Graciela Vila, soltera, 15/1/57, D. N. I. 13.080.736, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Almirante Daniel del Solier 949 de esta cdad. Denominación: "MAX JOB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dom.: Almirante Daniel del Solier 949 de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La cría y comercialización de animales y entrenamiento de equinos. Comercial e Industrial: 2.-a) La manufactura, comercialización, y distribución de equipos de montar. b) La fabricación, comercialización y distribución de herraduras, clavos para herraduras, herramientas y accesorios para equipos de montar. 3.- La comercialización y distribución de metales ferrosos y no ferrosos. 4.- La producción, comercialización, service y distribución de equipos industriales, sus repuestos y accesorios. 5.- La fabricación, producción, manufactura y distribución de muebles, artesanías y maderas en general. 6.- La compra, venta, exportación e importación de papeles y elementos de librería. Inmobiliaria y Constructora: Mediante: La construcción, adquisición, venta y/o permuta y remodelación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Importar y Exportar. Representaciones y mandatos: tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes dos millones quinientos mil. Cierre Ejercicio: 31/6 de cada año. Gerentes: Luis Narciso Vila y Mónica Graciela Vila.

El Apoderado
Nº 22.005

MGM TELEVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 19/7/90. García de Cossio, María, divorciada, ama de casa, nacida 3/2/55, D. N. I. 11.477.594, domiciliado en La Pampa 1750, Cap. Fed. y Serramalera de Coghlan, Rosaura, casada, ama de casa, nacida 24/12/56, D. N. I. 13.773.293, domiciliada en Ayacucho 1370, Cap. Fed. 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Lavalle 1430, 7º piso "A", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: a) la contratación, la producción, la comercialización y la distribución de programas de radio, televisión y cable en todo el territorio del país y en el extranjero, b) la contratación, la producción, la comercialización y la distribución de espacios publicitarios, c) la explotación comercial de estaciones difusoras de radio telefonía, televisión, o cualquier otro medio de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas, las que consistirán en transmisiones destinadas a ser recibidas por el público en carácter de programas culturales, artísticos, informativos, educativos y de entretenimiento, sea en forma fonográfica y/o cinematográfica, mediante la contratación y subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencias o permisos, particulares u oficiales, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes y d) comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. ₳ 300.000.- Administración, representación y uso de la firma ambos socios en forma individual e indistinta en calidad de Gerentes. 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 20.074

MULTILOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MULTILOCK S. R. L. complemento al Edicto No. 17.414 del 24/8/90. Gerentes designados Alfredo Pacheco y Dov Kilinsky.

La Autorizada
Nº 22.022

NICO IGUAZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato fecha 11/4/90. Socios: Raúl Rieb, argentino, casado, industrial de 54 años D. N. I. 4.125.650 y Gustavo Raúl Cristian Rieb, argentino, soltero, comerciante de 26 años D. N. I. 16.822.097, ambos domiciliados en Juan B. Justo 4264 1º 5 Cap. Denominación: NICO IGUAZU S. R. L. Duración: 5 años. Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de prendas de cueros. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos y contratos que no se encuentren prohibidos por la Ley o por este contrato. Capital: Australes dos millones (₳ 2.000.000.-). Administración: estará a cargo de ambos en forma indistinta en calidad de Gerentes. Cierre Ejercicio 31/12. Sede Social: Bogotá 1995 - 1º A - Capital.

El Socio Constitutivo
Nº 21.950

ORMESUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 16/7/90, ante esc. Miguel A. Terceño, Fo. 1653, reg. 104, adsc. quedó constituida la sociedad ORMESUR S.R.L.. Por un error material, se consignó mal el documento de identidad de Domingo Albino Sibilia, en el edicto publicado el 24/8/90 No. 19.217, siendo el correcto: D.N.I. 10.090.688.

El Escribano
Nº 21.959

ROBERTO AGOSTI & ASOCIADOS PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990. ROBERTO AGOSTI & ASOCIADOS PRODUCCIONES S. R. L. Constitución: Acto privado del 29/8/90. Socios: Andrea Elba Calvo, casada, argentina, comerciante, 27 años de edad, DNI 16.134.688, Av. Rivadavia 8306, Piso 11 "C" de Capital Federal; y Roberto Oscar Agosti, casado, argentino, 34 años, DNI 11.848.455, domiciliado en Av. Rivadavia 8306 Piso 11 "C" de Capital Federal. Denominación: ROBERTO AGOSTI & ASOCIADOS PRODUCCIONES S. R. L. Domicilio: Av. Corrientes 1386 Piso 6º Of. "605" de Capital Federal. Objeto: Principal: Realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, la producción de espectáculos, representación de artistas y publicidad en todas sus formas y expresiones (gráfica, periodística, fílmica, televisada o radial) en el territorio de la República o en el extranjero, utilizando cualquier medio de difusión actualmente existente o que se creare en lo sucesivo; y podrá realizar también cuantas otras operaciones los socios estimen convenientes a los intereses sociales relacionadas o no con la actividad precedente. Duración: 99 años. Capital Social: ₳ 2.000.000.- (Australes Dos Millones). Administración y representación: a cargo de los dos socios gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31/8 de cada año.

El Abogado
Nº 21.878

TOAY BINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 8/6/90 se constituyó TOAY BINGO S. R. L. Socios: Raúl Jorge López, arg., cas., 11/8/57, DNI 12.825.344, Cdor. P. Nac. Av. del Libertador 886, 6º B. Vte. López; y Ricardo Ernesto López, arg., cas., 29/10/52, DNI 10.476.286, Cdor. P. Nac. Asunción 2178. Cap. Fed. Duración: 20 años; Objeto: realizar por cuenta propia y de 3ros. —previa autorización del órgano administrativo— administ., funcionamiento y explotación de una o varias sedes del juego Bingo y explotación de Bar, confitería y otros. Capital: ₳ 100.000.-, dividido en 100 cuotas de ₳ 1.000.-. Raúl J. López suscribió 90 cuotas y Ricardo E. López 10 cuotas. Administración: Gerentes. Las cuotas son libremente transferibles. Ejercicio cierra el 30/6 de c/año. Sede social: Solís 148, 3er. piso b. Cap. Fed. Gerentes ambos socios. Por Inst. priv. del 2/8/90 los socios cedieron sus cuotas a Reinaldo Aser López, arg., cas., 30/10/42; comerciante, DNI 7.729.018, Solís 148, 3º B. Cap. y Roberto Alfano, arg., div., comerciante, 8/7/27, LE 4.033.820, Superí 2955, Cap. López adquirió 80 cuotas y Alfano 20. Renunciaron ambos gerentes. Se designó gerente a Reinaldo Aser López. Buenos Aires. Septiembre 3 de 1990.

El Escribano
Nº 21.979

TRAVELTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRAVELTUR S. R. L.: Se hace saber ampliando edicto del 6/6/90 publicado bajo Nº 8659 que el cedente Julio Vitis renunció expresamente a su condición de gerente de TRAVELTUR S. R. L. en el instrumento de cesión de 23/11/89 por lo cual se designó como gerentes a Adriana Vitis y Victoria Roja Torralvo.

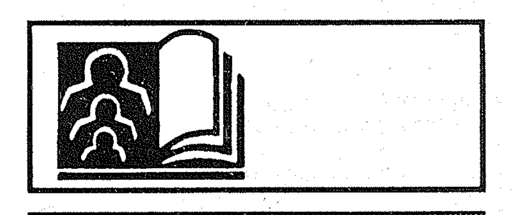
El Autorizado
Nº 21.897

TRAVELTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRAVELTUR S. R. L. Se hace saber por 1 día rectificando edicto publicado con fecha 6/6/90 bajo el Nº 8660 que el objeto social de la sociedad TRAVELTUR S. R. L. es el siguiente: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la organización y explotación en todas sus formas de agencias de viaje y turismo, incluyendo la organización de convenciones, congresos, promociones y/o similares en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la intermediación, reserva y/o compra de servicios de cualquier medio de transporte y hotelería. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares. La recepción y asistencia de turistas, durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero. La prestación de servicios de guías de turismo y el despacho de sus equipajes.

El Autorizado
Nº 21.898



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

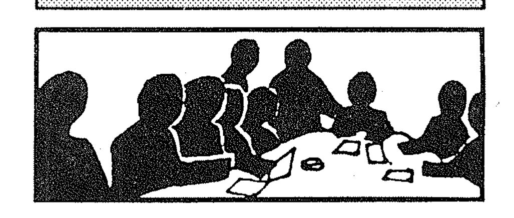
AVIS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se avisa que por Asamblea Extraor. del 19/9/88, protocolizada por esc. púb. del 31/8/90 se decidió la reconducción de AVIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES modificándose el art. tercero del estatuto social, su nuevo plazo de permanencia es desde la inscripción en el Reg. Púb. de Cont. hasta el 31/12/2010.

El Escribano
Nº 21.908

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.A.T.A. ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES AUTONOMOS
Personería Jurídica Nº 1441/70

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para poner en su conocimiento que la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a los afiliados a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto, para el día sábado 29 de Setiembre de 1990 a las 16 horas, en Mario Bravo 470, Capital, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para refrendar con el Presidente y Secretaria el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 22 (1º de julio de 1989 al 30 de junio de 1990).
4º) Fijación de las cuotas para socios activos y adherentes para el año 1991.
Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.
La Secretaria - El Presidente

NOTA: De acuerdo al artículo 28 del Estatuto, una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de socios presentes.
e. 7/9 Nº 21.982 v. 7/9/90

ACFOR S.A.C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de ACFOR S.A.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1990, a las 16 horas, en el local de la Sociedad ubicado en la calle 24 de Noviembre 675, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del revalúo técnico practicado al 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inciso 1ro., Ley Nro. 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de la retribución a Directores y Comité Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.89 el cual arrojó quebranto.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Consideración de la operación con la Provincia de Buenos Aires e incidencia del Decreto 36/90.
9º) Aumento del Capital Social en exceso del quíntuplo del fijado en el Estatuto Social y emisión de acciones.
10º) Reforma del Estatuto Social.
El Presidente
e. 7/9 Nº 21.903 v. 13/9/90

ARROYO VERDE
S.A. Agrop. Com. Inm. y Fin.
Registro Nº 12.155

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1990 a las 11 horas, en Avda. Paseo Colón 221, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, por el ejercicio al 30 de junio de 1990.
3º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742.
4º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
5º) Aprobación remuneración Directores y Síndicos.
6º) Designación de Síndicos.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
El Directorio
e. 7/9 Nº 21.892 v. 13/9/90

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES-DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Entidad, cumpliendo disposiciones Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de octubre de 1990, en la Sede Social, calle Reconquista 616 3er. piso "A" de esta Capital: A las 17 hs. en primera citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de las Asambleas anteriores:
- General Ordinaria del 21/11/89.
- Extraordinaria del 21/11/89.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos del 36º Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990.
3º) Convocatoria a elección de nuevas autoridades: Consejo Directivo (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y dos Vocales Titulares) y dos Vocales Suplentes, por un período de dos años.
4º) Convocatoria a elección de los miembros de la Comisión de Fiscalización por un período de dos años.
- Tres miembros titulares.
- Un miembro suplente.
5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 28 de 1990.
El Secretario - El Presidente
e. 7/9 Nº 21.937 v. 13/9/90

ASOCIACION CIVIL "EX-ALUMNOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse en Callao 542, Capital, el 19 de Setiembre de 1990, a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, demás estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/6/1990.
2º) Elección de nuevas autoridades, conforme al Estatuto Social.
3º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea. Transcurrida una hora sin quórum, la Asamblea se realizará con los socios presentes.
El Presidente
e. 7/9 Nº 21.945 v. 7/9/90

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS "EZRAH" HOSPITAL ISRAELITA

CONVOCATORIA

A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en la reunión plenaria celebrada el 21/8/90, cumpliendo disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. Socios para el día 8 de Octubre de 1990, a las 19:00 hs., en la sede de la Entidad, a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en la reunión plenaria celebrada el 21/8/90, cumpliendo disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1990, a las 19:30 hs. en la sede de la Entidad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º) Explicitar el motivo por los cuales se convocó fuera del término legal establecido.
3º) Consideración de la Memoria y Balance e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al 88º y 89º Ejercicios.
4º) Proclamación de los miembros directivos electos.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 8 de Octubre de 1990, inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
2º) Modificación de los Artículos Décimo Primero (Título II.- Categorías), Artículo Trigésimo Séptimo (Capítulo VII.- Comisión Directiva Título I.- composición); Artículo Cuadragésimo Cuarto y Artículo Sexagésimo Segundo (Capítulo XVIII.- Comisión Revisora de Cuentas.- Título I.- Elección).
3º) Designación de Miembro Honorario de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos "EZRAH", al Sr. Dr. Rubén Beraja.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
El Secretario - El Presidente

De los Estatutos: Art. 21: Constitución y Quórum: "Las Asambleas se constituirán a la hora fijada, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas".
e. 7/9 Nº 21.872 v. 7/9/90

"C"

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 71a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de setiembre de 1990, a las 14,00 horas, en la sede social de Medrano 281 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 71º Ejercicio.
2º) Elección de un Presidente del Centro de la Industria Lechera, por el término de 2 (dos) años.
3º) Elección de Presidentes, de las Cámaras Tecnicogremiales por el término de 2 (dos) años.
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera.
5º) Renovación parcial de las Comisiones de las Cámaras Tecnicogremiales.
6º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
El Presidente
e. 7/9 Nº 21.888 v. 11/9/90

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Setiembre de 1990, a las 16:30 Hs. en Av. Quintana 596 Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1990.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de Directores Titulares y/o Suplentes por dos años.
4º) Designación de Síndicos Titular y Síndico Suplente, por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
El Síndico Titular
e. 7/9 Nº 21.970 v. 13/9/90

CONSEJO PROFESIONAL EN CIENCIAS INFORMATICAS
Nº de Registro en I.G.J.: C-8920

CONVOCATORIA

Se informa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de agosto de 1990, pasó a cuarto intermedio para el día 27 de setiembre de 1990, a las 18 hs. La misma se realizará en el Salón de Actos de la Asociación del Personal Superior SEGBA, calle San José 225 - Capital Federal.
El Presidente
e. 7/9 Nº 21.914 v. 7/9/90

CONSEJO PROFESIONAL EN CIENCIAS INFORMATICAS
Nº de Registro en I.G.J.: C-8920

CONVOCATORIA

Señor Asociado: Se convoca a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1990, a las 17 hs., en el Salón de Actos de la Asociación del Personal Superior de SEGBA, calle San José Nº 225 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria.
2º) Elección de Presidente para dirigir la Asamblea, un Secretario de Actas y 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
4º) Ratificación de Cuotas Sociales.
5º) Autorización al Consejo Directivo, para la adquisición e hipoteca de un bien inmueble destinado a sede Social del Consejo. (art. 16 inc. 8 del Estatuto Social).
6º) Elección de Pro-Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º y 6º, Vocal Suplente 1º y 5º, todos por 3 años por finalización de mandato.
7º) Elección de Vocal Titular 3º por 3 años por revocación de mandato.
8º) Elección de Revisores de Cuentas(Titular y Suplente) por 1 año por finalización de mandato.
9º) Elección de cinco miembros para integrar la comisión escrutadora de acuerdo al art. 33 del estatuto.
10º) Realización del acto eleccionario de acuerdo al art. 34 del estatuto, en Corrientes 753 16º A, Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1990, de 9 a 21 hs., en caso de corresponder o en su defecto se aplicará el art. 32 inc. 5.
Si la hora señalada en la Convocatoria, no hubiera concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea quedará legalmente constituida una (1) hora después con el número de socios concurrentes. (art. 27º Estatuto Social).
El Presidente

NOTA: La Asamblea se realiza en virtud de lo dispuesto por la Inspección General de Justicia según Resolución Nº 000731 y complementaria de fecha 17 de Agosto de 1990.
e. 7/9 Nº 21.913 v. 7/9/90

"F"

FONDO DE INTERCAMBIO AGRARIO ARGENTINO-ISRAELI
Personería Jurídica Expte. C 6700 I.G.P.J. Nº 2136

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Calle Av. Corrientes 2294, 5º Piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1990 a las 12,30 horas. A los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Presidente, aprobación del Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos expresados en moneda constante correspondientes al ejercicio Nº 14 finalizado el 30/6/90.
2º) Aprobación de la absorción de la pérdida del ejercicio anterior reexpresada al cierre, ₳ 324.523.577.40, de la cuenta ajuste de capital.
3º) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea.
El Presidente - El Secretario

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatuto, las Asambleas se realizarán con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, sesionarán con el número de socios que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Ningún socio podrá ser electo sin hallarse al día en el pago de sus cuotas sociales y tener una antigüedad de seis meses como socio, contados desde la fecha en que se resolvió su admisión (art. 9º inciso A y B de los Estatutos).
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1990.
e. 7/9 Nº 21.942 v. 7/9/90

"H"

HIERROS CAMPANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Setiembre de 1990 a las 17 Hs. en Av. Belgrano 634 piso 10 G Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración estados contables al 30/4/90.
3º) Resultado del ejercicio, distribución honorarios Directores y Síndico. Aprobación de sus gestiones.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio
e. 7/9 Nº 21.941 v. 13/9/90

"L"

LA BIELA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Setiembre de 1990, a las 16 hs. en Av. Quintana 596 Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Síndico Titular
e. 7/9 Nº 21.969 v. 13/9/90

"LL"

LLORENTE HERMANOS
Sociedad Anónima
Registro 77.845

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1990, a las 10 horas, en la sede social calle San Martín 439, piso 13, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Ratificación de la reforma de estatutos de la Asamblea del 30 de enero de 1990.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
El Directorio
e. 7/9 Nº 22.010 v. 13/9/90

"M"

MADERARG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1990, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 1437 Piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la designación y cargos del Directorio.
2º) Ratificación venta total del campo ubicado en Goya, Provincia de Corrientes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 7/9 Nº 21.967 v. 13/9/90

"P"

PROPEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. 24.409

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre de 1990, en primera convocatoria, a las 17 horas, en segunda convocatoria, a las 18 horas, en Corrientes 1125, 2º piso A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos, Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1990;
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura;
4º) Distribución de utilidades, remuneración al Síndico y al Directorio;
5º) Resolución sobre número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por un año;
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
7º) Conversión de las acciones ordinarias, nominativas de valor nominal Austral 1, representantes del Capital Social de ₳ 1.400.000 (Australes Un millón cuatrocientos mil), en acciones ordinarias, al portador, de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 23.697 de Emergencia Económica.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.
e. 7/9 Nº 21.883 v. 13/9/90

"W"

WINTER
Sociedad Anónima
Nº Registro: 64.605

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de WINTER SOCIEDAD ANONIMA para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Setiembre de 1990 a las 16 horas, en la calle Bucarelli Nº 2613, 3er. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Mayo de 1990.
2º) Consideración de la distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Sindicatura en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1990.
El Directorio
e. 7/9 Nº 21.900 v. 13/9/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Héctor Bernardo Bocardo Santi vende a Hugo Fernández Pérez y María del Carmen Graciela Miguel, negocio de Panadería, Elaboración y Venta de Productos de Graham, Centeno y similares; sito en BENITO JUAREZ 3666/70, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas. Esta publicación rectifica el Nro. 2106, publicada del 11/4 al 19/4/90. Por omisión nombre compradora.
e. 7/9 Nº 22.017 v. 13/9/90

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que José Modesto Pérez y Marcelo Alejandro Arrascaete venden a Rubén José Carrera y Olga González, el negocio del ramo de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) (601050) Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle BULNES 2596 PB. esquina CABELLO Nro. 3202 sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e. 7/9 Nº 21.981 v. 13/9/90

"J"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Antonio Ouviña Besada vende a María Susana Rivera, negocio de Comercio Minorista: Venta de productos alimenticios, Bebidas envasadas, Fiambrería Quesería y Despacho de pan; sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5410, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas. Esta publicación rectifica el Nro. 94.458, publicada del 24/1 al 30/1/90.
e. 7/9 Nº 22.018 v. 13/9/90

"P"

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.B. Of. 3 Capital. Avisa que Martina Valcarce Armada de Gómez vende a Constantino Gómez Martínez su Hotel (Sin Servicio de Comidas) sito en PEDRO ECHAGÜE 1374/76 Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 7/9 Nº 22.013 v. 13/9/90

"S"

Salvador Pascual Domingo De Gracia y Angel Frare, transfieren su Taller mecánico, reparación de vehículos automotores y de soldadura autógena y eléctrica, sito en SANTO TOME 5121 a Miguel Angel Petrini. Reclamos de ley en el local.
e. 7/9 Nº 21.929 v. 13/9/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA LA ZULEMA
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 22 de mayo de 1990, quedó designado e integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Eduardo G. Grethe. Vicepresidente: Sr. Hans O. F. Walter. Director: Sr. Aquiles A. H. Marchetti. Síndicos: Titular: Dr. Julio C. Guardone. Suplente: Dr. Carlos E. M. Vásquez.
El Directorio
e. 7/9 Nº 21.946 v. 7/9/90

ANMINKA
Sociedad Anónima

Se hace saber que, mediante asamblea Nº 4 celebrada el 11/8/90, le fue aceptada la renuncia que oportunamente presentaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente del Directorio de ANMINKA S.A., respectivamente a las Sras. Marie Jezykowski, francesa, C.I.P.F. Nº 5.494.301 y a Silvia Alejandra Marió, argentina, D.N.I. 11.383.739. Integrándose el nuevo directorio como sigue: Presidente: Miguel Potenza, argentino, D.N.I. 4.196.570; Vicepresidente: Miguel Jorge Potenza, argentino, D.N.I. 20.761.426; Director Suplente: Marta Abraham de Potenza, argentina, D.N.I. 4.539.122. Según consta en actas debidamente protocolizadas ante la escribana Mabel S. Capano con fecha 15/8/90.
El Vicepresidente
e. 7/9 Nº 21.994 v. 7/9/90

"B"

BANCO VELOX
Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de marzo de 1990, contra la presentación de los títulos actuales, se procederá al canje de los mismos por los nuevos títulos representativos de acciones nominativas, no endosables de v/n ₳ 1 cada una. Dicho canje se efectuará en la Sede de Banco Velox S.A., San Martín 298, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.
El Directorio
e. 7/9 Nº 21.988 v. 7/9/90

"C"

CALVIRA
S. A. C. I. F.

Informa a los señores accionistas que por reunión de Directorio del día 20 de agosto ppdo. se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de setiembre de 1990 a los efectos de realizar el canje de las acciones de la sociedad, denominadas escriturales, por acciones al portador. A efectos del canje presentarse en Curapaligüe 1629 de esta Capital, con los títulos pertinentes.
El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 31/8 al 6/9/90.
e. 7/9 Nº 19.983 v. 13/9/90

"CH"

CHEVRON QUIMICA LATINOAMERICA
S. A. (Sucursal Buenos Aires)

Comunica que con fecha 24/8/90 ha renunciado al cargo de representante legal de la sociedad el Sr. Rufino Alfredo Arce.
El Autorizado
e. 7/9 Nº 22.019 v. 7/9/90

"E"

ENTRE TODOS
S. A. de A. P. F. D.

Acto de Adjudicación Nº 23 a realizarse a las 10 del 17 de septiembre de 1990 en el domicilio de la Administradora.

Grupos	Cuota Pura
1001	₳ 2.074.000.-
1501	₳ 1.383.358.-
1502	₳ 1.637.485.-
2501	₳ 829.600.-
4001	₳ 518.500.-

La Administración
e. 7/9 Nº 21.990 v. 7/9/90

"F"

FINDIRAL
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 4 de mayo de 1990, quedó designado e integrado el

Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos E. M. Vásquez. Vicepresidente: Dr. José M. Harfuch. Director: Sr. Hans O. F. Walter. Síndicos: Titular: Dr. Julio C. Guardone. Suplente: Sra. Matilde R. L. Genoni.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.947 v. 7/9/90

FIORMI
Sociedad Anónima

Comunica que FIORMI S.A. por Acta del 30/5/90 designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan José De Luca, Vicepresidente: María Elvira Ruiz y Suplente: José Emilio Martínez.

El Representante

e. 7/9 Nº 21.962 v. 7/9/90

"L"

LAC
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 22 de mayo de 1990, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Hans O. F. Walter. Vicepresidente: Sr. Eduardo G. Grethe. Director: Sr. Aquiles A. H. Marchetti. Síndicos: Titular: Dr. Carlos E. M. Vásquez. Suplente: Dr. Julio C. Guardone.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.951 v. 7/9/90

LOCADORA POPULAR
Sociedad Anónima
Registro 27.721

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 21/7/90 se ha incrementado el capital social en ₳ 29.700.000.- siendo su monto total actual de ₳ 30.000.000.-.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.912 v. 7/9/90

LOMAS DEL FORTIN
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 18 de mayo de 1990, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio en la siguiente forma: Presidente: Sr. José Manuel Brunet. Vicepresidente: Sr. José B. F. Casado de Achával. Director: Dr. José María Harfuch. Síndicos: Titular: Dr. Osvaldo H. Canova. Suplente: Dr. Ryuiti Asiya.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.954 v. 7/9/90

LOS ANGELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(Sociedad Incorporante)

SALVADOR FREZZA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(Sociedad incorporada)

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: Sociedad Incorporante "Los Angeles S.R.L." con sede social Av. Santa Fe 3146, Piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/7/89 bajo el Nº 3836, Lº 91 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sociedad absorbida "Salvador Frezza y Cía. S.R.L." con sede social en Santa Fe 3146, Piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/7/90 bajo el Nº 3679 del Libro 92 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fusión. Los Angeles S.R.L. sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente, la sociedad. La sociedad "Salvador Frezza y Cía. S.R.L. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse, consta en el compromiso de fusión del 21/9/89, aprobado por reunión de socios 21/9/89. La fusión se realiza en base a los balances cerrados al 31/8/89 por la sociedad "Salvador Frezza y Cía. S.R.L. y Los Angeles S.R.L.". Totales de activo al 31/8/89 Salvador Frezza y Cía. S.R.L. ₳ 90.217.362,02 y Pasivo ₳ 80.407.362,02. Los Angeles S.R.L. ₳ 10.000.- y no existe Pasivo. El capital social de la sociedad absorbente es de ₳ 9.810.000.-.

El Apoderado

e. 7/9 Nº 20.040 v. 11/9/90

"M"

MERCK QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por un día, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550, que la Asamblea del 8/8/90 resolvió aumentar el capital social de ₳ 30.000.000.- a la suma de ₳ 140.000.000.- mediante la emisión de 110.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.000.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

e. 7/9 Nº 21.922 v. 7/9/90

MONOMEROS VINILICOS
Sociedad Mixta

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27 de junio de 1990 y su cuarto intermedio del 26 de julio de 1990 y reunión del Directorio del 26 de julio de 1990, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Rómulo L. Forchieri; Vicepresidente: Enrique A. Echeverz; Directores Titulares: Juan C. Garavaglia, Jorge P. Vago, Ernesto L. Orlando, José M. López, David I. Martin; Directores Suplentes: Jorge Orlei, Eduardo A. Orts, Aurelio C. Chersanovich, Roberto Mattio.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.938 v. 7/9/90

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Por un día. Sarmiento 1190, Capital Federal. Sorteo: 1/9/90. Símbolo: 816 PLAN 2002.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.879 v. 7/9/90

OLYMPIA
Sociedad Anónima

Por Asamblea del 29/6/1990 ante renuncia del Director suplente Gil Hugo Verón designó en su reemplazo a Marcelo César Domínguez, quien aceptó el cargo, quedando integrado el Directorio hasta el 31/7/91 así: Presidente: Alejandro Gustavo Domínguez; Vicepresidente: Fernando Javier Croceri; Director Suplente: Marcelo César Domínguez.

El Presidente

e. 7/9 Nº 21.992 v. 7/9/90

"P"

PESCASUR
Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución Asamblea Extraordinaria del 16/1/90, se aumentó el capital en ₳ 24.000.-, habiéndose suscripto e integrado el 100 % en efectivo. El capital suscripto e integrado asciende a ₳ 120.000.-.

El Directorio

e. 7/9 Nº 22.025 v. 7/9/90

PRODUCTOS QUIMICOS REGISTRADOS DE CHEVRON
S. A. (Sucursal Buenos Aires)

Comunica que con fecha 24 de agosto de 1990, ha renunciado al cargo de representante legal de la sociedad el Sr. Rufino Alfredo Arce.

El Autorizado

e. 7/9 Nº 22.020 v. 7/9/90

"R"

ROEMMERS
S. A. I. C. F.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 30 de agosto de 1990, quedó designado e integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente Honorífica: Sra. Candelaria W. de Roemmers. Presidente: Sr. Erich Stahlschmidt. Vicepresidente: Sr. Hans P. Rosensteiner. Directores: Sra. María von Massenbach. Sra. Hilda M. R. de Mocorrea. Dr. Rodolfo F. Hess. Dr. Daniel C. L. Funes de Rioja. Sr. Alberto W. H. Roemmers. Síndicos: Titular: Sr. Eduardo L. Billinghurst. Suplente: Sra. Matilde R. L. Genoni.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.956 v. 7/9/90

ROFINA
S. A. I. C. F.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 30 de agosto de 1990, quedó designado e integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos E. M. Vásquez. Vicepresidente: Sr. José M. Brunet. Director: Sr. Jorge Porak. Síndicos: Titular: Dr. Carlos Schenzle. Suplente: Dr. Jorge E. Dietl.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.953 v. 7/9/90

"S"

SCARPIERA
Sociedad Anónima

Escritura Nº 282 del 21/8/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/7/90; Se resuelve la Disolución anticipada de la sociedad "SCARPIERA S.A.", se designa Liquidador al Sr. Presidente Angel F. Marcovich.

El Apoderado

e. 7/9 Nº 20.033 v. 7/9/90

"T"

THE FIRST NATIONAL BOSTON
Sociedad Anónima Asesores de Seguros

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y extraordinaria Unánime celebrada el 24 de julio de 1990 y Actas de Directorio Nº 23 de fecha 24 de julio de 1990 y Nº 24 de fecha 17 de agosto de 1990, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Adamo; Vice-Presidente: Manuel Ricardo Sacerdote; Directores Titulares: Fernando Correa Urquiza, Carlos Alberto Medina y Eduardo Osvaldo Nuñez.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.920 v. 7/9/90

TIL-TIL
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber por un día que la Asamblea Gral. Ordinaria del 29/6/90, designó autoridades eligiendo Presidente del Directorio al Sr. Edgardo Alfredo María von Foerster y Directora Suplente a la Sra. Mónica Calero de von Foerster.

El Presidente

e. 7/9 Nº 21.901 v. 7/9/90

TOTALIA
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 26 de abril de 1990, quedó designado e integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio en la siguiente forma: Presidente: Sr. Carlos A. Montero. Vicepresidente: Sr. Oscar Buzzi. Director: Sr. Carlos A. Battilana. Síndicos: Titular: Dr. Carlos A. Scoane y Suplente: Dra. Olga Morrone de Quintana.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.952 v. 7/9/90

"V"

VALLE PULL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la esc. de constitución Nº 537 se han designado gerentes también a los sres. Marcelo N. Salas y Jorge A. Gamondés.

El Abogado

e. 7/9 Nº 21.868 v. 7/9/90

VIAJAIRE
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 16 de mayo de 1990, quedó designado e integrado el Directorio, por dos ejercicios, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Juan J. Boelter. Vicepresidente: Sr. Carlos A. Montero. Director: Sr. Eduardo G. Grethe. Síndicos: Titular: Sr. Carlos A. Battilana. Suplente: Sr. Eduardo L. Billinghurst. Mandato: 1 ejercicio.

El Directorio

e. 7/9 Nº 21.955 v. 7/9/90

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

Comunica el resultado de su onceavo Acto de Adjudicación de Círculo Federal Plan de Ahorro Previo:

GPO	ORD	MOD
01	14	ST
01	33	LT
02	14	ST
03	14	ST
03	26	LT
04	14	ST
04	28	LT
05	14	ST
05	12	LDT
06	14	ST
06	27	LDC
07	14	ST
07	33	LT
07	27	LT
08	14	ST
08	13	LT
09	14	ST
09	09	LT
10	14	ST
10	12	LDT
11	19	ST
11	36	LT
12	14	ST
12	22	LT
13	14	SC
13	33	LT
14	14	SC
14	05	LT
15	27	ST
15	12	LDT
16	14	ST
17	27	ST
17	13	LT
18	14	ST
18	10	LT
18	56	LT
19	14	ST
19	27	LT
20	14	ST
21	14	ST
22	14	SC
22	01	LT
23	14	ST
23	77	LT
23	52	LT
24	14	ST
24	27	LDT
25	27	ST
25	12	LDT
26	14	ST
26	12	LDT
27	14	ST
28	14	ST
28	33	LT
29	12	ST
30	14	ST
30	05	LT
30	32	LT
31	27	ST
31	02	LT
32	14	ST
32	27	LT
33	14	ST
33	35	LT
34	14	ST
34	18	LT

Importante: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

El Apoderado

e. 7/9 Nº 21.957 v. 7/9/90

"X"

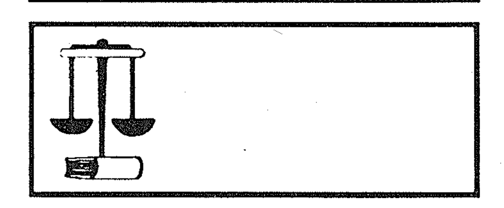
XAXIM BRASIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado del 28/3/90 designó gerentes a José Francisco Reyes, D.N.I. 8.261.171 y a Ramona Irma Duarte de Reyes, L.C. 5.285.094. Bs. As., 3/9/90.

La Apoderada

e. 7/9 Nº 21.968 v. 7/9/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Lavalle 1212 Pº 6º Capital Federal emplaza a JUAN MASIGNANI en los autos caratulados: "SOLIS DE MASIGNANI c/MASIGNANI JUAN s/Divorcio Vincular", para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 2 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 7/9 Nº 21.871 v. 10/9/90

Nº 14

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al Sr. JORGE EMILIO ARANCIBIA a presentarse a estar a derecho en autos "ARANCIBIA, JORGE EMILIO s/ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento en caso de no presentarse de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses.
Buenos Aires, 3 de julio de 1990.
Guillermo O. Mercado, secretario.
e. 7/9 Nº 20.059 v. 7/9/90

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, 4to. piso Capital Federal, en los autos "FALCON, MARIA MAGDALENA y otra c/COLUBRIALE, NORMANDO HORACIO ANDRES s/privación de patria potestad" e emplaza al demandado (NORMANDO HORACIO ANDRES COLUBRIALE) a los efectos de comparecer y estar a derecho, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Se ordena publicación de edictos por 2 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Vilma G. Greco, secretaria.
e. 7/9 Nº 20.042 v. 10/9/90

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67 sito en Uruguay 714 piso 2º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "MORETE, MARIA TERESA c/DABY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/cancelación de hipoteca", cita y emplaza por 10 días a eventuales tenedores legítimos de los pagarés hipotecarios que fueran realizados con motivo de la venta con hipoteca que DABY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES efectúa a favor de María Teresa Morete por medio de la escritura 178 con fecha del 10 de mayo de 1976 del Registro Notarial Nº 484 a cargo del Escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento, del inmueble sito en Gascón 1086/90/92/94/100 esquina Av. Estado de Israel Nº 4110, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal el 24 de mayo de 1976 bajo el número de matrícula FR 7-2320/45. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 7/9 Nº 21.960 v. 11/9/90

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 88 Secretaría Nro. 51, sito en la calle Lavalle 1220, Planta Baja de Capital Federal, en autos: "MIRAGLIA VIVIANA HORTENSIA c/GENTILE ANIBAL s/divorcio" cita a ANIBAL GENTILE a efecto de notificarle el proveído de Fs. 87 vta. que dice: "Buenos Aires, Noviembre 22 de 1989. Por recibido, agréguese. Notifíquese por cédula al domicilio real. Fdo. Stella Maris Etchepare, y sentencia de Fs. 99 que en su parte pertinente dice: ... Buenos Aires, Junio 13 de 1990. Vistos y Considerandos ... Fallo: I. Haciendo lugar a la pretensión deducida. II. En consecuencia, declaro disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 21 de mayo de 1976 (Circunscripción 5º, Tomo 2º A, Número 603 con los alcances establecidos por el Artículo 8 de la Ley 23.515. Publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el término de dos días. Fdo. Hernán Lorenzo Coda. Juez.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 7/9 Nº 21.902 v. 10/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nº 1, Sec. Nº 1, sito en Diag. Roque Sáenz peña Nº 1211 Piso 5º de la Cap. Federal, en autos "PELAEZ VICENTE, MANUEL s/suc. c/ROBERTI, OVIEDO Y CIA. Y OTROS", hace saber a ANTONIO VICENTE la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de Junio de 1990. haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 226, decrétase la rebeldía de la parte actora. Notifíquese. Juan José Dieuzeide. Juez" Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial Unicamente.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1990.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 7/9 Nº 20.045 v. 7/9/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 sito en Avenida Diagonal Norte 1211 1º Piso Capital Federal hace saber al codemandado ELEODORO JUAN LOBO que en los autos "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/SOUZA H.R. y otro s/Ejecutivo" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 29/9/88... Sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra... y ELEODORO JUAN LOBO hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de A 4005,63 (Australes Cuatro Mil Cinco con Sesenta y Tres Centavos). A dicha suma se le adicionarán los intereses compensatorios a la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días desde la fecha de cierre de la cuenta y hasta el efectivo pago y con más el 50 % de esa tasa en concepto de punitorios desde la intimación por telegrama hasta el efectivo pago. Con costas ... Notifíquese. Fernando F. Ottolenghi - Juez". Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 11 de junio de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/9 Nº 21.887 v. 7/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Paraná 386, 1º piso, cita y emplaza a la Sra. IRENE FLORA BURATTI en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/GRILLO RICARDO R. s/Ejecutivo" a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del término de 5 días y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Fdo. Luis López Aramburú. Juez". Publíquese por dos días.
Mario Hugo Lezama, secretario.
e. 7/9 Nº 22.015 v. 10/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Paraná 386, 1º piso, cita y emplaza al Sr. RICARDO ROBERTO GRILLO en los autos "BANCO HIPOTECARIO c/GRILLO RICARDO R. s/Ejecutivo" a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del término de 5 días y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Fdo. Luis López Aramburú. Juez". Publíquese por dos días.
Mario Hugo Lezama, secretario.
e. 7/9 Nº 22.016 v. 10/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 1 a cargo del Dr. Néstor H. Buján, Secretaría nº 2 desempeñada por la Dra. Silvia Lowi Klein, sito en Tucumán 1381, 5º Piso, Capital Federal; cita a GENOVEVA SMICHOVSKI de MARTINEZ para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/SMICHOVSKI DE MARTINEZ GENOVEVA s/Ejecución Fiscal", Expte. nº 54.494/88, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que la represente (art. 531, inc. 2º art. 146 y 343 2º párrafo del Código Procesal). Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1990.
Silvia Lowi Klein, secretaria.
e. 7/9 Nº 1712 v. 7/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 1 a cargo del Dr. Néstor H. Buján, Secretaría nº 2 desempeñada por la Dra. Silvia Lowi Klein, sito en Tucumán 1381, 5º Piso, Capital Federal; cita por el término de cinco (5) días al señor ALFREDO RICARDO LANUSSE a estar a derecho en autos "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/LANUSSE ALFREDO RICARDO s/Ejecución Fiscal", Expte. nº 55.338/89, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1990.
Silvia Lowi Klein, secretaria.
e. 7/9 Nº 1713 v. 7/9/90

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SILBERBLAT Alba Ethel s/Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 297.408/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SILBERBLAT Alba Ethel, M.I. 4.702.736, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal- "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, El Tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SILBERBLAT Alba Ethel, M.I. 4.702.736, clase 1943. Fiscalía, 19 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo- Fiscal Electoral.
Buenos Aires, agosto de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 7/9 Nº 1718 v. 7/9/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: STRAITAS Benita s/Infracción art. 8º- Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 297.411/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana STRAITAS Benita, M.I. 0.371.661, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli- Juez Federal- "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana STRAITAS Benita, M.I. nº 0.371.661, clase 1930. Fiscalía, 19 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo".
Buenos Aires, agosto de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 7/9 Nº 1721 v. 7/9/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PANKIEWICZ Fanny s/Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 298.246/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PANKIEWICZ Fanny, M.I. 0.060.826, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal" ///ñor Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto nº 3213/84, el Tribunal a cargo de V.S. resulta Competentes para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PANKIEWICZ Fanny, M.I. nº 0.060.826, clase 1923. Fiscalía, 25 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 7/9 Nº 1724 v. 7/9/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MOHADEB Elvira s/Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 297.506/90 que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MOHADEB Elvira, M.I. nº 3.209.192, para que a partir de us notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli- Juez Federal" ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto nº 3213/84, el Tribunal a cargo de V.S. resulta Competentes para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MOHADEB Elvira, M.I. 3.209.192, clase 1933. Fiscalía 19 de junio de 1990. Fdo. Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 7/9 Nº 1727 v. 7/9/90

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional interinamente a cargo del Dr. Carlos Felipe Hurtado; notifica a DANIEL MARTIN LOPEZ, M.I. Nº 8.121.794, clase 1943, domiciliado en Unzaga (n) Nº 141 de esta ciudad capital, Pcia. de Santiago del Estero; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado Federal dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos: "S/Desbaratamiento de derechos acordados e.p. Banco Nación Argentina —Imputado: Daniel Martín López— Expte. Nº 1046/87; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 22 de agosto de 1990.
Angel Jesús Toledo, juez federal.
e. 7/9 Nº 1714 v. 7/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial 4, Secretaría 8 hace saber que en autos: "PRADO, ALBERTO MI-

GUEL s/quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquense por dos días.
Buenos Aires, 31 de setiembre de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/9 Nº 20.062 v. 10/9/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en la Av. Pte. R. S. Peña 1211 9º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FRAPUS S.A. s/Quiebra" (Exp. nº 62.466), se resolvió en fecha 26/2/1990 intimar a los administradores de la sociedad fallida para que en el plazo de 48 horas consituyan domicilio procesal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 7/9 Nº 1710 v. 13/9/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nº 31, en los autos "LAUTON S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", hace saber que con fecha 26 de marzo de 1990 se ha resuelto calificar la conducta de los señores FELIX LAUREL, L.E. Nro. 4.432.735, y EDUARDO MAXIMO GARCIA FERNANDEZ, D.N.I. Nº 4.385.788, como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 11º y 236 inc. 6º y 8º, y arts. 235 inc. 11º y 236 inc. 8º respectivamente, de la ley 19.551), resolución que se encuentra firme. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/9 Nº 1711 v. 7/9/90

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber en los autos: "CALDERON COSTA, CLAUDIO FELIX ARTURO s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes Inmuebles", la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 27 de 1990. Autos y Vistos: ... Resuelvo: en los términos del art. 207 de la ley 19.551, disponer la venta directa del 25 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Maza 48 de Capital Federal correspondiente al fallido y cuyas demás características obran en el expediente, haciéndole saber que para el caso de no mediar objeciones fundada en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, se aprobará la oferta formulada por el condómino Sr. Hernán Manuel Villalba en las condiciones señaladas en los apartados anteriores. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles al síndico y oferente, a fin que se confeccione los edictos y se proceda a su publicación. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/9 Nº 22.000 v. 10/9/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

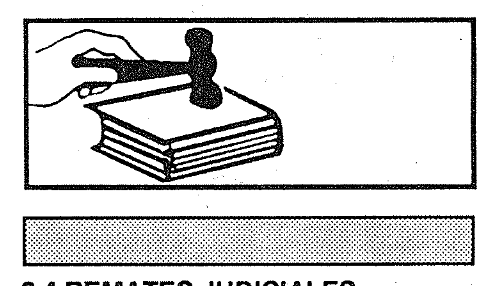
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/9/90 - Vence: 11/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7/9/89	ARMANDO ANTONIO PEREZ DIAZ	21.678
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/8/90	ROSENDO LUIS GUERRA	17.979
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/8/90	FELIPE MANNO	20.011
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27/8/90	ARENARE O ARENERA DE ANGELINO TERESA O MARIA TERESA	17.986
3	6	Alberto Ugarte	15/8/90	GREGORIO SZTOKHAMER	17.980
3	6	Alberto Ugarte	24/8/90	LEA BELEY VDA. DE VILKER	17.994
11	22	María Isabel Benavente	10/8/90	JOSE MANENTE	21.657
11	22	María Isabel Benavente	31/8/90	HUMBERTO CASTE	21.693
11	22	María Isabel Benavente	17/8/90	ROSA BARENYS	21.643
14	28	Guillermo C. Mercado	21/8/90	FRANCISCO RUSSO	17.981
14	28	Guillermo C. Mercado	30/8/90	JOSE OSVALDO CAMACHO	21.821
15	29	Beatriz E. Scaravonati	27/8/90	HUMBERTO CONTE	20.027
15	30	José Luis González	3/8/90	JOSE VERDE Y CONCEPCION ALONSO DE VERDE	20.064
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29/8/90	SARA RABINOVICH	17.993
17	34	Julio César Dávolos	22/8/90	OSCAR ALBERTO REPARAZ	17.962
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24/8/90	ANTONIA GONZALEZ Y ANTONIO RODRIGUEZ	17.996
18	36	María Isabel Millán	6/7/90	JOSEFINA MARIA LA SALVIA DE ETCHEPAREBORDA	17.988
21	41	Luis Guillermo Köhler	28/8/90	LIRIA VELASCO	17.974
22	43	Fernando L. Spano	30/8/90	MARIA MERCEDES LINARES	20.022
24	48	Rubén H. Malatesta	16/8/90	JUAN CARLOS PELUSO	17.960
27	53	María Isabel Di Filippo	13/8/90	ORLANDO JOSE BOLDRINI	21.806
28	56	Daniel Rubén Tachella	17/8/90	ANGEL VAZQUEZ	17.975
28	56	Daniel Rubén Tachella	29/8/90	MARIA ALEJANDRINA DE HOZ	17.967
28	56	Daniel Rubén Tachella	14/8/90	JESUS MARIA FELPETO	21.808
29	57	Vilma G. Greco	14/8/90	LUIS ANDRES IGLESIAS	20.029
29	57	María Teresa Tibau	30/7/90	RAMON ALVITE	21.664
30	59	Santiago González Balcarce	24/8/90	CECILIO LOSINO	17.969
33	63	Fabián Horacio Zampone	27/8/90	ROQUE HUMBERTO RUSSO	17.957
34	64	José María Pérez	28/8/90	MARIA GRISELDA DEMARCO DE COLLAZZO O GRISELDA MARIA DEMARCO DE COLLAZZO; Y ADELINA TERESA PEREZ DE DEMARCO O ADELINA PEREZ	21.822
35	65	Juan T. Battini Vidal	27/8/90	ENRIQUE QUINTANA	17.956
35	65	Juan T. Battini Vidal	8/8/90	ALFREDO FAUTRIER	20.001
36	66	Guillermo Valentini	23/8/90	RICARDO LUIS DIZEO	20.005
38	68	Mario P. Jorge de Simonetti	24/8/90	ISIDORO DIZENHAUS	21.690
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	16/8/90	ZULEMA BALBINA SACRAMENTO	17.970
40	70	Carlos E. Antonelli	21/8/90	SARA HEBE MARTIN DE MENGHI	21.867
41	71	Alberto Primero Narváez	21/8/90	JULIAN LOPEZ	17.965
41	71	Alberto Primero Narváez	15/8/90	LUISA MARIA NAZARENA FARRICELLI	17.981
41	71	Alberto Primero Narváez	4/10/89	MARIA ADELAIDA BATTAGLIA DE LASALVIA	20.024
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	23/8/90	VICENTE LAVENIA	17.995
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	30/8/90	RICARDO GUILLERMO BUZZI	21.667
44	74	Fernando O. Galán	27/8/90	WALTER GIL	17.964
45	75	Marisa S. Sorini	29/8/90	ALBERTO DOMINGO UCHA	20.032
47	77	Silvia R. Rey	24/8/90	JOSE CARLOS RODRIGUEZ LESTON	21.832
49	79	Virginia Simari de Landó	13/7/90	DELIA MARIN DE BURZIO	21.784
50	80	Juan C. Insúa	22/8/90	MARIA ESTHER EZCAMENDI DE ROSSANO	17.968
52	82	Susana E. Lambois	29/8/90	FRANCISCO NOYA	21.810
53	83	Elsa Isabel Miranda	27/8/90	MANUC SCHIRINIAN	20.028
53	83	Elsa Isabel Miranda	14/8/90	MARGARITA GONZZATTI	20.031
54	84	Paula I. Stanislavsky	15/8/90	MASSIRONI SEGUNDO BEBEL	21.842
56	86	Silvia Liliana Mortara	30/7/90	DORA ANTONIA CAMPOS	17.999
56	86	Silvia Liliana Mortara	27/8/90	REBECHI FILINTO	20.030
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	28/8/90	JEROHAM MECHOULAM O JOSE MECHOULAM	20.010
59	89	Adrián R. del Federico	14/8/90	LORENZO MARIANO FAVERO	20.018
59	89	Adrián R. del Federico	14/8/90	ROBERTO LUIS CARRERE	21.807
59	89	Adrián R. del Federico	24/8/90	ANGELA GHIO	17.982
59	89	Adrián R. del Federico	30/8/90	DELIA BROLIS	21.841
61	91	Eduardo José Gorris	29/8/90	BALTAZAR JUAN ZITTO	20.026
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	21/8/90	AZUCENA DEL CARMEN BARCO COSTA VDA. DE BURGUEÑO	21.786
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	-----	JULIO CESAR DE ORTUZAR	21.658
65	95	Enzo M. Mazzardi	16/8/90	JOSE GOLDIK	20.019
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	9/8/90	HECTOR ANGEL CORTESE	20.008
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17/8/90	SANFELIZ JUAN CARLOS	17.978
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17/8/90	MIGUEL JORGE RAMON ITURRALDE COLOMBRES	20.021
68	98	Patricia Barbieri	23/8/90	EMILIO ORDOÑEZ	21.797
69	99	Nora O. González de Roselló	24/8/90	JUAN NATALIO GAZZANO	17.990
69	99	Nora O. González de Roselló	27/8/90	PEDRO ANGEL CONSOLI	20.009
69	99	Nora O. González de Roselló	31/8/90	ENRIQUE LEON OSTROWICZ Y MARIA GDANSKA DE OSTROWICZ	20.023
70	100	Julio A. Auliel	23/8/90	MARIA NICOLAU	17.959

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
70	100	Julio A. Auliel	28/8/90	PASCUAL ROBERTAZZI	17.989
70	100	Julio A. Auliel	8/8/90	CESAR DI MAIO	20.017
70	100	Julio A. Auliel	25/8/90	OSCAR PABLO EUGENIO BILLONI	21.844
71	101	Susana A. Nóvile	3/7/90	MANUEL ANTONIO PAMPIN E INES FERNANDA CHA	17.987
71	101	Susana A. Nóvile	15/8/90	MARIA ROSA CERRI	20.016
72	102	Daniel H. Russo	24/8/90	JOSE VICTOR FELIZIA	17.958
72	102	Daniel H. Russo	14/8/90	DOMINGO MONTANO	20.002
73	103	Dolores Miguens	8/8/90	ISAAC TENENBAUM	17.985
74	104	Juan A. Casas	16/8/90	ARGENTINA JOSEFA BRUNETTO	17.954
74	104	Juan A. Casas	15/8/90	ANSELMO OSVALDO PARODI	21.834
76	106	Mabel Vincent	13/8/90	TROISI FRANSISCO SULMAR	17.963
76	106	Adolfo Campos Fillol	9/5/90	MARIA SCHLOZZER DE PROST Y GASPAR PROST	20.006
77	107	Luis A. Giménez	27/8/90	CARLOS GUNTER ISRAEL SCHLEICH	21.796
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	23/8/90	MARIA ESTER PLORUTTI	17.997
89	2	Daniel Guillermo Alioto	29/8/90	SARA MOSTO DE VEGA Y ANGEL VICENTE JOAQUIN VEGA	17.991
90	4	Martin Alejandro Christello	29/8/90	MARIA LUISA SUAREZ	21.646
90	4	Martin Alejandro Christello	21/8/90	MANUEL FARIAS	20.003
90	4	Martin Alejandro Christello	8/8/90	MARIA ANUNCIADA CIVILE DE BRUNETTI	20.020
90	4	Martin Alejandro Christello	29/8/90	PATITUCCI DE MORICONI MARIA ROSARIO	21.753
95	21	Julio Campos	27/8/90	VIDA ESTANISLADA PETRIC	21.675
102	38	Félix G. de Igarzábal	31/8/90	JUAN JOSE SANCHEZ	21.677
104	42	Ramiro E. Rodríguez	16/8/90	SALVADOR JOSE RALLO	18.000
104	42	Ramiro E. Rodríguez	5/7/90	LUISA SOFIA MANSO	21.861
105	44	José Antonio Charlin	15/8/90	JOSE BONIFACIO PIORUNOWSKI	17.992
105	44	José Antonio Charlin	28/8/90	ROBERTO MARTINI	20.014
106	47	Eduardo Antonio Collazo	24/8/90	HUMBERTO ANTONIO SCARPA	20.007

e. 7/9 Nº 161 v. 11/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROTELA CECILIO y otro s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 192.642/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de setiembre de 1990 a las 11,10 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel GL, año 1987, motor Volkswagen Nº UN911751, carrocería Nº 8AVZZZ30ZHJ000213, dominio C 1.382.011, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base A 35.281.328,25. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre, hasta el día anterior al de efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CP.

Buenos Aires, a los 16 días de agosto de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 7/9 Nº 21.926 v. 10/9/90

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo; Secretaría Nº 68, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SALAZAR DE ANGUITA MATILDE CLARA c/FESTA, JORGE s/Ejecución Hipotecaria". (Exptc. Nº 23.798); que el martillero Adolfo Jacinto Arauz Dávila, rematará el día 13 de setiembre de 1990, a las 10,30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; una finca sita en la zona norte de esta ciudad, con frente a la calle Tte. Benjamín Matienzo Nº 2559 y 2561, entre las de Ciudad de La Paz y Zapata, edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 4, de la Manzana 79 E y que mide 8,66 mts. de frente al Sudeste; por 37,10 mts. de fondo en el lado Nordeste y 37 mts. en el Sudoeste. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 35; Manzana 94; Parcela 26; Partida 405.584. Según informe del martillero interviniente, la casa está construida en 2 plantas; Planta Baja: La cual tiene un hall de entrada amplio; garaje para 2 autos; cocina; patio interno; 2 cuartos o despachos; baño; patio semicubierto (con chapa) amplio; lavadero; 1 dormitorio y baño con ducha. El estado general de la misma es regular. Esta parte de la propiedad se encuentra ocupada por la empresa Santa Inés, en calidad de inquilina. Primer Piso: Por escalera, que está independiente de la planta baja; el cual está compuesto de un hall íntimo, living-comedor; 2 dormitorios; baño completo; cocina; y terraza de 11 mts. x 4 mts. aproximadamente. El estado general es regular. Se encuentra ocupada esta parte de la propiedad por el Sr. Ricardo Angel Paganelli, y la Sra. Stella Maris Saba y 5 hijos menores de edad, en calidad de inquilinos sin contrato. Deudas: O.S.N.: A 6.708,85 al 24/2/89; A.B.L.: A 985,02 al 28/2/89; Base: A 25.000.000.-, al mejor postor; Seña: 20 %; Comisión: 3 %; Sellado: 0,5 %; en efectivo. Visitar el inmueble de lunes a viernes de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria inter.
e. 7/9 Nº 21.927 v. 10/9/90

Nº 63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUILERA JUAN RAMON s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 156.621/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de setiembre de 1990 a las 11,15 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500, año 1985, motor Chrysler Nº F5S05200, carrocería Nº FS1505336Z, dominio U 074.285, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base A 37.410.530. Al contado y mejor postor, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Para el caso que la subasta fracasara por falta de postores, transcurridos treinta minutos de la misma se deberá realizar una segunda subasta con reducción del 50 % de la base oportunamente fijada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 1990.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 7/9 Nº 21.928 v. 10/9/90

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo de la Dra. María R. García Foucault, por la Secretaría Nº 110 de la autorizante (sede del Juzg. Paraguay 1536 p. 6º) comunica por dos días en el expte. Nº 15.501 "GONZALO DE ALBERT, NELIDA NOEMI y otra c/MELE, GABRIEL RODOLFO y otra s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado), que el martillero Jorge L. Silva Ortiz, rematará el día 14 de setiembre de 1990 a las 11 horas en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el siguiente bien inmueble: Unidad Funcional Nº 44 letra "F" del piso 3º de la finca de la calle Emilio Mitre 1134/36/40/48/50 entre Salas y Estrada de Cap. Federal, matr. FR: 6-11750/44; con una superficie para la unidad de 65,17 m² y un porcentual del 1,25 %. Según constatación efectuada la unidad se encuentra ocupada por los deudores en su carácter de propietarios, señor Gabriel Mele y su señora Ana María Campos y una hija menor; y se compone de living comedor, tres dormitorios, baño, toillette, cocina y lavadero, en buen estado de conservación. A título informativo se indica que existe en la unidad una línea telefónica. Deudas O.S.N. (fs. 68) al 5/9/89 A 104.063,27.-; M.C.B.A. (fs. 85) al 25/9/89 A 10.471,65.-; expensas comunes (fs. 129) al 30/5/90 no registra deuda, la correspondiente al mes 6/90 es de A 320.879.- El bien se exhibe los días 11, 12 y 13 de setiembre de 9 a 11 hs. Al contado y al mejor postor. Base: A 55.137.173,28. Seña: 10 %, Comisión 4 %, Sellado 0,5 %, todo ello en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá dentro del 3º día de realizada la subasta denunciar el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado (Capital Federal).

Buenos Aires, agosto 31 de 1990.
María Elena Ucar, Secretaria.
e. 7/9 Nº 21.924 v. 10/9/90

Nº 103

El Juzgado Civil Nº 103, secretaria Nº 39, Talcahuano 550, Capital Federal, en autos "MACAYA ARTURO JAIME DEL CORAZON DE JESUS s/Sucesión" (Exp. 31.741) comunica por tres días que el martillero Héctor Jorge Romay, con domicilio en Paraguay 3307, 1º "A", rematará el día 19 de setiembre de 1990 a las 10,00 horas, en el salón de ventas calle Tacuarí 647, Capital, los inmuebles: A) departamento unidad 7, piso 1º "B" de la calle Chacabuco 188/92/94 esquina Alsina de esta Capital, con una superficie de 98,58 m² y consta de: recibidor, living comedor amplio, 3 dormitorios, baño principal, habitación y baño de servicio, calefacción central, al frente, en muy buen estado de conservación. Expensas comunes: A 219.230 al 30/6/90. Deuda O.S.N. A 1.215.729,64 actualizada a febrero 1990. M.C.B.A. A 61.409,86 sin actualizar. Base A 883.761,42. Bien libre de ocupantes y puede visitarse los días 12, 13 y 14 de setiembre de 14,00 a 17,00 horas. B) Un lote de 15,58 m. 12,70 m. con una edificación de dos plantas en chapa y madera, típica construcción del barrio de la Boca, con teléfono. Ocupada por 3 familias que invocan condición de antiguos inquilinos, carentes de contrato de locación. Superficie 193,36 m². Ubicado en la calle Pinzón 1101 esq. Hernandarias 793. Deuda O.S.N. A 1.078.112,15 actualizada a febrero de 1990. M.C.B.A. A 61.409,86 sin actualizar. Base: A 294.587,13.- Las deudas de ambos inmuebles serán actualizadas al momento del efectivo pago. Ambas ventas son al mejor postor: seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley 0,50 % pagadero en el momento de suscribirse el boleto. El saldo de precio será depositado a la orden del juzgado dentro de los 5 días de aprobado el remate y debiendo el adquirente constituir domicilio en la Capital Federal. La venta se realiza conforme con el art. 580 del CPCCN y el saldo de precio será actualizado por los índices de precios mayoristas, nivel general, que publica el INDEC a partir del momento de suscribirse el boleto y hasta el de su efectivo pago con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente.

Buenos Aires, setiembre tres de 1990.
Luis José Carballido, secretario.
e. 7/9 Nº 21.877 v. 11/9/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, 3º, hace saber por un día en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/BRUNO BLAS FRANCISCO y otra, s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.600, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día martes 11 de setiembre de 1990, a las 14 horas, en la calle Timoteo Gordillo Nº 26, Capital Federal, donde se exhibirán los días 10 y 11 de setiembre de 10 a 13 hs. los siguientes bienes: Máquina cortadora de fiambres marca Nectar Nº 00522, Código 01, color beige. Una heladera mostrador de tres puertas, marca Miralles, control interno Nº 17.618, gabinete Nº 52.503, con tapa de fórmica blanca. Una heladera exhibidora, de 4 puertas, de aprox. 2m50 de largo, por 1m80 de alto y 1mt. de ancho, simil acero inoxidable, con estantes en su interior de rejilla. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %; todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 7/9 Nº 22.001 v. 7/9/90

JUZGADO FEDERAL DE AZUL

Por 2 días. El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Azul, Secretaría Nº 2, hace saber por dos días que el martillero Enrique Luis Sobrino venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, sobre el mismo bien, el día 16 de setiembre de 1990, a las 11 horas, un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Bolívar, parte de la chacra 24 de la Serie 1ra. del plano oficial, y designada en el plano aprobado bajo Nº 11-112-57, como parcela 28, que mide 10 m. de frente por 26 m. de

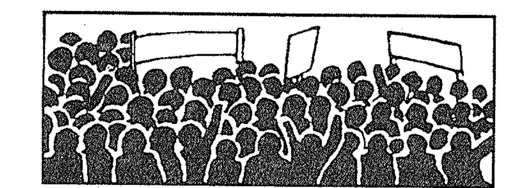
fondo, o sean 260 m². Nomec. Catastral: Circ. II, Sección A, Chacra 45, Manzana 45m, Parcela 28. Desocupado. Base A 995.107,00. Seña 10 %. Comisión 3 %. Boleto repone por mitades cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Días de visita: los cinco días previos a la subasta, de 15 a 18 horas. Venta decretada en autos: "FERROCARRILES ARGENTINOS c/a. QUEREILHAC HECTOR LUIS. Sumario", Exp. Nº 84.445. Juez Dr. Alberto F. Uhalde. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario "La Mañana", de Bolivar. Conste.

Azul, julio 13 de 1990.

Juan José Comparato, secretario.

e. 7/9 Nº 22.024 v. 10/9/90





NUEVOS

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 29 de agosto de 1990, en el expediente Letra "P", Nº 18, Año 1989, caratulado "PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL" s/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación "Partido Democracia Popular por el Frente Social", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 25 de noviembre de 1989 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito. Art. 7º Ley 23.298) bajo ese nombre partidario".

e. 7/9 Nº 1715 v. 11/9/90

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Córdoba

Nuevas Autoridades Surgidas de la Elección Interna del 12/8/90

COMITE PROVINCIAL

TITULARES

José Luis Cora Galarce D.N.I. 17.659.134
Gonzalo R. Cora Galarce C.I. 9.038.633
José H. Martínez Soto D.N.I. 6.498.691
Leonor Goldin L.C. 4.172.729
Marta Silveria Cuello L.C. 9.981.978

SUPLENTES

Eva Llaneras L.C. 1.632.186
Ana Balossi D.N.I. 0.303.542
Ismael Ballarino C.I. 7.269.714

CONVENCION PROVINCIAL

TITULARES

Víctor Hugo García D.N.I. 17.114.468
María José Pedernera D.N.I. 11.757.884
Silvia Pedernera D.N.I. 13.955.777
Segundo Soria D.N.I. 6.548.391
Daniel Sansony D.N.I. 17.155.562
Leonardo Corat D.N.I. 16.837.277
Rafael Frizzotti D.N.I. 1.798.175
Olga Destefano L.C. 2.208.924

SUPLENTES

Ricardo Mitre D.N.I. 13.272.094
Ricardo Salgado D.N.I.20.384.937
José Luis Belascuain D.N.I.14.574.909
Carlota Salmonaghi D.N.I.2.532.185

CONVENCION NACIONAL

TITULARES

Leonor Goldin L.C 4.172.729
Leonardo Corat D.N.I. 16.837.277

SUPLENTES

Ricardo Salgado D.N.I.20.384.937
Silvia Pedernera D.N.I.13.955.777

e. 7/9 Nº 1716 v. 7/9/90

PARTIDO OBRERO

DISTRITO CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de agosto de 1990.

Y Visto:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito, formulado a fs. 125 por la agrupación política Partido Obrero en autos Nº 104/90, caratulados "PARTIDO OBRERO s/ reconocimiento de personería jurídico-política".

Que a fs. 125 se presenta la Srta. Claudia Molina en su carácter de Apoderada de la agrupación política de referencia, solicitando el otorgamiento de la personería jurídico-política de dicho partido en este Distrito Electoral Catamarca y acompañando a tal fin Acta de Fundación y Constitución, Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, fijando domicilio legal en Avda. Acosta Villafañez Nº 1735 de esta ciudad Capital y acompañando planillas de adhesiones conforme a lo establecido en el art. 7º de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

Que a fs. 127, según informe del Sr. Secretario Electoral, la agrupación política de autos acreditó la adhesión del 4 ‰ del total de inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito como lo exige el art. 7º inc. a) del mencionado cuerpo legal.

Que a fs. 128 se ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 ap. 2º de la Ley 23.298, encontrándose agregada a fs. 163 la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 164 vta. se dispone la convocatoria del Apoderado solicitante, de los Apoderados de los Partidos reconocidos y en formación y del Sr. Procurador Fiscal, con el objeto de celebrar la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada ley de los Partidos Políticos, obrando a fs. 165/196 las respectivas cédulas de notificación.

Que a fs. 197 obra Acta de celebración de la audiencia con la presencia del Apoderado solicitante y del Sr. Procurador Fiscal.

Que a fs. 198 vta. corre agregado dictamen del Sr. Procurador Fiscal manifestando que se encuentran cumplidos los requisitos estipulados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y aconsejando hacer lugar al reconocimiento de personería jurídico-política solicitado.

Y Considerando:

I) Que tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3º inc. b) y arts. 21 y 22 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo, como también al respeto de los derechos humanos.

II) Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando precedente, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene reconocimiento de personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos, el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca sin haber presentado afiliación alguna en esta sede judicial. En efecto, el art. 7º de la ley 23.298 excluye de su ámbito la cantidad necesaria de afiliaciones para el reconocimiento de personería de un partido político, haciendo referencia a las adhesiones necesarias para fundarlo, quienes pueden adherir a los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación sin comprometer su afiliación participando así en su fundación y constitución, adhesión esta que puede o no convertirse en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y adecuar su actuación y participación a la doctrina y Carta Orgánica partidaria.

III) Que establecida la diferencia entre adhesión y afiliación y en armonía con los principios que orienta la Ley 23.298 y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los partidos políticos, para el funcionamiento de la democracia representativa, la existencia de los partidos políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos, que unidos por un vínculo permanente y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos, por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real, sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

IV) Consecuente con lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, el número de afiliados no podrá ser inferior al 4 ‰ de inscriptos en este distrito, debiendo la agrupación política de autos, acompañar dentro de los seis meses de notificada la presente, seiscientas veintiseis (626) afiliaciones y convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias (art. 7º inc. e) — Ley 23.298, Fallo 694/89— C. N. E. en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/ reconocimiento" y/ resolución de fecha 6/11/89 recaída en autos Nº 238/89. "Partido Movimiento Nacionalista Constitucional s/ reconocimiento de personería jurídico-política" —Juzgado Federal y Electoral— Distrito Catamarca).

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído que fuera el Sr. Procurador Fiscal.

Resuelvo:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley 23.298, al partido OBRERO, el que será inscripto con el nombre antedicho y con domicilio legal en Acosta Villafañez Nº 1735 de esta ciudad capital.

2º) Hacer saber a la presente agrupación política que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo seiscientas veintiséis (626) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. e) del art. 7º de la Ley 23.298.

3º) Inscribir al Partido Obrero con el número de identificación catorce (14).

4º) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo. Efraín Alberto Rosales, Juez Federal y Electoral.

Secretaría, 28 de agosto de 1990.
Américo Morcos, secretario electoral

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

Capítulo 1º Gobierno, Administración y Contralor

Artículo 1º — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario).

b) El Comité de Distrito.

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 2º — El Congreso es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito.

Art. 3º — El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso Ordinario o Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito.

Art. 4º — El Comité determina en su convocatoria el número de delegados a elegir en cada nuevo Congreso.

Art. 5º — El mandato de los delegados sólo es válido para ser ejercitado en el seno del Congreso. El mandato no es imperativo, pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron. Los congresales ejercen su mandato en forma plena e ininterrumpida entre cada Congreso partidario.

Art. 6º — Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica y en cuanto le sea aplicable por la legislación respectiva.

Art. 7º — Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º – Con los delegados cuya credenciales no hubiesen sido objetadas se constituirá automáticamente el congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º – Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10. – El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de los delegados presentes.

Art. 11. – El Congreso podrá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12. – Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del Congreso aunque el Comité de Distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13. – El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de Distrito.

Art. 14. – El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes, conforme a las necesidades partidarias.

Art. 15. – Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16. – La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17. – Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarlas, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones o instituciones.

j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones y elige, también de su seno, un Secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

l) El Comité de Distrito y el Comité Ejecutivo concentran en sus esferas todas las actividades resolutivas, abarcando las no enumeradas y que legalmente le correspondan.

Art. 18. – Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; al método de acción, al programa; a las bases de noción política y a los fallos de la Comisión de disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: Amonestación, suspensión hasta de un año, separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del Partido.

Art. 19. – La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos del Partido.

Art. 20. – El quórum de la Comisión de Disciplina será por simple mayoría. Sus resoluciones serán siempre fundadas y podrá dictar el reglamento de funcionamiento que deberá asegurar al afiliado el derecho y la defensa.

Art. 21. – Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido.

Capítulo II: Patrimonio. Bienes y Recursos

Art. 22. – El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23. – El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicios inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24. – La Comisión Revisora de Cuentas presentará a requerimiento del Congreso del Partido su propio informe específico.

Art. 25. – Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 26. – La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que éste determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del ejecutivo.

Capítulo III: Afiliación

Art. 27. – Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28. – Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido y formarán parte de un padrón especial separado de los afiliados argentinos.

Art. 29. – El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Bases correspondiente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediase decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30. – Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados, bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

Capítulo IV: Elecciones partidarias internas

Art. 31. – Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados.

Art. 32. – Para participar en las elecciones internas se requiere participar en la vida política de algunos de los organismos partidarios.

Capítulo V: Círculos de Base

Art. 33. – La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34. – Los afiliados del Círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán —de considerarlo necesario— un secretariado.

Art. 35. – El círculo de base se reunirá periódicamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36. – El eventual mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de cuatro años.

Art. 37. – De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 38. – De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

Capítulo VI: De las confederaciones y Alianzas

Art. 39. – El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de distrito (con otro y otros partidos de Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales, entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 40. – El Partido Obrero y las confederaciones que él integrase podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 41. – El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 42. – La decisión de integrar una confederación, de concretar una alianza o de fusionarse con uno u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

Capítulo VII: Aprobación y Vigencia

Art. 43. – La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa partidarios están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

Art. 44. – El Partido Obrero no reconoce, de acuerdo a la ley orgánica vigente, el derecho de recesión de los distritos. El distrito puede ser intervenido por los organismos centrales competentes.
Apoderado Nacional Partido Obrero.

e. 7/9 Nº 1717 v. 7/9/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso extraordinario contra una sentencia por tenencia de estupefacientes (II)

Transcribimos un fallo de interés histórico relacionado con un recurso extraordinario contra la sentencia que condenó al inculpado como autor del delito previsto en el artículo 6º de la ley 20.771, recurso fundado en la presunta violación de garantías previstas en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional. El caso, conocido como "Bazterrica, Gustavo Mario s/ tenencia de estupefacientes fue resuelto por la Corte Suprema el 29 de agosto de 1986. Iniciamos en esta edición la transcripción del voto del señor Ministro doctor Enrique Santiago Petracchi.

Voto del señor Ministro doctor don Enrique Santiago Petracchi

Considerando:

1º) Que, sobre la base de lo previsto en el art. 6º, de la ley 20.771, la sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional confirmó la sentencia dictada en primera instancia, que condenó a Gustavo Mario Bazterrica a la pena de un año de prisión en suspenso y multa, por considerarlo autor del delito de tenencia de estupefacientes. Contra tal pronunciamiento el apelante dedujo recurso extraordinario, sosteniendo que dicha norma viola la garantía establecida en la primera parte del art. 19, de la Constitución Nacional, especialmente en atención a la exigua cantidad de sustancia hallada en poder del procesado (3,6 grs. de marihuana y 0,06 grs. de clorhidrato de cocaína, v. considerando primero de la sentencia de primera instancia). Se agravia también la defensa en cuanto a la supuesta ilegalidad del allanamiento realizado en el domicilio de Bazterrica que, según afirma, lesiona la garantía de la inviolabilidad del domicilio, consagrada por el art. 18, de la Constitución Nacional.

2º) Que la impugnación del procedimiento policial que dio origen a la causa (v. fs. 119 vta.), carece del mínimo fundamento exigible para habilitar la vía extraordinaria, ya que sólo hace una breve referencia al tema, por lo que cabe declarar inadmisible el recurso al respecto.

3º) Que, en consecuencia, queda a resolución del Tribunal la restante cuestión señalada, relativa a determinar si la incriminación de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, establecida por el art. 6º de la ley 20.771, se ha producido dentro del margen de competencia legislativa delimitado por el art. 19, de la Constitución Nacional, o si invade la privacidad que ese precepto protege de la intervención de los órganos estatales, supuesto este último que llevaría a declarar la inconstitucionalidad de la prohibición aludida. Del contexto de los agravios en que el apelante sustenta su tesis de inconstitucionalidad se desprenden, fundamentalmente, dos argumentos. El primero de ellos estriba en que no se cumple, respecto de la norma legal impugnada, el requisito establecido por el citado art. 19, consistente en que las acciones privadas sólo pueden ser objeto de restricción cuando medie peligro concreto para terceros. El segundo radica en que, consecuentemente, al no mediar tal peligro concreto, la sanción tendría por única base la peligrosidad del autor y no la acción realizada por éste, o sea que el tipo penal construido por el art. 6º, de la ley 20.771, no sigue las pautas exigidas en la materia por el ordenamiento constitucional, al configurar como delito a las presuntas características nocivas de una personalidad determinada.

4º) Que la decisión remite, pues, al examen de los límites de la restricción que el art. 19, de la Ley Fundamental, impone a los órganos estatales para la regulación de ciertas conductas, que allí se designan como "acciones privadas de los hombres", lo que llevaría a establecer si el art. 6º, de la ley 20.771 se adecua o no a ese principio constitucional. Para tales finalidades convendrá tomar en cuenta los argumentos que desde la sanción de dicha ley se han sostenido en nuestra doctrina y jurisprudencia, tanto en favor como en contra de la legitimidad de la prohibición impugnada.

5º) Que, sin embargo, antes de abordar los puntos referidos, resulta indispensable dejar sentado que ellos deberán ser vistos en el marco del contexto general en el que se inscribe el caso a resolver. Dicho marco está determinado primordialmente por dos circunstancias, una de ellas podría ser considerada como externa al conflicto sub examine y, la otra, configurada por la naturaleza del conflicto mismo.

La primera circunstancia determinante, cuando el asunto atañe a la consideración del alcance de las garantías constitucionales, es la toma de conciencia de que nuestro país atraviesa una coyuntura histórico-política particular, en la cual, desde las distintas instancias de producción e interpretación normativas, se intenta reconstruir el orden jurídico, con el objetivo de restablecer y afianzar para el futuro en su totalidad las formas democráticas y republicanas de convivencia de los argentinos, de modo que dicho objetivo debe orientar la hermenéutica constitucional en todos los campos.

El segundo aspecto del marco general sobre el que se emplaza la cuestión a resolver proviene de que los hechos que se juzgan se vinculan directa o indirectamente con un problema temible: el tráfico y consumo de estupefacientes. La droga es, indudablemente, una lacra que produce atroces consecuencias en las sociedades modernas. Una de dichas consecuencias es la de que la diseminación y desborde del tráfico y consumo de estupefacientes ha adquirido un volumen tal y tan descomunal, que ha facilitado la conformación de un negocio económico administrado por consorcios internacionales que cuentan a veces con recursos que superan las posibilidades de los propios Estados. Es desgarrador, además, el problema de las drogas desde el punto de vista individual, pues una creciente cantidad de víctimas de la adicción y narcodependencia ven sus vidas limitadas en múltiples sentidos, se encuentran con su salud física y psicológica seriamente afectada y, por tanto, su existencia, sumamente empobrecida. En el tratamiento de cada uno de los aspectos propuestos, se volverán a hacer consideraciones particulares sobre ambos rasgos del contexto en el que debe resolverse el presente caso.

6º) Que una reflexión acerca de los alcances del art. 19, de la Constitución Nacional, debe partir de la evidente trascendencia de tal disposición —característica distintiva de nuestra Carta Magna— porque, al definir la esfera de libertad individual de los habitantes de la Nación Argentina, se emplaza como base fundamental para la arquitectónica global de nuestro orden jurídico. Esta Corte ha efectuado recientemente algunas precisiones al expedirse, in re: "Ponzetti de Balbín c/Ed. Atlántida, S. A.", P. 526-XIX. Así, en el considerando 8º, uno de los votos concurrentes se expresó que el art. 19: "En relación directa con la libertad individual protege jurídicamente un ámbito de autonomía individual constituida por los sentimientos, hábitos y costumbres, las relaciones familiares, la situación económica, las creencias religiosas, la salud mental y física y, en suma, las acciones, hechos o datos que, teniendo en cuenta las formas de vida aceptadas por la comunidad, están reservadas al propio individuo...". En el mismo considerando se estableció que, en rigor, el derecho a la privacidad comprende: "...aspectos de la personalidad espiritual o física de las personas tales como la integridad corporal..." y se concluyó afirmando que "...nadie puede inmiscuirse en la vida privada de una persona ni violar áreas de su actividad no destinadas a ser difundidas...".

Conviene destacar que, en todos los votos —que componen el fallo—, quedó firmemente asentado que es "...fundamental para la existencia de una sociedad libre, el derecho a la privacidad consagrado en el art. 19, de la Carta Magna...";que es un "derecho inscripto en la propia Constitución, también fundamental para la existencia de una sociedad libre". Se trata, en suma, de una cláusula constitucional que esta Corte ha considerado decisiva para la existencia de una sociedad libre y que comprende entre las acciones privadas de los hombres, como quedó expuesto al transcribir parte del aludido considerando 8º, lo atinente a la salud e integridad física y psicológica de las personas. Luego, esas reflexiones son vinculantes para elaborar la decisión sobre la juridicidad o antijuridicidad de la tenencia y consumo de estupefacientes, toda vez que estos hechos se relacionan indudablemente con la salud pública —bien jurídico tutelado por las normas penales— y la salud individual que forma parte, según se ha señalado, de la privacidad protegida por el art. 19 de la Constitución.

7º) Que este último precepto está tomando —en redacción que pertenece al primer Rector de la Universidad de Buenos Aires, Presbítero Antonio Sáenz (conf. Sampay, Arturo E., "La filosofía jurídica del art. 19 de la Constitución Nacional", Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As., 1975, páginas 12 y ss.)— del art. 5º, de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. La prescripción de tal norma expresa la base misma de la libertad moderna, o sea, la autonomía de la conciencia y de la voluntad personal, la convicción según la cual es exigencia elemental de la ética que los actos dignos de mérito se realicen en virtud de la libre creencia del sujeto en los valores que los determinan.

Existen antiguos precedentes de esta Corte Suprema que, si bien han sido influidos por el individualismo de la época en que se dictaron, se aproximan al significado que ha venido a cobrar la norma constitucional en examen. Entre ellos, se cuenta el registrado en Fallos: 150:419, del año 1928. Los distinguidos magistrados que, a la sazón, componían el Tribunal expresaron: "...el fuero interno de la conciencia queda reservado a Dios y exento de la autoridad de los magistrados (Constitución Nacional, art. 19)". Por consiguiente, "los deberes que impone el imperativo interior de la conciencia humana no han podido, pues, por sí solos, constituir la base de la ley impositiva aludida". El Procurador General Matienzo, en el tomo 128, página 435, de los Fallos de este Tribunal, cita la sentencia de la Corte Suprema de los E.E.U.U. en la que el juez Miller dijo: "Es necesario reconocer que existen derechos privados en todos los gobiernos libres fuera del control del Estado. El gobierno que no reconozca tales derechos, que mantenga las vidas, la libertad y la propiedad de los ciudadanos sujetas en todo tiempo a la absoluta disposición e ilimitada revisión aun de los más democráticos depositarios del poder es al fin y al cabo, nada más que un despotismo" (páginas 441 y 442).

Importantes intérpretes de nuestra Constitución sostienen doctrinas análogas. Al respecto, Sampay manifiesta que el citado art. 19 "...resuelve, conforme los principios de la filosofía clásica antes enunciados, que sólo los actos externos materia de la virtud de justicia caen bajo la potestad legislativa del Estado...", y agrega: "...Orden es la disposición de las partes en el interior de un todo, consecuentemente, para que el orden social no sea ofendido, el legislador debe reglar la actividad externa de los sujetos enderezada a cambiar bienes de uso humano, de modo que cada uno actúe respetando los derechos de los otros... Si se considera que el adjetivo publicus, esto es, populicus, denota la calidad de pertenecer a un populus, es decir, a una muchedumbre de hombres organizada en orden, resulta lógico inferir que la expresión constitucional «moral pública» significa la parte de la moral que regla las acciones referentes al orden de la comunidad, y sabemos que la justicia es la virtud que causa y conserva ese orden, por lo que Aristóteles afirma que «la justicia es cosa de la polis porque la justicia es el orden político... No perjudicar a un tercero», es la definición de acción justa dada por Aristóteles y que Ulpiano, según ya quedó advertido, recogió en su definición del derecho con la tajante locución: alterum non laedere... En conclusión, establecido que el art. 19, de la Constitución Nacional fija como materia de la potestad legislativa del Estado a los actos humanos objeto de la virtud de justicia, se deduce que dicha disposición considera «acciones privadas de los hombres», no sólo a las acciones interiores, sino también a las exteriores que no sean actos de justicia, pues en los casos que la ley manda alguna cosa de las otras virtudes, lo hace siempre considerándola bajo la razón de justicia..." (Sampay, A., op. cit., págs. 37/38). Esto quiere decir que no se pueden sancionar penalmente acciones que sólo se refieran a la moral individual, y que es requisito para la intervención de la ley penal, que se afecten bienes jurídicos privados o colectivos, incluidos en el orden de la justicia, según el sentido aristotélico. Tal interpretación coincide, por lo demás, con el proceso legislativo constitucional en el cual, al tratarse la redacción del art. 19, el General Pedro Ferré propuso que la fórmula dijese "a la moral y al orden público", lo que fue corregido al momento de la sanción por la actual fórmula: "al orden y a la moral pública" (Sampay, A., op. cit., págs. 19/20). El propio Ferré aceptó que su propuesta inicial implicaba un grave error filosófico-jurídico que desnaturalizaba el espíritu de su propuesta. Si la ley penal pudiese prohibir cualquier conducta que afecte a la moral individual, el Estado estaría imponiendo una moral determinada, lo que lo colocaría en los bordes del totalitarismo, ya que podría supervisar sin límites la actividad de todos los habitantes, sea ésta pública o privada.

Lo expuesto conduce al Tribunal a aseverar que no son punibles las acciones de los hombres que constituyan actos en su esfera privada, siempre que no afecten el orden y la moral públicos. Queda pendiente, por supuesto, la cuestión de los criterios para calificar las acciones que afecten el orden y la moral públicos.

8º) Que, en lo atinente a dichos criterios, debe tenerse en cuenta que decisiones más actuales de esta Corte, como la de Fallos: 296:15 (considerandos 4 y 6), reiterada en Fallos: 302:604, no parecen compatibles con los principios aludidos, esenciales para la libertad del hombre a que nuestra tradición aspiró. En efecto, en la doctrina sustentada en estos pronunciamientos parece sostenerse que el ámbito sustraído a la legislación positiva por el art. 19, primera parte, de la Constitución, sería sólo el del fuero íntimo, en cuanto no se reflejare en acciones privadas, de proyección comunitaria. Si esto se acepta; no habría límites para la intromisión de los órganos estatales en las acciones y la intimidad de las personas que se tradujeran en conductas que pudieren juzgarse dotadas de "proyección comunitaria".

De este modo, la disposición constitucional sólo consagraría una especie de libertad interior pero negaría toda libertad exterior, definición de aquella cláusula sólo sustentable en la ficción de que pueda dividirse a los individuos según su interioridad o su comportamiento externo, como si fueran elementos independientes en su origen y desarrollo.

Tal interpretación podría llevar poco menos que a la anulación del resguardo impuesto por el art. 19, de la Constitución. Por otro lado, la conexión entre la conciencia subjetiva y los factores objetivos que sirven de contexto para su desarrollo es perfectamente accesible debido a los adelantos de la ciencia y los avances de los medios técnicos de invasión y manipulación de la conciencia individual. Como se dijo en uno de los votos concurrentes en el ya aludido caso "Ponzetti de Balbín": "En la época del «lavado de cerebro» adquieren su mayor valor los severos principios limitativos de la actividad estatal, que una lectura humanista y fiel al sentido básico de la norma halla sin esfuerzo en el art. 19, de la Constitución Nacional.

9º) Que debe, además, tenerse en cuenta que ese principio se inscribe en un conjunto de disposiciones de la Carta Magna tendientes a consagrar lo que en el pronunciamiento de la Corte Suprema de los E.E.U.U. emitido en el caso "Palko v/Connecticut" (302 U.S., 319-1937), el juez Cardozo denominaba "un esquema de ordenada libertad", que está conformado por los derechos básicos de los individuos. Por ello, es inviolable la defensa en juicio de la persona o de los derechos y también es inviolable el domicilio, los papeles privados y la correspondencia, es decir, aspectos de la privacidad de cada habitante (art. 18) y, por tanto, quedan proscriptas las facultades extraordinarias "por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos quedan a merced de gobiernos o persona alguna" (art. 29), derechos estos que al ser enumerados no implican excluir todos los que no se enumeran, "pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno" (art. 33). Se constituye así una trama de ubicación de los individuos en la sociedad en la que se entrelazan derechos explícitos e implícitos y en la cual la libertad individual está protegida de toda imposición arbitraria o restricción sin sentido, desde que el art. 28, de la Ley Fundamental, según ha establecido este Tribunal, impide al legislador "obrar caprichosamente de modo de destruir lo mismo que ha querido amparar y sostener" (Fallos: 117:432, pág. 436).

Nuestra doctrina también ha intentado trazar el "esquema de ordenada libertad", que consagra y proclama la Constitución. Así surge de la tesis de Rodolfo Rivarola al decir: "...Estas libertades, las políticas y las civiles, no se llaman así en la Constitución. La palabra libertad se encuentra en ella solamente en el Preámbulo, como uno de los objetos de la Constitución: asegurar los beneficios de la libertad. Luego reaparece el concepto en el art. 14, «profesar libremente su culto»; «los esclavos quedan libres», etc. (art. 15) y se repite el art. 20 para los extranjeros: «ejercer libremente su culto». En el art. 19, sin mencionar la palabra, está implícito el concepto con mayor energía: «Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados». La reserva o invocación a Dios, no disminuirá, para los no creyentes, la energía de esta declaración, porque aun suprimida, se leerá siempre que aquellas acciones están exentas de la autoridad de los magistrados. Su complemento o corolario es que «nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe»" ("La Constitución Argentina y sus Principios de Etica Política", Rosario, 1944, págs. 127/128).

La idea de la autonomía de la conciencia y la voluntad personal que resulta fundante de la democracia constitucional ha sido también proclamada por el Concilio Vaticano II en el sentido de que, para asegurar la libertad del hombre, se requiere "que él actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido y guiado por una convicción personal e interna y no por un ciego impulso interior u obligado por mera coacción exterior..." (Constitución Pastoral Gaudium et Spes, parte I., Cap. 1º, Nº 17, Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios, 7ª Edición, tomo II, Madrid, 1967). Esta es una convicción en la que se hallan convocadas las esencias del personalismo cristiano y del judío, y de las demás concepciones humanistas y respetuosas de la libertad con vigencia entre nosotros.

Conviene recordar la síntesis acuñada en el siglo pasado por Cooley cuando define el derecho de privacidad como el "derecho a ser dejado a solas", fórmula ya clásica que significa que la persona goza del derecho de ser dejada a solas por el Estado — no por la religión, la moral o la filosofía— para asegurar la determinación autónoma de su conciencia cuando toma las decisiones requeridas para la formulación de su plan de vida en todas las dimensiones fundamentales de ella, plan que le compete personalísimamente y excluye la intromisión externa y más aun si es coactiva. Sólo razones que demostraren, en base a muy rigurosos juicios, que se encuentra en juego la convivencia social pacífica, admitirían por vía excepcional la intromisión estatal en esa dimensión individual.

El orden jurídico debe pues, por imperio de nuestra Constitución, asegurar la realización material del ámbito privado concerniente a la autodeterminación de la conciencia individual para que el alto propósito espiritual de garantizar la independencia en la formulación de los planes personales de vida no se vea frustrado. Como se dijo ya en uno de los votos concurrentes en autos "Ponzetti de Balbín": "La protección material del ámbito de privacidad resulta, pues, uno de los mayores valores del respeto a la dignidad de la persona y un rasgo diferencial entre el Estado de Derecho democrático y las formas políticas autoritarias y totalitarias". Cabe agregar a esta idea que a medida que la vida social se complica por incidencia de los progresos tecnológicos, por el amplio espectro abarcado por los medios modernos de comunicación, por la concentración de grandes poblaciones en los polos de desarrollo económico y por el aumento de múltiples presiones que este crecimiento de la sociedad trae aparejados, deben extremarse los recaudos para la protección de la privacidad frente al riesgo de que la tendencia al desinterés por la persona, que estos procesos pueden implicar, conlleve la frustración de la esfera de libertad necesaria para programar y proyectar una vida satisfactoria, especialmente en un contexto social que por múltiples vías opone trabas a la realización individual.

10) Que el reconocimiento de un ámbito exclusivo en las conductas de los hombres, reservado a cada persona y sólo ocupable por ella, que, con tan clara visión de las tendencias en el desarrollo de la sociedad, consagrara desde temprano nuestra Constitución, resulta así esencial para garantizar el equilibrio entre un Estado cada vez más omnipresente e individuos cada vez más dependientes de las formas jurídicas de organización de la sociedad a la que pertenecen. La existencia o inexistencia de ese equilibrio pondrá de manifiesto las distancias entre los regímenes democráticos en que el individuo encuentre el espacio para la constitución de su propio plan de vida según se lo determine la autonomía de su propia conciencia y sólo dentro de los límites en los que no afecte igual derecho de los demás, y los regímenes autoritarios que invaden la esfera de privacidad e impiden que las personas cuenten con la posibilidad de construir una vida satisfactoria.

Es pues, una alta prioridad en el Estado democrático, asegurar la vigencia de la disposición constitucional en el sentido de garantizar el ámbito de exclusión aludido, procurando su eficacia tanto frente a la intromisión estatal como frente a la acción de los particulares.

La consagración constitucional del derecho a la privacidad está además complementada por idéntica protección establecida en el Pacto de San José de Costa Rica, art. 11, incs. 2 y 3, que ha sido incorporado a nuestro orden jurídico por la correspondiente ratificación legislativa de dicho Pacto.

11) Que la garantía del art. 19 de la Constitución Nacional, en los términos en que se ha venido acotando, establece la existencia de una esfera privada de acción de los hombres en la que no puede inmiscuirse ni el Estado ni ninguna de las formas en que los particulares se organizan como factores de poder. El poco flexible límite que circunscribe el campo de inmunidad de acciones privadas lo constituye el orden y la moral públicos y los derechos de terceros. El alcance de tal límite resulta precisado por obra del legislador; pero, su intervención en ese sentido, no puede ir más allá de las acciones de los hombres que ofendan a la moral pública, que interfieran con el orden público o que afecten derechos de terceros, esto es, no puede el legislador abarcar las acciones de los hombres que no interfieran con normas de la moral colectiva ni estén dirigidas a perturbar derechos de terceros.

Esto significa, si no se pretende convertir al art. 19 de la Constitución Nacional en una mera tautología, que las acciones privadas de los hombres no se transforman en públicas por el hecho de que el Estado decida prohibirlas, es decir, por su inclusión en una norma jurídica. Tampoco dejan de ser privadas las acciones de alguien por el hecho contingente de que haya otras personas realizando la misma conducta. Si se sostuviere cualquiera de estas dos tesis, como parece surgir, por ejemplo, de las argumentaciones que para el caso de la tenencia de estupefacientes efectúa parte de la doctrina en favor de la prohibición, se estaría afirmando que la primera parte del art. 19 no tiene otro alcance que el de su parte segunda, es decir, que nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe. El art. 19 establece en su segunda parte, el principio del imperio de la ley, según el cual el estado sólo puede limitar los derechos individuales en virtud de normas de carácter legal. En su primera parte, determina, ampliando el principio formal antedicho, que la ley ni puede mandar ni puede prohibir nada en relación a las acciones privadas de los hombres integrantes de la esfera de las conductas libradas a las decisiones individuales de conciencia.

12) Que estas prescripciones de la cláusula constitucional obligan a distinguir entre acciones privadas y las que no lo son, y entre ética privada y moral pública. Por cierto, no puede concebirse a las acciones privadas como las que se hacen en privado, puesto que muchos delitos contemplados en nuestra legislación podrían ser ejecutados en privado. Por consiguiente, tal distinción está vinculada a la diferenciación entre moral pública y ética privada, de modo que deberán entenderse como acciones privadas de los hombres aquellas que no interfieran con las acciones legítimas de terceras personas, que no dañen a otros, o que no lesionen sentimientos o valoraciones compartidos por un conjunto de personas en cuya protección está interesada la comunidad toda. Hay así una serie de acciones sólo referida a una "moral privada", que es la esfera de valoraciones para la decisión de los actos propios, los cuales no interfieran el conjunto de valores y de reglas morales compartidos por un grupo o comunidad, ya sea porque esta última no se ocupa de tales conductas, o porque ellas no son exteriorizadas o llevadas a cabo de suerte tal que puedan perjudicar derechos de los demás.

De esta manera, el art. 19 de la Constitución Nacional establece el deber del Estado de garantizar, y por esta vía promover, el derecho de los particulares a programar y proyectar su vida según sus propios ideales de existencia, protegiendo al mismo tiempo, mediante la consagración del orden y la moral públicos, igual derecho de los demás.

A este respecto, cabe recordar que, como se afirmó en uno de los votos concurrentes en el caso "Ponzetti de Balbín" (consid. 19), el derecho a la autodeterminación de la conciencia requiere la tutela material del ámbito de privacidad.

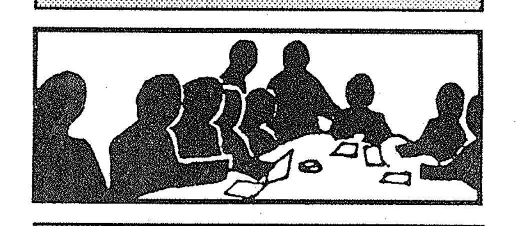
Por consiguiente, las conductas de los hombres que no se dirijan contra bienes que se hallan en la esfera del orden y la moral públicos ni perjudiquen a terceros, aun cuando se trate de actos que se dirijan contra sí mismos, quedan, en virtud del art. 19 de la Constitución Nacional, fuera del ámbito de las prohibiciones legales.

13) Que de acuerdo a la secuencia de exposición antes anunciada, corresponde considerar los alcances y sentido del art. 6º de la ley 20.771, que preceptúa: "Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa de 100 a 5000 pesos el que tuviere en su poder estupefacientes, aunque estuvieren destinados a uso personal".

Esto parece significar la incriminación de toda tenencia de estupefacientes, cualquiera sea el modo en que se accedió a los mismos y cualquiera la finalidad para la que se los tuviere, incluido el mero consumo personal en cualquier circunstancia y cantidad en que ese consumo se realice.

14) Que entre los antecedentes de la legislación en examen, cabe reseñar que en nuestro país la ley 11.331 modificó el art. 204 del Código Penal, incriminando la posesión y tenencia de drogas no justificadas en razón legítima. Durante la vigencia de esa legislación se dictó el fallo plenario en el caso "González, Antonio" en octubre de 1930 (Fallos plenarios de la Cámara Criminal y Correccional de la Capital, Boletín Oficial 1970, Tomo I, página 60) en el que se resolvió, con votos divididos, que el uso personal de alcaloides no constituía una razón legítima de su tenencia. En ese pronunciamiento la minoría integrada por los jueces Ortiz de Rosas, Coll y Luna Olmos, sostuvo que si bien el uso personal no constituye una legítima razón para la tenencia de drogas, la ley no está dirigida a quienes la poseen con ese objeto exclusivo, ya que lo contrario implicaría una restricción a la libertad personal consagrada en el art. 19 de la Constitución Nacional. Mucho más tarde, en 1966, otro fallo plenario, "Terán de Ibarra, Asunción" (Fallos Plenarios cit., T. I, página 62), mantuvo la doctrina, también en votación dividida, sosteniendo que la mera tenencia de drogas, aun para uso personal, constituye un peligro para los bienes que el derecho busca proteger. La disidencia minoritaria se remitió a los argumentos de la decisión anterior.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASESORES GRAFICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Setiembre de 1990 a las 17.00 horas, en el local de la calle Pedernera 2764 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 12 finalizado el 30 de Abril de 1990.
2º) Distribución del resultado del ejercicio, conforme lo sugerido en la Memoria del directorio, como así también los honorarios a los directores y síndicos según el Art. 261 último párrafo.
3º) Elección de Directores Titulares y Síndicos titular y suplente por el término que fija el Estatuto.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1990.
El Directorio
e. 4/9 Nº 21.329 v. 10/9/90

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES Tesorería Jurídica y Gremial de jurisdicción nacional Nº 65

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 17 de setiembre de 1990, a las 20:00 horas, en la sede de nuestra Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo al Art. 51, incisos a) y b) de nuestro estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Elección de los miembros de la Junta Electoral.
El Presidente Interino

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de junio de 1990, inclusive.
e. 6/9 Nº 16.590 v. 7/9/90

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1990, a la hora 17, en el domicilio social, Reconquista 199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio Nº 115, finalizado el 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio concluido el 30 de junio de 1990.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que corresponda en consecuencia, con mandato hasta el 30 de junio de 1993.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 30 de junio de 1991.
9º) Capitalización parcial del "Ajuste de Capital", por un importe de australes 209.538.420.000, que representa el 3359,75 % del capital social.
10) Aumento del capital social, conforme lo autoriza el artículo 5º del Estatuto, y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva al tratar los puntos 4) y 9).
11º) Remuneración del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1989/1990. Designación del contador certificante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1990.
El Directorio

NOTA: Se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación al BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. (Oficina de Títulos), para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 14 de setiembre de 1990, excepto quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, en cuyo caso deberán remitirnos, dentro del mismo término, los correspondientes certificados de depósito. El Banco les entregará los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos (primer piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Nº 19.550.
e. 3/9 Nº 21.370 v. 7/9/90

"C"

CARILO TENNIS RANCH Sociedad Anónima Registro Nº 67.241

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1990 a las 13.00 horas en la calle Perú 590, Piso 13 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1990.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio finalizado al 30 de abril de 1990.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los Resultados no asignados.
5º) Elección por dos años de tres Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 3/9 Nº 21.101 v. 7/9/90

CASA VENUS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Septiembre de 1990 a las 19 horas, en la sede social Avda. Entre Ríos 265 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 1989 y 30 de Abril de 1990.
2º) Remuneración y Honorarios del Directorio y Síndico.
3º) Renovación del directorio.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 3/9 Nº 21.098 v. 7/9/90

COMPAÑIA DE TRANSPORTE "EL COLORADO S.A.C."

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 18/9/90, a las 19 hs., en Laprida 1631, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones asamblearias adoptadas en la Asamblea General Ordinaria del 6/7/89, referente al Ejercicio Económico nº 19 cerrado el 31/12/89, a saber: a) Ratificación de las razones por las cuales se realizó la convocatoria fuera de término. b) Ratificación de la consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y de Resultados No Asignados, Anexos, Cuadro I, e Informe del Síndico, correspondiente al 19º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/88. c) Ratificación de la consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico. e) Ratificación de la distribución de utilidades. f) Ratificación de la elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y de Resultados No Asignados, Anexos, cuadro I, e informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/89.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Fijación y elección del número de Directores.
9º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sede de la sociedad, calle Charrúa 3475 de 14/18 hs. hasta el 12/9/90.
e. 3/9 Nº 21.128 v. 7/9/90

CARCION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede legal de la Sociedad el día 25 de Septiembre de 1990 calle Montevideo 646 3º P. "B" en primera convocatoria a las 16 horas y para el caso de no lograrse el quórum necesario en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término (Art. 234 Ley 19.550).
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y demás documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1989.
4º) Consideración y aprobación de las retribuciones asignadas a los miembros del Directorio y Síndico cargadas a gastos del ejercicio 30/6/89.
5º) Proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 30/6/89.
6º) Consideración y aprobación del ajuste de Capital (ex revalúo contable Ley 19.742 y su destino).
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término Estatutario.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1990.
El Directorio
e. 5/9 Nº 21.591 v. 11/9/90

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

Señor Escribano: Nos es grato dirigirnos a usted para comunicarle que el Consejo Directivo del COLEGIO DE ESCRIBANOS, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el jueves 27 de setiembre próximo, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1989 y el 30 de junio de 1990.
3º) Consideración del proyecto de presupuesto del COLEGIO DE ESCRIBANOS para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991.
4º) Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 (un) Prosecretario (por un año), 8 (ocho) vocales titulares y 4 (cuatro) vocales suplentes, la elección de dichos cargos serán en reemplazo de los señores escribanos Ricardo A. Paurici (por fallecimiento), Napoleón L. Paz, Daniel A. Ferro, José María R. Orelle, Víctor R. Di Capua, Jorge M. Lanzón, Mabel B. Bigo, Alejandro J. Arias, Alfredo M. Soares Gache, Carlos E. Rodríguez, Edmundo M. Gallo (h.), Irene Recalde y Juan Emilio Torterola, respectivamente.
El Secretario - El Presidente

Art. 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder".

Art. 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos colegiados y salvo impedimento debidamente justificado, quien no cumpla con tal obligación se hará pasible de la multa que periódicamente fije el Consejo Directivo. En caso de reincidencia se duplicará la multa".
e. 6/9 Nº 21.645 v. 10/9/90

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de Septiembre de 1990, a las 8,30 hs. en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria en Viamonte 1532 1º Piso Of. 1 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la reunión;
2º) Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 27º Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1990;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Nombrar Organo de Fiscalización.
El Síndico
e. 6/9 Nº 21.725 v. 12/9/90

"D"

DANTE Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DANTE S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria

a realizarse el día 25 de setiembre de 1990 a las 17 horas en Av. Córdoba 1479, piso 6º, Depto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolver la liquidación, disolución o continuación de la sociedad.
2º) En caso de decidirse la continuación de la sociedad, incorporar y designar dos o más socios solidarios, en cuyo caso designar el o los socios que tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad.
El Síndico - La Administradora Provisoria
e. 3/9 Nº 18.833 v. 7/9/90

"E"

ESTEXA
S.A.I.C.I.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en reunión celebrada el día 28 de Agosto de 1990 se ha dispuesto la suspensión de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Setiembre de 1990 a las 17,00 horas en Santiago del Estero 346 de Capital Federal mediante edicto publicado en el Boletín Oficial los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto de 1990.
El Directorio
e. 4/9 Nº 21.397 y 21.748 v. 10/9/90

ENAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el domicilio legal de la calle Ecuador 337, Capital Federal, para el día 27 de Setiembre de 1990 a las 13.00 hs. en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria, para el supuesto de no haber quórum en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio número 11 finalizado el 30/4/90.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio; su asignación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Horario para el depósito previo de acciones: Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. en la sede legal de la sociedad.
e. 5/9 Nº 21.610 v. 11/9/90

EL SUBLIME
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del art. 7 del contrato social, cítase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de setiembre de 1990, a las 19,30 horas en el local social de la calle Río Cuarto 2730, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de las causas de la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración del informe del Socio Solidario Administrador, del Inventario, Balance General y Cuenta de Resultados correspondiente al XXIX Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación de las retribuciones a los Síndicos y del Socio Solidario Administrador.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
El Socio Solidario Administrador

NOTA: Las acciones deben ser depositados en la Caja Social de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 6/9 Nº 21.740 v. 12/9/90

EXPRESO PARQUE EL LUCERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de octubre de 1990 a las 11:00 horas en el local de la calle San Martín 575, 4º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración documentación art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/90;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores titulares y suplentes;
5º) Elección del Organo de Fiscalización;
6º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas.
El Directorio
e. 6/9 Nº 21.817 v. 12/9/90

"G"

GUEMES VEINTISIETE
Sociedad Anónima
Resolución Artículo 237 - Ley 19.550

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Septiembre de 1990 a las 20 horas en Avda. Rivadavia 5231 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 9 cerrado al 30 de Abril de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección del directorio de la sociedad por vencimiento de los mandatos establecidos por el estatuto de la sociedad.
8º) Elección del síndico titular y síndico suplente de acuerdo a lo establecido por el estatuto de la sociedad.
El Directorio
e. 3/9 Nº 21.438 v. 7/9/90

GILBERT
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GILBERT S.A.I.C., a realizarse el día 24 de setiembre de 1990, a las 9,00 horas, en la sede de la empresa sita en la calle Terrero 252, de esta ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) A) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 20 y 21, finalizados el 30 de junio de 1989 y el 30 de junio de 1990, respectivamente.
B) Tratar las razones por las cuales esta Asamblea ha sido convocada por el Directorio fuera de los términos fijados por la Ley 19.550 para considerar el balance general al 30 de junio de 1989.
C) Considerar la retribución del Directorio por tareas técnico administrativas, comerciales ejecutádas en forma personal, por encima del margen establecido en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
2º) Tratamiento de la situación patrimonial de la sociedad y consideración del aumento del capital social por encima del quíntuplo de su actual monto de ₳ 1.698.165. Limitación al ejercicio del derecho de preferencia, por acciones a entregar en pago de obligaciones preexistentes.
3º) Reforma del estatuto social adecuando el artículo cuarto, referido a "Capital Social".
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año entre un mínimo de uno y un máximo de diez.
5º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio
e. 6/9 Nº 21.720 v. 12/9/90

"I"

INDUSTRIAL IRMEX
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAL IRMEX SACIFIA. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Deán Funes 1063, Capital Federal, el día 28 de Setiembre de 1990, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, una hora después, de no haber quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para la firmar del Acta.
2º) Informe sobre la demora de la convocatoria Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550; correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989.
4º) Aprobación del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital".
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Elección de Directores y Suplentes, cuyo número determinará la Asamblea.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán comunicar a la Asamblea con tres días de anticipación, la concurrencia a la misma.
e. 4/9 Nº 21.419 v. 10/9/90

INSTITUTO PRIVADO COLEGIO "SAN GREGORIO MAGNO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1990, a las 9,00 horas en su local de calle Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes a los siguientes ejercicios anuales:
a) Sexto, terminado el 31 de diciembre de 1988;
b) Séptimo, terminado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Honorarios a directores.
3º) Designación de directores por el término de dos años.
4º) Designación de síndicos por un año.
5º) Designación de dos asistentes a la asamblea para firmar el acta respectiva junto al presidente.
El Directorio
e. 6/9 Nº 21.668 v. 12/9/90

"L"

LEBRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Setiembre de 1990 a las 10,00 Horas en Ricardo Rojas 401, Piso 13 b Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital y emisión de las Acciones.
3º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.
El Directorio
e. 3/9 Nº 21.272 v. 7/9/90

LUBRICOM
S.A.
Registro Nº 87.891

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Setiembre de 1990 a las 18 horas en el local de la calle Olleros 1850 8º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre la documentación por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1990 y aprobación de la gestión del directorio.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Remuneración a Directores.
4º) Autorización para la venta del lote 03-N-4-54 de Villa La Florida, Pdo. de Quilmes, Bs. As.
5º) Aumento del capital al quíntuplo del actualmente existente.
6º) Canje de acciones.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/9 Nº 21.401 v. 10/9/90

LA FARMACO ARGENTINA
I. y C. S.A.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1990, a las 10,30 horas, en la sede social Hidalgo 215, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por Decreto 841/84) correspondiente al 25º ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Retribución del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por Decreto 841/84).
6º) Designación de Directores y Síndico titular, y suplente.
7º) Consideración de la capitalización del ajuste de capital.
8º) Aumento del capital social y condiciones de emisión por aplicación del artículo 188 de la Ley 19.550 (t. o. por Decreto 841/84).
9º) Ratificación de la decisión del Directorio que consta en actas del 25 de octubre de 1989 y 8 de enero de 1990, referidas al pago de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1988/89.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
El Presidente

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por Decreto 841/84), para asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar ser inscriptos en el libro de asistencia, a cuyo efecto enviarán la pertinente comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación.
e. 6/9 Nº 21.777 v. 12/9/90

"M"

MAR AZUL
Sociedad Anónima
Registro Nº 9785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1990 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en

segunda convocatoria, en San Martín 575 1º Piso "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas firmar acta asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, retribuciones Directorio en exceso art. 261 último párrafo citada Ley: ejercicio 30 de abril de 1990.
4º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
5º) Fijación número Directores y su elección.
6º) Elección Síndicos.
7º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso, ad- referendum asamblea que trate el balance general al 30 de abril de 1991.
8º) Ratificación de lo actuado por el Directorio con respecto a lo resuelto por Asamblea de fecha 8 de diciembre de 1988. Comunicación asistencia a asamblea: según art. 238 Ley 19.550. Lunes a vienes de 10 a 12,30 y de 14 a 17 horas, en la sede social.

El Directorio
e. 5/9 Nº 21.593 v. 11/9/90

"O"

OIP ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley 19.550 y normas de la Inspección General de Justicia, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de setiembre de 1990, a las 17 horas, en su sede social, calle Granaderos 467, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º) Consideración motivos convocatoria fuera de los plazos fijados por las disposiciones vigentes.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente, al ejercicio número 13 cerrado el 31/12/89 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a dicho periodo.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Remuneración Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la ley 19.550, esta convocatoria implica el llamado a una segunda convocatoria, una hora después de la primera en caso de no realizarse ésta.

NOTA: 2: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en Granaderos 467, 1º "B", Capital Federal, de 12 a 18 horas en el plazo del artículo 238 de la ley 19.550.

e. 4/9 Nº 21.446 v. 10/9/90

ORGANIZACION PRIVADA DE EXTENSION CULTURAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ORGANIZACION PRIVADA DE EXTENSION CULTURAL SOCIEDAD ANONIMA (OPEC SA) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 28 de Setiembre de 1990, a las 18,00 horas en primera convocatoria y 19,00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 y aprobación de sus resultados.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Elección de un Director Titular en reemplazo del Director renunciante, Sr. Osvaldo Vallaro.
4º) Atribución de funciones a los Sres. Directores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 274 segundo párrafo de la ley 19.550.

El Presidente

La Asamblea se llevará a cabo en la sede social de OPEC SA, calle Piedras 77, 8 piso.

e. 4/9 Nº 21.319 v. 10/9/90

"P"

PROCEPRIMED
Sociedad Anónima
Registro 50.712

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Setiembre de 1990, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en Laprida 2164, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos demora llamado a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 al 31 de Diciembre de 1989.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 3/9 Nº 21.279 v. 7/9/90

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1990, a las 17:00 Hs., en la sede social de calle 25 de Mayo 555, piso 9º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Elección de un (1) Director Titular Clase "A" para completar el periodo que vence el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección del Presidente del Directorio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar a la Sociedad su intención de hacerlo hasta tres (3) dias hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e. 5/9 Nº 21.570 v. 11/9/90

PAPA FALCONE ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1990 a las 9 horas en la sede social Av. de Mayo 633, piso 1º, oficina 9, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificar la presentación y prosecución del trámite del Concurso Preventivo presentado por la Sociedad ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría 41 de la Capital Federal.

La Directora Suplente
e. 6/9 Nº 21.819 v. 12/9/90

"R"

RUCANI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nro. 3796

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Setiembre de 1990 a las 13,15 horas en 25 de Mayo 347 5º Piso Of. 518 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la adopción de la nueva fecha de cierre de ejercicio.
3º) Modificación del artículo 15 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.

El Directorio
e. 5/9 Nº 21.494 v. 11/9/90

"S"

S.K.S.
S.A.C.C.I.F.A. y M.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Septiembre de 1990 a las 18,00 Hs., en el local social de la calle Paroissien 2506 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Capitalización parcial del ajuste global de las cuentas de Capital por la suma de ₳ 99.985.000.
2º) Delegación en el Directorio de las facultades de canje de las actuales acciones en circulación y emisión de 99.985.000 acciones de ₳ 1.000 c/u. y V/N. Ordinarias al portador de 1 voto por acción.
3º) Modificación de los artículos 4 y 11 de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/9 Nº 21.188 v. 7/9/90

S.K.S.
S.A.C.C.I.F.A. y M.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de Septiembre de 1990, a las 17,00 Hs., en el local social de Paroissien 2506, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 28/2/89.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, su distribución.
4º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Presidente, su eventual reemplazo.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
6º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

El Directorio
e. 3/9 Nº 21.189 v. 7/9/90

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de septiembre de 1990, a las 10 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio en su sesión nº 1525 del 21 de noviembre de 1989, aceptando las indicaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con motivo de la última capitalización.
3º) Consideración de los documentos citados por el art. 234 inc. 1º de la Ley nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por ₳ 450.527.129,60 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1990 el cual arrojó quebrantos.
5º) Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de junio de 1990.
8º) Designación de profesionales certificantes del Balance del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1990 y su remuneración.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación o presentar certificado de depósito de acciones en la Caja de Valores S.A., en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 547, piso 2º Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, hasta el 12 de septiembre de 1990 a las 15 horas.

e. 3/9 Nº 21.203 v. 7/9/90

"T"

TRANSPORTES DEL TEJAR
S.A.
Inspección General de Justicia Nro. 19.670

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1990 a las 16 horas y Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día, a las 17 horas, en Paroissien 4447 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables, con sus correspondientes notas y anexos, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio económico Nro. 25 finalizado el 30 de abril de 1990 (documentación artículo 234, inciso primero, de la Ley Nro. 19.550, modificada por la Ley Nro. 22.903) y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Determinación de la retribución de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por funciones técnico-administrativas (artículo 261, tercera parte, de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias).
4º) Elección de Directores (un Vicepresidente, tres Vocales titulares y un Vocal suplente) y Consejo de Vigilancia (un Presidente, dos Vocales titulares y un Vocal suplente), en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º) Aumento del capital social fuera del quíntuplo (artículo 235, inciso primero, de la Ley Nro. 19.550).

El Directorio

Comunicación de asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres dias hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 modificada por la Ley Nro. 22.903).

e. 4/9 Nº 21.429 v. 10/9/90

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de setiembre de 1990 a las 14 horas en Avda. Córdoba 1417, Piso 4º "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas Complementarias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
2º) Consideración de la gestión realizada por los miembros del directorio y síndico titular.
3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por directores con cargo al resultado del ejercicio.
4º) Consideración del quebranto acumulado al cierre del ejercicio.

5º) Elección de directores titulares, en el número que fije la asamblea, por el término de tres ejercicios.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/9 Nº 21.466 v. 11/9/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Tamira Goldstein de Yosovitch, avisa que Vende, Cede y Transfiere a "Farmacia Pinal, Sociedad en Comandita Simple" (en formación) la "Farmacia Pinal", sita en AVENIDA REGIMIENTO DE PATRICIOS 935 de Capital Federal. Reclamaciones en término de Ley en negocio vendido, domicilio de las partes.
e. 3/9 Nº 21.122 v. 7/9/90

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que "Triunca S.R.L." vende a "Avenida 3751 S.R.L." su negocio de Café, Bar, Elaboración y venta de pizza, fugazza, empanadas, fainá, churros, postres (203002/203007) sito en la calle AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3751 y AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4489/99, Capital, quien la vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 3/9 Nº 21.197 v. 7/9/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Rubén Armando Teruel vende a Alba Graciela Sierra, Comercio minorista: Despacho de pan, facturas, masas y bombones. Servicios: Elaboración y venta de sandwichs, masas y postres para su consumo fuera del local, ASAMBLEA 2298 Capital. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital Federal.
e. 4/9 Nº 21.399 v. 10/9/90

Fortunato José Suppa, corredor público avisa que Graciela Criado vende a Rodolfo Gabriel Pertica su negocio de Quiosco sito en AVENIDA SANTA FE 4846, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 4/9 Nº 21.393 v. 10/9/90

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Avda. de Mayo 1343. 1º, Of. 5, Cap. Avisan: David Rodríguez Arias y Cleto Basilio Bustos Venden libre de toda deuda y gravamen con retroactividad al 31/1/990 negocio: Confitería, Casa de Lunch, Comercio Minorista, Venta de Helados sito en esta Cap. calle ARENALES Nº 2196/98 esquina JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1193 a: Oscar Domingo Romero. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de Ley en n/of. Nº 905. Folio 189.
e. 5/9 Nº 21.506 v. 11/9/90

Sergio Zuffa, transfiere el 1/6/90 al Sr. Alberto Rubén Gesuele su local de Lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavar secado y planchado, comercio minorista, perfumería, limpieza y tocador, de la calle AV. BRASIL 2357. Reclamos de ley en el mismo.
e. 5/9 Nº 21.513 v. 11/9/90

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Fernando Araujo Gomes vende a José Alvarez negocio Panadería, Fca. y Dcho. de Masas, Bombonería y Elaboración y Vta. de Empanadas, "La Independencia", sito AVDA. DEL TRABAJO Nº 3701/07 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, n/ oficinas.
e. 5/9 Nº 21.541 v. 11/9/90

"B"

"Lois Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que José Tuñas Vara vende a Gabriel García y Erundina Pérez Vega de Fernández su negocio de Servicios, Café, Bar, confitería, despacho de bebidas y casa de lunch sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1318 P.B., Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 3/9 Nº 21.199 v. 7/9/90

Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber por cinco días que Dosde S.R.L. con domicilio en Avalos 2160, Capital Federal, vende a Gabriel Cadenas García y a Carlos Cadenas García, con domicilio ambos en Directorio 625, Capital Federal, su fondo de comercio de garage comercial, sito en BOEDO 69, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Boedo 69, Capital Federal.
e. 3/9 Nº 21.281 v. 7/9/90

"C"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital Avisa que: Norberto Claudio Chinellato vende libre toda deuda y gravamen a Oscar Aníbal Acevedo y Roberto Román Gómez su negocio de Hotel (Sin Serv. de Comidas) sito CATAMARCA 247 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 5/9 Nº 21.534 v. 11/9/90

"D"

Manuel González Mogo Hijos representado por José Manuel González con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, 1º piso, Capital Federal, avisa que: Manuel Rodríguez, José Rodríguez Pérez y por fallecimiento de Avelino Rodríguez, sus herederos Luisa González de Rodríguez, Silvia Beatriz Rodríguez y Héctor Oscar Rodríguez venden a Manuel Ogando y Jacinto Pena, quienes compran el negocio de Hotel (Sin servicio de comida y con excepción de las habilitaciones Nº 3, 8, 10, 13 y 21 que no podrán destinarse a hospedaje), ubicado en la calle: DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO 883 Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/9 Nº 21.847 v. 12/9/90

"E"

Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. representada por José A. Sarubbi, Martillero Público, avisa que Horacio O. Boffa y Cristina A. B. de Boffa ambos con domicilio en Ecuador 1309, P.B. de Cap. venden a Jorge H. C. Cegliati y Benito Gómez ambos con domicilio en Billinghurst 2402, 1º B, de Cap. el Fdo. de Comercio de Quiosco ubicado en ECUADOR 1309 P.B. de Cap. Oposiciones de Ley en Larrea 236, 8º "36" Capital.
e. 6/9 Nº 21.711 v. 12/9/90

"F"

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público con oficinas en esta ciudad en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que el Sr. Alberto Raffaelli vende al Sr. José Miguel La Loggia, el negocio gastronómico sito en esta ciudad en la calle FLORIDA Nº 817/61, Avda. Cordoba Nº 531/45, Local 13, subsuelo, que funciona como: Café-Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Helados (Sin Elaboración). Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/9 Nº 21.726 v. 12/9/90

"L"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que Eleazar Ponga Ordieres y Martin Alonso venden a José Arturo Vergara su negocio de Café, Bar, Despacho de bebidas, Casa de Lunch sito en LA RIOJA 84 P.B., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 3/9 Nº 21.198 v. 7/9/90

Carlos Arzac vende su Elaboración y Venta de Helados sito en LUIS VIALE 2102 Cap. Fed. a Enzo Daniel Patrignani y Jorge Mario Castro. Oposiciones de Ley en el mismo.
e. 4/9 Nº 21.350 v. 10/9/90

"M"

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital, Avisa que: Ovidio Pereira y Carlos Fernando Pereira vende libre toda deuda y/o gravamen a Ricardo César Tondi su negocio de Casa de Lunch - Café - Bar - Despacho de Bebidas, Exp. 107.009/89 sito en MORENO 502, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 3/9 Nº 21.105 v. 7/9/90

Fortunato José Suppa corredor público avisa que Susana Sandber vende a Carlos Simón Alba su negocio de Librería-Juguetería sito en la calle MENDOZA 2145 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 4/9 Nº 21.392 v. 10/9/90

La Dra. Alejandra Genise, Abogada, avisa que Fernando M. Gomes Veiga y Paula Pimienta venden, ceden y transfieren a Walter Rossi su negocio de Rotisería sito en MOLDES 1365, Capital, libre de deuda, gravámenes e inhibiciones y personal. Domicilio de reclamos de Ley en Cerrito 146 3 "9".
e. 4/9 Nº 21.290 v. 10/9/90

María José Vedoya vende libre toda deuda a María del Carmen García su negocio de Despacho de Pan, prod. afines, masas, bombones, sandwiches s/elab. Exp.: 098.990/89 (601.020-030) sito MOLDES 2143 Cap. Reclamos de ley y domc. partes dentro término Ayacucho 341, 7º "60".
e. 6/9 Nº 21.679 v. 12/9/90

"P"

Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. representada por José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Horacio A. Dominguez con domicilio en Aráoz 1115 1ro. "D" Cap. vende a Enrique A. Ochoa con domicilio T. M. Anchorena 1747 9no. "B" Cap. el Fdo. de Comercio Quiosco ubicado en PEÑA 2382 P.B. Cap. Las oposiciones de Ley en Larrea 236 8vo. "36" Cap. Fed.
e. 3/9 Nº 21.104 v. 7/9/90

Alvarez e Hijos, corredores y martilleros públicos con oficinas en Avda. Maipú 3509 de Olivos, avisan que el señor Jesús Lema, vende, libre de pasivo y personal su negocio de Fábrica de Pastas, sito en la calle PLAZA 3971 de Capital Federal a María del Carmen Lema y Castiñeira, José Manuel Lema y Castiñeira, Jesús Antonio Lema y Castiñeira y Graciela Lema y Castiñeira. Reclamo de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
e. 3/9 Nº 21.177 v. 7/9/90

"R"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que Susana Elena Parceiro vende a Lamberto Esteban Muñoz, el negocio del ramo de Restaurante (602000), Casa de Lunch (602010, Café Bar (602020, Despacho de Bebidas (602030) y Confitería (602070) sito en esta Ciudad, calle RODRIGUEZ PEÑA 147 PB. Sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e. 5/9 Nº 21.592 v. 11/9/90

"T"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo nº 1390, piso 1º, Capital, T.E.: 38-2525/7682, avisan que rectifican edicto nº 16.644, publicado el 9/8/90 al 15/8/90, debiendo leerse como compradora, el señor Félix Andrés Machuca, del negocio sito en esta ciudad, calle TALCAHUANO Nº 857. Domicilio de las partes, nuestras oficinas.
e. 5/9 Nº 21.545 v. 11/9/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CELULOSA DE CORONEL SUAREZ S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 27 de Junio de 1990 se reforma el Estatuto: Art. 2º: Se fija el domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Art. 5º: Se aumenta el Capital Social hasta la suma de Australes Quince Millones. Art. 18º: Se suprime la sindicatura prevista en el art. 284 Ley 19.550.

El Directorio
e. 6/9 Nº 21.637 v. 10/9/90

"D"

DESACI DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS S.A.C.I.

Aclara que en las publicaciones efectuadas en fechas 30/8/90 al 3/9/90, recibo pago Nº 19.895, se deslizó el siguiente error: donde dice ₳ 6.800.000,00 debe decir: ₳ 6.800.000.000.-

El Directorio
e. 5/9 Nº 21.608 v. 7/9/90

"E"

EL PIQUETE S.A.A.I. y C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 204 de la Ley 19.550 se comunica que EL PIQUETE S.A.A.I. y C. con domicilio en Corrientes 3169, 3er. piso, Capital Federal, redujo su capital de

A 500.000.- a A 364.185.- según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 18.5.90. Acto seguido la misma asamblea aumentó el capital social hasta A 10.000.000.- mediante capitalización de ajuste de capital

El Directorio
e. 5/9 Nº 21.628 v. 7/9/90

ERVO
S.A.C.I.
CROMUS
S.A.

Se comunica que las Sociedades ERVO S.A.C.I. y CROMUS S.A. ambas con domicilio en Esmeralda 561 Piso 12 Oficinas 160/161 Capital Federal e inscriptas en el Registro Público de Comercio respectivamente bajo el Nº 213 del Libro 104 A y Bajo el Nº 1589 del Libro 103 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, han resuelto fusionarse de acuerdo con el compromiso previo firmado el 16 de Agosto de 1990.

La sociedad incorporante ERVO S.A.C.I. absorberá a la Sociedad incorporada CROMUS S.A., aumentando su capital en la suma de australes tres mil (A 3000.-) mediante la emisión de las correspondientes acciones. La fusión indicada se ha realizado en base a los Balances cerrados al 31 de Julio de 1990, confeccionados sobre bases homogéneas y criterios de valuación idénticos, determinando los siguientes resultados:

	ACTIVO	PASIVO
ERVO S.A.C.I.	A 23.111.931.419	A 18.160.690.224
CROMUS S.A.	A 2.440.094.267	A 2.437.603.150

El compromiso previo de fusión fue celebrado el 16 de Agosto de 1990 y las Asambleas Extraordinarias que aprobaron el mismo se realizaron el 29 de Agosto de 1990 en ERVO S.A.C.I. y el 31 de Agosto de 1990 en CROMUS S.A.

Las oposiciones deberán presentarse dentro de los 15 dias en el domicilio de las Sociedades: Esmeralda 561 Piso 12 Oficinas 160/161, Capital Federal.

El Apoderado
e. 6/9 Nº 21.719 v. 10/9/90

"F"

FUNDIAL
Sociedad Anónima

Comunica a sus accionistas, que en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de Mayo de 1990, se ha dispuesto emitir 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de A 1,00 Valor Nominal cada una con derecho a 5 votos por acción, con una prima de emisión de 30 veces su Valor Nominal; a fin de aumentar el Capital Social a A 16.500.000.- Se efectúa esta publicación a los efectos del art. 194 de la Ley 19.550, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia en proporción a las acciones que posean, debiendo integrarse las acciones al contado y en efectivo en el momento de la suscripción. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1990.

El Directorio
e. 5/9 Nº 21.483 v. 7/9/90

"H"

HORIZON COTTAGE
S.A.I.F.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1990 se resolvió la reducción voluntaria del capital social de A 6 a A 4,3435, mediante la cancelación de 16.565 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N A 0,0001 cada una con derecho a un voto por acción. Oposiciones de ley en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, Oficina 82 de 14 a 18 horas.

El Directorio
e. 6/9 Nº 21.811 v. 10/9/90

"R"

RENDEROL
S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 11 de Mayo de 1990 ha resuelto aumentar el capital social a la suma de Australes 100.000.000,- mediante la emisión de Australes 99.000.000,- en acciones ordinarias al portador de cinco votos y Austral 1 cada una.

Esta emisión se destinará al pago de la capitalización parcial de la cuenta de Ajuste de Capital aprobada por la citada asamblea.

El Directorio
e. 6/9 Nº 21.818 v. 10/9/90

"S"

SOTECO SOCIEDAD TECNICA Y DE CONSTRUCCIONES METALURGICAS
Sociedad Anónima

OFRECIMIENTO DE ACCIONES ORDINARIAS EN SUSCRIPCION

Se comunica a los Señores Accionistas de SOTECO SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES METALURGICAS S.A. que la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 30.1.90 resolvió el aumento de capital de A 1.332,161719 hasta la suma de A 6.600.- mediante la emisión de acciones al portador de 5 (cinco) votos y valor nominal A 10.- (Australes diez) cada una a ser ofrecidas en suscripción a los Señores Accionistas.

Los accionistas tienen derecho a la suscripción preferente y de acrecer hasta 30 (treinta) dias siguientes al de la última publicación (art. 194 Ley 19.550) debiendo comunicar su decisión en la sede social de Suipacha 933, 4º piso, Capital Federal.

La integración de las acciones que se suscriban se realiza en dinero en efectivo a integrar totalmente en el acto de suscripción con más una prima de emisión equivalente a la diferencia entre la cotización del dólar estadounidense tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina para transferencias al cierre de operaciones del dia anterior a aquel en que se realiza la suscripción e integración respectiva y A 1,054.- (un Austral con cero cincuenta y cuatro centavos) por dólar estadounidense.

Con respecto a las fracciones los accionistas mayoritarios se han hecho responsables de la entrega de por lo menos una acción a cada accionistas que así lo requiera.

Se deja constancia que en la misma asamblea de accionistas antes referida se capitalizaron con prima de emisión obligaciones preexistentes mediante la emisión de acciones por A 126.480.- que llevaron el capital social a un total de A 133.080.-

El Presidente
e. 6/9 Nº 21.816 v. 10/9/90

"T"

TOLMI
S.A.

Domicilio Legal: Avda. Córdoba 991 piso 2º dto. "C" Cap. Fed. De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1990, que resolvió aumentar su Capital Social a la suma de A 2.500.000,00, emitiendo 2.497.000,00 Acciones Ordinarias al Portador, de un voto por acción, Valor Nominal A 1,00 cada una.

Llámase a los señores Accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 194 de la Ley 19.550.

La integración deberá realizarse al Contado y en dinero efectivo en el momento de la suscripción.

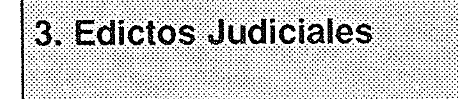
El Presidente
e. 5/9 Nº 21.624 v. 7/9/90

"Y"

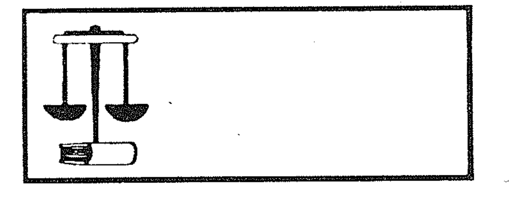
YALDER
S.A. Financiera y de Inversiones
INVERSIONES DEL NOROESTE
S.A.

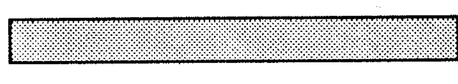
YALDER S.A. FINANCIERA Y DE INVERSIONES e INVERSIONES DEL NOROESTE S.A. comunican: que por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 30-12-1989 y 29-12-1989, respectivamente, aprobaron compromiso de escisión-fusión de fecha 15-12-1989, resolviéndose: la escisión sin liquidación de la segunda y su absorción por la primera Sociedad absorbente: YALDER S.A. FINANCIERA Y DE INVERSIONES; Florida 142, piso 1º, of. 198, Capital Federal; inscripta 21-7-1971, Nº 2602, Fº 49, Lº 75, Tº A, S.A.; aumenta capital en A 6.303.078.184,207; valuación al 30-11-1989 del activo: A 5.926.933.980,42, y del pasivo: 2.919.546.383,62.- Sociedad escindida y absorbida: INVERSIONES DEL NOROESTE S.A.; 25 de Mayo Nº 241, San Miguel de Tucumán, Prov. Tucumán; inscripta 9-9-1981; Nº 57, Fs 251/59, tomo VI, Protocolo Sociedades, año 1981; valuación al 30-11-1989 del activo: A 2.900.787.053,90 y del pasivo: A 2.763.259.824,10.- Oposiciones en Escribanos Zucchino-Rolandi, Registro 289, Uruguay 46[illegible] piso 12, "B", Capital Federal.

e. 5/9 Nº 21.627 v. 7/9/90



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 cita y emplaza a quienes sin detentar la condición de propietarios pudieran creerse con derechos respecto del inmueble ubicado en Saraza 2419, Capital Federal, en autos "MARASCO DANIEL c/ PROPIETARIOS DE SARAZA 2419, CAPITAL FEDERAL s/ Prescripción Adquisitiva". El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989. Por presentado, parte y constituido el domicilio de la demandada interpuesta traslado por el término de diez dias (art. 486 del Cód. Psal.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 356, Inc. 1 del mismo cuerpo legal. Hágase saber lo establecido en los arts. 40 y 41 del Código citado. Notifíquese. En atención a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del Cód. Procesal. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes". Firmado. Beatriz A. Verón. Juez Interina.

Buenos Aires, 3 de julio de 1990.
Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 6/9 Nº 17.976 v. 7/9/90

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BIANCAMANO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.
Julio Carlos Speroni, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/8 al 30/8/90.

e. 6/9 Nº 19.319 v. 10/9/90

Nº 46

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causantes: ELISABETH ZURAN DE LOIZA, ENRIQUE MATEO LOIZA. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, Dr. Luis Alvarez Juliá. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 1º Agosto de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/8 al 31/8/90.

e. 6/9 Nº 17.509 v. 10/9/90

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, sito en Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal, cita a OSHEC S.A. a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a tomar debida intervención en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OSHEC S.A. s/ Ejec. Prendaria", a cuyo fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1990.
Susana E. Lambois, secretaria.

e. 6/9 Nº 17.983 v. 7/9/90

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95 sito en Paraguay 1536, Piso 6º, Capital Federal, cita a FUNCIA FERNANDO CARLOS para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/

FUNCIA FERNANDO CARLOS s/ Ejec. Prendaria" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1990.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 6/9 Nº 17.984 v. 7/9/90

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría 96 cita a CARLOS LUIS LEAL por el término de 10 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1990.
Juan José Caprin, secretario.
e. 3/9 Nº 21.146 v. 7/9/90

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por diez días a ALDO DOTTI para que comparezca a tomar intervención en los autos "PORCIELLO DE MARESCA, EUFEMIA LUISA c/ DOTTI, ALDO s/ Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 5/9 Nº 17.933 v. 7/9/90

Nº 81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría Nº 13, sito en Talcahuano 490, piso 6º, Cap. Federal notifica a PATRICIA LAURENTINA FERNANDEZ que los autos: "RIVOIRA JOSE FELIPE c/ FERNANDEZ PATRICIA LAURENTINA s/ Divorcio vincular" se encuentran radicados en este Juzgado y Secretaría, provenientes del Juzgado 16, Secretaría 32. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1990.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 6/9 Nº 17.953 v. 7/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 7 de 1989. ...dispónese la cancelación de la acción ordinaria, serie A, título número 7, por valor nominal de pesos ley 18.188 10.000.000, de la sociedad "FECUSATO S.A.", ordenándose en consecuencia la entrega (o expedición) de un nuevo título —orden que deberá cumplimentar la sociedad emitente— una vez transcurridos los sesenta días desde la fecha de la última publicación de la presente decisión, y siempre que no mediare oposición. A ese fin se publicarán edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Fdo.: Dr. Carlos María Rotman, Juez. Autos: "DJAMUS, RAMON c/ FECUSATO S.A. s/ Sumario".
Buenos Aires, 16 de agosto de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 30/8 Nº 17.646 v. 19/9/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº: 35, sito en Talcahuano 550, Pº 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "DALFERTH DE VIDELA, BERTA EMILIA y otra s/cancelación" ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1989.- ... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo, cuyos datos son los siguientes: Depósito a plazo fijo nominativos, transferible, por la suma de USS 7679 librado a nombre de Berta Emilia Dalferth de Videla y Nora Alba Wagner, con fecha de vencimiento 3/1/90, nº 123.256, depositado a 120 días, en el Banco Tornquist, con domicilio en Av. Federico Lacroze Nº 2658, de esta Ciudad, que es el domicilio de pago del certificado.- ... Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará su pago a la Sra. Berta Emilia Dalferth de Videla y/o Nora Alba Wagner, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjeran oposiciones.- ... Javier Fernández Moores Juez.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1990.
Hernán Monclá, secretario.
e. 28/8 Nº 19.534 v.17/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Paraná 386, Piso 5º, Capital Federal, en autos: "GAS DEL ESTADO c/ FIEBELKORN, PEDRO ABEL s/ Sumario", cita y emplaza a FIEBELKORN PEDRO ABEL a fin de que el demandado comparezca a tomar intervención en este juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1990.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 6/9 Nº 1705 v. 7/9/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a la firma "PERKINS LORENA", para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio (art. 338 del C.P.C.C.), en los autos: "ELMA S.A. c/ PERKINS LORENA s/ Cobro de USS 1.101,56", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Hernán Marco, Juez.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 6/9 Nº 21.780 v. 7/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Angélica María Novaco, sito en Tucumán 1381, 2º Piso, Capital Federal; cita a SEGURALCO SOCIEDAD ANONIMA por el término de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho en juicio en los autos caratulados "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/ SEGURALCO S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 219/88, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1990.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 6/9 Nº 1694 v. 7/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Angélica María Novaco, sito en Tucumán 1381, 2º Piso, Capital Federal, cita a PATRICIA MERCEDES SCHMID por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/ SCHMID PATRICIA MERCEDES s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 505/86, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1990.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 6/9 Nº 1695 v. 7/9/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial, Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 1, a mi cargo, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en Bonifacini 166 de esa ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a C. F. THOMAS, a estar a derecho en autos: "GAS DEL ESTADO c/ C. A. CHRISTENSEN Y C. F. TOMAS s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
San Martín, mayo de 1990.
Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 6/9 Nº 1706 v. 7/9/90

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA

Nº 2

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo O. Ferrer, cita a JOSE ANGEL STARNARI en los autos "A.N.A. c/ STARNARI, JOSE ANGEL s/ Ejecución Fiscal" en trámite ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6 de La Plata, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, contado a partir de la última presentación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343, 2º párrafo del Código de rito). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.
La Plata, 16 de agosto de 1990.
Angel Carlos Gronda, secretario.
e. 6/9 Nº 1707 v. 7/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días que en los autos: "JOSE MARIA LLORET E HIJO SACI y F s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de Distribución de fondos (art. 214, L. C.).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 6/9 Nº 1696 v. 7/9/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, hace saber que con fecha 22 de agosto de 1990 se declaró abierto el concurso preventivo de OMICA ORGANIZACION METALURGICA INDUSTRIA COBRE y ALEACIONES S. A. I. C., fijándose plazo hasta el día 12 de noviembre de 1990 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos al síndico designado, contador Antonino Pino, con domicilio en Callao 220, 4º Piso, quien deberá presentar el informe que prevé el art. 35 de la ley 19.551 el día 14 de diciembre de 1990 y el informe que prevé el art. 40 de la ley 19.551 el día 6 de febrero de 1991. La Junta de Acreedores se realizará el día 19 de marzo de 1991 a las diez horas en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 5/9 Nº 21.566 v. 11/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital, comunica por cinco días que el 31 de julio de 1990 se declaró en estado de quiebra a ACROW ARGENTINA S. A., a quien se intima para que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y para que: a) entregue al síndico los libros, documentación y bienes que tuviera en su poder, dentro del plazo de 24 hs., b) se abstengan sus integrantes de salir del país sin previa autorización del Tribunal, c) constituya en autos domicilio procesal dentro del término de 48 hs. con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º a 5º del art. 11, ley 19.551 y, de corresponder, los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo, dentro del plazo de 3 días. se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del síndico designado, dentro del plazo de cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 21 de noviembre de 1990 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador Jorge Juan Donoso, Suipacha 463, 1º Piso "J", Capital, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, ley 19.551, los días 12 de diciembre de 1990 y 5 de febrero de 1991 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurrieren, el 26 de febrero de 1991 a las 10,30 horas.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/9 Nº 1682 v. 11/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 14 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra en los autos VIT BELL S.A. s/ Quiebra, Expte. Nº 61.934 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la Ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija plazo hasta el 5 de diciembre de 1990 para que los acreedores se presenten al síndico designado en autos, Contador Moisés Knoll, con domicilio constituido en Esnaola 615, Piso 6, Departamento E, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de diciembre de 1990 y 19 de febrero de 1991, respectivamente. La junta de acreedores en caso de corresponder se celebrará el día 12 de marzo de 1991 a las 10,30 horas en la sala de audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/9 Nº 1697 v. 12/9/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 a cargo de Dr. Héctor O. Chomer, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto se ha decretado la quiebra de FAVRE CESAR AUGUSTO, en la que ha sido designado Síndico el Contador Roberto Angel Sabella, con domicilio en Leandro N. Alem 790, piso 2º de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 1990. El

Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 27 de diciembre de 1990 y 19 de febrero de 1991, respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 13 de marzo de 1991 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Sr. Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima al fallido a que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1990.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 3/9 Nº 1664 v. 7/9/90

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber a los interesados que en los autos "FERALCO S.A. s/ Quiebra" ha sido presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar oposición, la que deberá formularse dentro de los diez días hábiles de la última publicación. Publíquense edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1990.
Máximo Astorga, secretario.
e. 6/9 Nº 21.722 v. 7/9/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián De Mendieta, con sede en Av. R. S. Peña 1211, 7º Piso, hace saber por cinco días que: 1º) Con fecha 10/8/90 se decretó la quiebra de "CHEZ NOUS" (Sociedad de Hecho) domiciliada en Virrey del Pino Nº 2457 y sus socias Sras.: ELIDA RENEE SCOLARI (D. N. I. Nº 92.678.022) domiciliada en Vidal Nº 1697, 4º Piso "C" y NORIS GRACIELA BURGEÑO VELAZQUEZ (D. N. I. Nº 92.630.659) domiciliada en Sucre Nº 2950, 9º Piso, Dto. 27. 2º) Que las fallidas y terceros deberán entregar al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. 3º) Se intima a las fallidas para que en 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 93 de la ley 19.551. 4º) Queda prohibido hacer pagos a las fallidas los que serán ineficaces. 5º) Intímase a las fallidas para que en 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. 6º) Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Dr. Carlos Alberto López, con domicilio en Uruguay Nº 864, 3º Piso, Of. 302, hasta el día 21/11/90, sus demandas de verificación de créditos con sus títulos justificativos. 7º) Se ha fijado los plazos de los días 12/12/90 y 5/2/91 para la presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 40 respectivamente. 8º) Se ha designado la audiencia del día 26/2/91, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada por las fallidas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Diagonal 1211, 7º Piso, Cap. Fed. con los acreedores que concurran. 9º) Se cita a las fallidas a la audiencia para dar explicaciones que se celebrará el día 30/11/90, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 5/9 Nº 1683 v. 11/9/90

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días en los autos: "GALLEGO FRANCISCO ATILIO S/Quiebra - Inc. de Calif. de Conducta", que por proveído firme del 13 de Julio de 1990, se ha calificado como fraudulenta (art. 235, incs. 10 y 11 - Ley 19.551) y culpable (art. 236, incs. 4 y 5 - Ley 19.551), la conducta del fallido, Sr. Francisco Atilio Gallego.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 4/9 Nº 1676 v. 10/9/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica en los autos "PESQUERA CONSTANZA S.A. s/ Concurso Preventivo de Acreedores" que se ha postergado para el 27 de septiembre de 1990 a las 9 horas, nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado sita en Talcahuano 550, 6º piso. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 6/9 Nº 21.804 v. 12/9/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, con sede en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de LE MAXIMUM Sociedad de Hecho (de Nélido Edgardo Bonjour e Inés Luján Boco) y que ha sido designado Síndico el contador Luis María Bertolasi, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 825, piso 5º, of. 511, a quien deberán formular los acreedores sus pedidos de verificación hasta el 13 de febrero de 1991. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 23 de abril de 1991, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, comenzando el acto a las 11 horas debiendo justificar su personería a partir de las 9 horas.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Hernán Monclá, secretario.
e. 6/9 Nº 21.805 v. 12/9/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "CHOMNALEZ JOSE MARIA s/ Quiebra, Expte. Nº 15.648", que con fecha 8 de agosto de 1990 se decretó la quiebra de don JOSE MARIA CHOMNALEZ con D. N. I. 4.182.474 y C. I. 3.984.314, con domicilio en Pedro Goyena 1776, Piso 3º, Dto. "F", Capital Federal. Se ha designado Síndico de autos al Contador Ricardo Sanguinetti, con domicilio constituido en la calle Paraná 777, Piso 7º "B", Capital Federal; fijándose el día 16 de octubre de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de créditos al mismo, el día 6 de noviembre y el día 27 de noviembre de 1990 en los cuales rendirá su informe individual y el estado general de negocios del fallido conforme los arts. 35 y 40 de la ley 19.551; y el día 18 de diciembre de 1990 a las 8 horas para celebrar la Junta de Acreedores para discutir y votar el acuerdo resolutorio que se proponga en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que oportunamente se indique. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al Síndico además de los libros y documentación relacionada con su contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley y se prohibe efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intímase asimismo al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado y para que dé cumplimiento a lo dispuesto por los incs. 1º al 7º del art. 97 de la Ley 19.551 presentando las constancias que allí se exigen.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 5/9 Nº 1686 v. 11/9/90

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 Comunica Por 5 Días: Que con fecha 7 de agosto de 1990 se ha declarado en Quiebra Civil a JOSE ANTONIO CENTRONI, Ep.Nº 18.314 en trámite ante este Juzgado Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo interinamente del Dr. Federico Carreró, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. Con la misma fecha mencionada precedentemente se designó Síndico a la Dra. Vivian María del Carmen Berzero, con domicilio en la Avda. Córdoba 1513, piso 11 de esta Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 10 de octubre de 1990 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19/11/90 y 10/12/90 respectivamente. Fijar Audiencia para Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 5 de febrero de 1991 a las 10,30 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. (art. 96 inc. 2º). Intimar al fallido para que: a) Entregue al síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. (LC 95 inc. 4º) b) Cumplimente los requisitos de los incs. 3 y 5 del art. 11 LC. s) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 3/9 Nº 1665 v. 7/9/90

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., Cap. Fed., hace saber por cinco días, que en los autos: "YESILDEPE, SIRAGAN S/ Quiebra", por Resolución del 7 de Agosto de 1990 se ha decretado la quiebra del citado deudor. Se ha fijado hasta el 16/10/90 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado: Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 1157, 8º "B", Cap. Fed., quien deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 20/11/90 y 11/12/90 respectivamente. Se ha fijado el día 7/2/91, para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días cumpla los requisitos de los incisos 3/5 del Art. 11 de la Ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar la Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs., debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal, en 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado asimismo, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1990.
Federico C. Carreró, secretario interino.
e. 4/9 Nº 1678 v. 10/9/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47 en autos: DIAS, LUIS SANTIAGO s/ quiebra...; Expte. Nº 19.589, comunica por cinco días la quiebra, Síndico: Rosa Barranquero con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1270, 10º piso, Of. 271, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de septiembre de 1990; en caso de no ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará 6 de diciembre de 1990, en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 23 de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 6/9 Nº 1699 v. 12/9/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber en los autos "CERAMICA LADRIPAL S.C.A. s/ Pedido de quiebra por ADOLFO DE LUCA E HIJOS S.R.L." la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de abril de 1989... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Herald citando a "CERAMICA LADRIPAL S.C.A." para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Enrique Manuel Butty. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 6/9 Nº 20.015 v. 7/9/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/9/90 - Vence: 7/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24/8/90	ARISTIDES ENRIQUE PALERMO	17.837
4	8	María del Carmen Aguirre	29/8/90	MANUEL CONDE NOVOA	17.870
4	8	María del Carmen Aguirre	24/8/90	SANTINA DE SIMONE	17.841
4	8	María del Carmen Aguirre	29/8/90	MARIA DEL CARMEN PEREZ	17.871
6	11	Ricardo A. Busto	17/8/90	ALICIA CLAUDIA STRILLAK	17.850
11	22	María Isabel Benavente	28/8/90	JOSE MARIA FRANCISCO UZ GARCIA	17.878
13	25	Ernesto Lucchelli	23/8/90	BERTHA NELIDA CALDERON DE TEITELBAUM	17.838
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7/8/90	ROBERTO ROMAR	21.289
19	37	Eduardo Nuzzolese	8/8/90	GORISIA DOMINGA MALNATTI	17.860
19	37	Eduardo Nuzzolese	24/8/90	JUSTO GERARDO GASQUET	21.315
27	53	María Isabel Di Filippo	7/8/90	CLAUDIA MARIA DIAZ Y SEGUNDO ROBERTO DIAZ	17.866
28	55	Mónica C. Fernández	22/8/90	JUAN DE DIOS CAMPO	17.824
30	59	Santiago González Balcarce	21/8/90	LUIS VALLS	17.840
30	59	Santiago González Balcarce	28/8/90	MARIA DELIA CHEDRESE DE NASIF	17.845
36	66	Guillermo Valentini	27/8/90	LEONTINA VILADECANTS	21.294
37	67	Gustavo Daniele	16/8/90	LUIS SANTIAGO FRANK	17.825
37	67	Gustavo Daniele	14/8/90	JOSE MARIO RODRIGUEZ	17.836
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	29/8/90	RAFAEL PONS	21.288
40	70	Carlos E. Antonelli	7/8/90	AURORA PARMISANO DE OSPITALETCHE	17.874
42	72	Patricio F. Perren	10/7/90	MAGDALENA GARCIA	17.834
42	72	Patricio F. Perren	17/8/90	NORBERTO FLORENTINO RODRIGUEZ	17.863
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	27/8/90	GERONIMO TURRIAGA	21.317
46	76	Luis Alvarez Juliá	23/8/90	SEBASTIANA EMILIA RASPINI	17.827
47	77	Silvia R. Rey	23/8/90	JAIME ALSINA	17.818
48	78	Ana María Himschoot	24/8/90	ANNIE WESTHEAD	17.877
50	80	Juan C. Insúa	24/8/90	JOSE LUIS AMADEO FIGUEROA	17.839
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/8/90	RAFAEL CESAREO ARANGUREN	21.439
55	85	Ana María Schelotto	21/8/90	MIGUEL ISKRA	17.848
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	29/8/90	ENRIQUE RUI, Y ALBA BOSCAGLIA DE RUI	21.331
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27/8/90	REGINA PIZEDZA	21.291
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27/8/90	ENRIQUE MARIA FEDERICO FRANCISCO AVENDAÑO	21.448
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	27/8/90	AURORA ROSAS	17.875
59	89	Adrián R. Del Federico	10/8/90	ALBA ADELINA VASSALLO	17.849
60	90		16/8/90	ENRIQUE ALBERTO VARELA	21.423
62	92	Mirta Lucía Alchini	4/8/90	PIÑEIRO OUBIÑA BENIGNO	17.868
65	95	Enzo M. Mazzardi	24/8/90	MARIA ANA BOGNANNI O MARIA ANA BOGNANI O MARIANA BOGNANNI	17.865
6	96	Juan José Caprin	28/8/90	IRIS ELBECIA ALISIO Y DEMETRIO PELAEZ	21.309
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	24/8/90	SOFIA INES PEREZ DE BENEDETTO	21.298
72	102	Daniel H. Russo	28/8/90	ANGELA TERESA QUARGNENTI	17.833
73	103	Dolores Miguens	27/8/90	FRANCISCO INGLESE	17.821
73	103	Dolores Miguens	6/8/90	AURELIO ARIAS	21.388
76	106	Adolfo Campos Fillol	17/8/90	ANTONIO ROBLES	17.817
76	106	Adolfo Campos Fillol	23/8/90	HECTOR FRANCISCO ERRA	17.859
77	107	Luis A. Giménez	27/8/90	DIB HISAS O HISA	17.844
77	107	Luis A. Giménez	23/8/90	CELIA ALFIE LOBATON DE BLAJER	17.869
80	110	María Elena Ucar	2/8/90	MARIA POLO DE BERNARD	17.843
89	2	Daniel Guillermo Alioto	16/8/90	FERNANDEZ JULIO Y MEDINA DE FERNANDEZ CRISTINA RAMONA	17.830
89	2	Daniel Guillermo Alioto	17/8/90	ESTHER GLADYS ALCOCK DE VON SEMASCO	21.316
95	21	Julio Campos	24/8/90	SUSANA DELIA CARRERE	17.832
104	42	Ramiro E. Rodríguez	24/8/90	MARIA GIARDINIERI	21.368
105	44	José Antonio Charlín	29/8/90	ANDRES CAMARA	17.816
105	44	José Antonio Charlín	15/8/90	ADOLFO GENTELESCA	17.842
105	44	José Antonio Charlín	2/8/90	BENITO MUIÑOS	17.828
105	44	José Antonio Charlín	22/8/90	ZULEMA AIDA LACROUTS VDA. DE RODRIGUEZ TORRE	17.873
106	47	Eduardo Antonio Collazo	27/8/90	RODOLFO RAUL PIERUZZINI	17.858

e. 5/9 Nº 159 v. 7/9/90

---

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

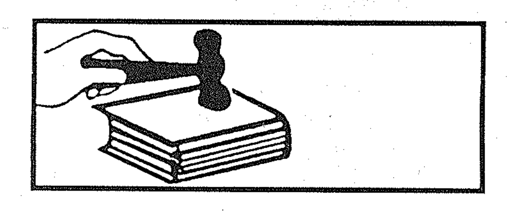
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/9/90 - Vence: 10/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	27/8/90	MARIA ESTHER CALANDRELLI	17.885
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27/8/90	PUENTE ANTONIO FRANCISCO	17.951
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24/8/90	VICENTE RAFAEL TRINCHITELLA Y LUISA CLEMENTINA MICHELLON	17.939
3	6	Alberto Ugarte	24/8/90	NELIDA TERESA BIANCO DE MATO	17.913
3	6	Alberto Ugarte	27/8/90	INES MARIA BOSCH DE BALLESTER MOLINA	21.501
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	13/8/90	ROSA CORDOVERO	17.908
6	11	Ricardo A. Busto	10/8/90	BARBARA MARIA PIUNNO VDA. DE SILVESTRI	17.889
10	20	Nelly Yolanda Correa	16/8/90	ANDRES BRESSI Y ROSA SICILIA VDA. DE BRESSI	17.904
11	22	María Isabel Benavente	24/8/90	SANTIAGO HORTENSIO SIGLIANO	21.460
11	22	María Isabel Benavente	22/8/90	OTIMIO MENENDEZ Y AMELIA PIÑEIRO DE MENENDEZ	21.600
13	25	Ernesto Lucchelli	29/8/90	VICENTE PAGANO	17.890
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	27/8/90	DORA ALICIA APARICIO	17.911
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3/8/90	DOBA LANZEVISKA DE SAPOZNIK	21.508

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14/8/90	NICOLAS CAMMISA	17.942
19	37	Eduardo Nuzzolese	9/8/90	MARIA ELISA DAMIANA MORO	17.912
19	37	Eduardo Nuzzolese	15/8/90	GORDON CHASKEL	21.497
20	40	Celia Angeles Pérez	17/8/90	ENRIQUETA DUFFOUR DE VAZQUEZ	17.896
20	41	Luis Guillermo Kohler	21/8/90	LIBERATTA MICHIELOTTO	21.459
21	41	Luis Guillermo Kohler	29/8/90	SEBASTIAN MAUCIERI	17.899
21	41	Luis Guillermo Kohler	19/8/90	IGNACIO LO TARTARO	17.916
21	41	Luis Guillermo Kohler	29/8/90	LUIS SANCHEZ	21.595
24	48	Rubén H. Malatesta	29/8/90	AIDA ESTHER CHIPY DE FITO	17.907
26	52	María Cecilia Albores	24/8/90	ANTONIO LEOPOLDO INZAGHI	21.491
27	54	Juan Manuel Converset	7/6/90	RAUL ANIBAL IRIART	21.605
28	56	Daniel Rubén Tachella	28/8/90	ISAAC RUSKOLEKIER	17.917
28	56	Daniel Rubén Tachella	28/8/90	ZULEMA ELDA AMIGO VDA. DE RODRIGUEZ	21.546
29	58	Vilma G. Greco	29/8/90	FRANCISCO RUANO	17.926
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	28/8/90	DOSSO MYRIAM NORMA	17.887
35	65	Juan T. Battini Vidal	15/8/90	CESAR BLANCO	17.914
35	65	Juan T. Battini Vidal	29/8/90	MIGUEL ANGEL PASTOR Y MONTES	21.586
36	66	Guillermo Valentini	8/6/90	SALVADOR JOSE PICCOLO	17.905
36	66	Guillermo Valentini	29/8/90	ABEL EDUARDO ENCARNACION LINARES	17.922
36	66	Guillermo Valentini	22/8/90	SALOMON NOVAK Y MATILDE LAZAROFF	21.544
37	67	Gustavo Daniele	16/8/90	ERNESTINA BOLLAZZI DE DI FIORE, ARMANDO GUIDO DI FIORE, RECILIA DI FIORE Y CLORINDA AURORA MAFALDA DI FIORE	21.463
38	68	María P. Jorge De Simonetti	28/8/90	MARGARITA JACOBO	17.949
40	70	Carlos E. Antonelli	28/8/90	BONDER GESEL	21.498
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	21/8/90	JUANA CATALINA PLACIDA PEDEMONTE DE FEENEY	21.568
44	74	Fernando O. Galán	27/8/90	OSMAR TOMAS GRASSI	17.901
45	75	Marisa S. Sorini	24/8/90	MARIA DE LOS DOLORES CECILIA BLANCO	17.895
46	76	Luis Alvarez Juliá	27/8/90	ANA JOSEFA LIVIERI DE CRISERA	21.467
47	77	Silvia R. Rey	28/8/90	HAK KUN SIN O HAK KYUN SIN Y MU OK YUN	17.941
47	77	Silvia R. Rey	30/8/90	AGUSTIN PEDRO ANDRADE Y PASCUALA ANGELA ZICCARELLI	17.925
47	77	Silvia R. Rey	23/8/90	MARIA GUILLERMINA SPADONI	17.927
48	78	Ana María Himschoot	26/6/90	PEDRO CAMPOLITI	17.888
48	78	Ana María Himschoot	28/8/90	FAUSTINO TOJO O FAUSTINO TOJO MOSQUERA O FAUSTINO TOJO Y MOSQUERA	17.915
48	78	Ana María Himschoot	22/8/90	BLANCA ELSA TUMBEIRO	21.561
51	81	Jorge A. Cebeiro	23/8/90	NUNCIADO PANETTA	17.898
52	82	Susana E. Lambois	21/8/90	LUBA SLIPAK O LUISA SLIPAK Y ELIAS NASTASKIN	21.550
52	82	Susana E. Lambois	23/8/90	RAMONA GIL Y JOSE PRESTIA	21.559
52	82	Susana E. Lambois	27/8/90	JUANA LOPEZ ROBLEDILLO	17.936
52	82	Susana E. Lambois	23/8/90	RICARDO ESTEFANELL	21.597
52	82	Susana E. Lambois	22/8/90	MARIA ESTHER ROSELL	21.630
53	83	Elsa Isabel Miranda	24/8/90	CARLOS ARTURO RIPOLL	17.906
55	85	Olga María Schelotto	27/8/90	ALBERTO JULIAN WITOWSKI	17.894
55	85	Olga María Schelotto	23/8/90	LUIS CAPRILE Y FRANCISCA DELIA GIMENEZ	17.923
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27/8/90	LEON SOCOLOSKY	17.879
60	90		23/8/90	ANA ASUNCION RUFFO	17.948
61	91	Eduardo José Gorris	27/8/90	INES FERNANDEZ Y PEDRO JOSE GARCIA	17.902
61	91	Eduardo José Gorris	29/8/90	OSCAR CAYETANO SESSA Y ROSA TERESA DELL'ANNO	21.531
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	22/8/90	GILBERTO RENE GASQUET	21.477
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	27/8/90	ROSA SUED	21.526
64	94	Fernando L. Spano	10/6/90	RICARDO EDUARDO PEDRO CASTRO	17.937
65	95	Enzo M. Mazzardi	27/8/90	CELESTINO DE PEDRO NICOLAS	17.909
65	95	Enzo M. Mazzardi	9/8/90	NICOLAS JOSE MAMONE Y JOSEFA ELENA RODRIGUEZ DE MAMONE	17.910
66	96	Juan José Caprin	21/8/90	OSCAR ESTEBAN MAZZIOTTI	21.564
68	98	Patricia Barbieri	28/8/90	NIEVES GARCIA	17.900
68	98	Patricia Barbieri	15/2/90	FORTUNATO RAMON RODRIGUEZ	17.930
68	98	Patricia Barbieri	20/6/90	BERNARDO ANTONIO DISTEFFANO	21.569
69	99	Nora O. González de Rosello	24/8/90	RAUL RENE CARBONELL	21.528
74	104	Juan A. Casas	29/8/90	ALICIA LYNCH	17.891
74	104	Juan A. Casas	27/8/90	TEVAH FAUSTINO SARMIENTO	21.509
75	105	María Inés Lezama	27/8/90	NELIDA FONT	17.950
76	106	Adolfo Campos Fillol	27/8/90	BOREL RENE OSVALDO	21.535
77	107	Luis A. Giménez	10/8/90	JOAQUINA CAMBRA	17.946
77	107	Luis A. Giménez	24/8/90	PETTOVELLO ANTONIO ROMEO	21.511
78	108	Luis de Preindlsperg	24/8/90	MARTHA LIDIA VELASCO	17.940
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	16/8/90	CONSUELO LUCIA BUSCA	17.897
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	28/8/90	JOSE LEAL CARRACEDO	17.928
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	24/8/90	OSCAR RICARDO PAGLIARANI	21.527
95	21	Julio Campos	24/8/90	OSIRIS JUAN BAUTISTA VILARULLO	21.585
102	38	Félix G. de Igarzábal	16/8/90	ANA MATEO DE BALLON	17.918
102	38	Félix G. de Igarzábal	23/8/90	CLAUDIO O CLAUDIO JOSUE O CALUDIO JOSUE DANTE ANGRIGIANI	17.947
104	42	Ramiro E. Rodríguez	23/8/90	NICOLAS DECINA Y JUANA DECINA	21.625

e. 6/9 Nº 160 v. 10/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor F. Liberman, secretaría nº 61, con sede en Uruguay 714, piso 5º, comunica por tres días en los autos "ZARUCKY OSSOWSKY, FLORO c/ HIDALGO, CESAR R. y otro s/Hipotecario" (Expediente nº 192.525) que el martillero Carlos Alberto Spadera, rematará el día 27 de septiembre de 1990 a las 10 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) el inmueble sito en calle Vedia nº 1975, entre O'Higgins y Grecia, Capital. Nomenclatura Catastral Circ. 16; Secc. 19; Manz. 65; Parc. 162. Matrícula 16-46244. Según título de fs. 91 mide 1082 mts. de frente al S.S.E.; 10,84 mts. en su contrafrente N.N.O.; 17,84 mts. su costado O.S.O. y 17,16 mts. su otro costado E.N.E. Superficie 189,35 mts. cuad. Según informe del martillero en la constatación efectuada con intervención del Oficial de Justicia, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. César Hidalgo y su familia. Es una casa tipo chalet, de dos plantas y terraza. Presenta un jardín al frente con entrada para autos, amplia recepción con living comedor, comedor diario, toilette, cocina amplia con alacena, atrás patio con escalera a terraza. Cochera cubierta con espacio para tres automóviles. En la planta alta hay dos dormitorios, escritorio, baño completo, dependencia de servicio con baño. Los dormitorios tienen balcón corrido al frente. El estado general de la propiedad es bueno. Tiene teléfono nº 701-5528. Deudas: Obras Sanitarias ₳ 2.962.112,62 al 16/2/90 (fs. 75/76). Municipales: ₳ 32.918,244 al 6/3/90 (fs. 78). Base: ₳ 175.525.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 3 por mil. Al contado, mejor postor y en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la capital. El saldo de precio deberá ajustarse según lo que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina de seguir libre hasta la del día anterior al del efectivo pago. La propiedad se entrega en el estado en que se encuentra. Exhibición: días 24, 25 y 26 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 5/9 Nº 17.893 v. 7/9/90

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 Secretaría Nº 66 (Uruguay 714 P.B. Cap. Fed.) comunica por Dos (2) Días en los autos caratulados "CECCHINI GERARDO ARTURO c/MUSELLA MARIA CRISTINA s/ejecución hipotecaria" Exp. Nº 163.089/88 que el Martillero Público Don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 13 de Setiembre de 1990 a las 10.30 horas en el salón de Ventas sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50 % (Cincuenta por Ciento) Indiviso del siguiente bien: "Un inmueble ubicado en Capital Federal calle Campana Nº 5211 entre los Números 5207 y 5229 entre las calle Obispo San Alberto y Franco. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15 Sección 83 Manzana 255 B Parcela 10a Matrícula Nº 15-78284. En el estado en que se encuentra y se exhibe, con las características que constan en autos según acta de constatación y ocupada por la demandada con su grupo familiar. Base de la subasta: ₳ 23.140.817.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas por Municipalidad Bs. As. (Rentas) ₳ 118.807 al 19 de octubre de 1989 y Obras Sanitarias Nación ₳ 124.702,88 al 31 de agosto de 1989.

El bien podrá ser visitado los días 10, 11 y 12 de Agosto de 1990 en horario de 9 a 12,30.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días de Agosto de mil novecientos noventa.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 6/9 Nº 21.746 v. 7/9/90

Nº 50

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 50 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, sito en Uruguay 714 piso 3ro. Capital Federal, Secretaría Unica Nº 80 a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PERNA, CAYETANO J. y otros s/ejecución prendaria" expte. Nº 191.568, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de Setiembre de 1990 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta SC año 1988, motor marca Fiat 138 B3 038 7380662; chasis marca Fiat Nº 8AS 138 A00 00026647; uso privado, dominio C 1.406.541, el que conforme acta de secuestro de fs. 36, no tiene radio estéreo, con antena, con auxilio, con llave de ruedas con criquet, cubiertas en regular estado, buen estado general de chapa y pintura, abolladura y rayón en guardabarros trasero izquierdo, rota unidad sellada delantera derecha, tapizado en buen estado, tal como se encuentra en exhibición en Avda. Rivadavia 8973 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 65.264,57. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos. El saldo de precio deberá depositarse actualizado por aplicación de los índices de precios al consumidor publicados por el INDEC por el período considerado entre la fecha de la subasta y la del depósito. Hay constancias en autos (fs. 95) de deuda por alta de 0 Km. por ₳ 1.005.688 al 30/3/90; y (fs. 94) por cuotas 1, 2, 3, 4, y 5 de 1989 por ₳ 1117; ₳ 1232; ₳ 4164; ₳ 11.864 y ₳ 11.864 respectivamente, más actualizaciones.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1990.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 6/9 Nº 21.752 v. 7/9/90

Nº 77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 77, Secretaría Nº 107, comunica por dos (2) días en autos: "MEJALELATY, TEOFILO c/GIANI, ESTELA SUSANA s/ejecución hipotecaria" Expte.: 44.029 que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 14 de setiembre de 1990 a las 10,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) Nº 1233 de Capital, la Unidad Nº 3 de P.B. del inmueble ubicado en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1964, 1968 y 1968 A de Capital Federal, cuya superficie cubierta es de 186,04 m² semicubierta 21,88 m² y descubierta 53,63 m². Superficie total: 261,55 m² Ad-Corpus. Porcentual: 54,67 %. La propiedad consta de: entrada independiente por el Nº 1968 y 1968 A con un portón de entrada para vehículos, patio, una habitación y 2 pequeños baños. Galpón con estructura y losa de hormigón y a continuación otro galpón con techo de chapa, cabriadas y tirantería de madera, pisos de concreto en galpones y de baldosas en patio. El taller de marcos "El duende" se encuentra cerrado y la propiedad está ocupada por el Sr. Roberto Giusti y su hijo Andrés. Según cláusula 5 del mutuo ... la unidad gravada deberá dejarla totalmente desocupada dentro de los 15 días de realizada la subasta. Adeuda en concepto de A.B.L. (Municipal) al 28.11.88 ₳ 840,34 y de O.S.N. al 12.6.90 ₳ 2.204.142,92. No adeuda expensas comunes. Base: ₳ 62.011.176,75. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % sellado impuesto fiscal 0,5 % todo en efectivo en el acto del remate. Se exhibe los días 12 y 13 de setiembre de 1990 en el horario de 10 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día sin necesidad de intimación ni notificación, bajo apercibimiento de nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real del precio que se obtenga en la venta, con más sus intereses y costas. Asimismo, de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de 30 días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causas imputables o no del adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta la del efectivo pago, según la evolución de precios al consumidor.
Buenos Aires, veintiocho de agosto de 1990.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 6/9 Nº 21.749 v. 7/9/90

Nº 103

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103, Secretaría Nº 39, comunica por Tres Días en el juicio "OLALIA, JOSE MARCIAL s/sucesión", (Expte. Nº 310.254), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, primer piso, Sala Nº 2, Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1990, a las 13 horas: Un inmueble, sito en la calle Olleros, Nº 2355, Planta Baja, Departamento tres, que consta de: Living comedor, dormitorio, baño, cocina y patio, superficie cubierta según título: 29,33 m², descubierta: 7,20 m², total: 36,53 m², porcentual de dominio: 5,69. Pertenece a un edificio dividido por el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512. El estado de conservación del inmueble, es regular y se entregará desocupado. Según constancias de fs. 54, el sucesorio se hará cargo de las deudas existentes correspondientes a Obras Sanitarias de la Nación, impuestos, tasas, y contribuciones Municipales y expensas. Base ₳ 35.000.000,00.- Al contado y al mejor postor, seña 20 %, comisión 4 %, sellado de ley 5 por mil a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de realizada la subasta, debiéndosela actualizar en caso contrario, conforme a la tasa de interés vencida para operaciones comunes que cobra el Banco de la Nación Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el Arts. 580/584 del Código Procesal. Es condición de la venta, que la escritura traslativa de dominio sea otorgada por el Escribano Jorge H. Dapelo. Exhibición en el lugar de ubicación del inmueble desde el día 6 al 12 de setiembre de 1990 (hábiles), de 9 a 13 horas.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1990.
Luis José Carballido, secretario.
e. 6/9 Nº 21.700 v. 10/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos "BLANQUE EMILIO c/ RAMON REYNALDO MONTAGNO s/ejecutivo Oficio ley 22.172, Resistencia", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el martes 11 de Setiembre de 1990, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en Franklin D. Roosevelt Nº 2570, esquina Amenábar, Unidad Nº 6, piso 2º y unidad complementaria Nº 6, Capital Federal. Estado de ocupación por su propietario y familia. Consta de living, comedor, dos dormitorios, baños, toilette y cocina, dependencia de servicio y baño. Superficie: 92,04 m², porcentual 4,84 %. Buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 41, Manzana 141, Parcela 2g, Matrícula 16-4810/6. Base: ₳ 33.592,86 al contado, mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Visitar el 8, 9 y 10 de Setiembre de 10 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 6/9 Nº 21.712 v. 7/9/90

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secr. 6, C. Federal, comunica por 2 días en autos GOBBI HUGO OSCAR c/CRIVARO STELLA MARIS s/ejec. Exp. 61.376, que el martillero Pedro H. Muttarelli TE: 250-1830 rematará el 18/9/90 a las 11, en Tacuarí 647 C. Fed., al contado y mejor postor, el inmueble calle 122 Nº 960, entre 9 y 10 Berazategui, Bs. Aires, ocupado por demandada y núcleo familiar; consta de 2 dormitorios, comedor, living, baño, cocina, garage, amplio galpón. Visitas días y hs. hábiles. Deudas constan en autos Base ₳ 300.000 Seña 30 % Comisión 3 %; Sellado de ley. Comprador constituirá domicilio en C. Fed. y debe depositar saldo precio dentro 5º día aprobación subasta sin necesidad intimac. alguna, bajo aperc. Art. 580 C. Proc.
Buenos Aires, agosto 29 de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/9 Nº 17.961 v. 7/9/90

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nro. 13 comunica por 5 días en autos "CRAWFORD KEEN y CIA. S.A. s/quiebra, Incidente de concurso especial promovido por FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A.", que el martillero Miguel P. de Elizalde, con domicilio en Uruguay 1285, Piso 1ro., Capital, (41-6416) rematará el Miércoles 19 de Septiembre de 1990, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la planta industrial edificada en terreno situado en el Parque Industrial de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, y que conforme al plano característica 28-50-70 se designa como: Manzana Catorce-e, que mide: 4,30 metros en las ochavas Oeste y Este; 4,18 metros en las ochavas Norte y Sur; 149,00 metros en los costados Sud Oeste y Nord Este, por 219,00 metros en los costados Nord Oeste y Sud Este, o sea una Superficie de 34.839,56 metros cuadrados, lindando en las ochavas con intersección de calles; al Nord Oeste calle colectora a ceder y Ruta Nacional número 5, en medio con Chacra 13; al Nord Este con calle en medio con parcela 6 de la manzana 140; d) al Sud Este calle a ceder en medio con parcelas 9,10,11,12,13 y 1 de la manzana 14 y al Sud Oeste calle en medio con parcelas 1 y 2 de la manzana 14g, los tres últimos rumbos de su mismo plano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 14, Manzana 14e. Según consta en el informe a fs. 177/8 se trata de una fracción, muy bien ubicada, frente a ruta Nac. Nro. 5 del Parque Industrial mencionado y en ello se encuentran las siguientes construcciones: Tres grandes galpones uno de ellos doble de aproximadamente 15 x 80. Paredes de bloques de cemento y techo de chapa parabólico, con dependencias. Edificio para oficinas de 150 m², con 9 ambientes y de 2 plantas. Casa de encargado, garita para portería, balanza para camiones marca "Bianchetti" y caldera. Todo lo cual tiene una superficie cubierta estimada de 5000 m². El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Base ₳ 216.000.000. Al contado y mejor postor. Seña 10 % Comisión 3 % Sellado de ley 0,5 %. Deudas por Impuestos Municipales al 25/9/89, ₳ 6.948.823,28 (fs. 146); Rentas al 31/8/89 ₳ 2.163.597 (fs. 152). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 18 de Septiembre a las 12 horas. Las mismas deberán atenerse a lo resuelto en el auto que ordena la venta del inmueble. La planta podrá visitarse los días martes, jueves y sábados de 9 a 12 horas. En caso que por cualquier motivo se demorase la aprobación de la subasta el saldo de precio deberá actualizarse desde la fecha del remate hasta su efectivo pago de acuerdo al índice de precios mayoristas nivel general. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
José María Fan, secretario.
e. 5/9 Nº 21.607 v. 11/9/90

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 comunica por dos días en autos: "BRIGNOLA, OSVALDO EDUARDO s/quiebra" Expte.: 65.473, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el día 11 de setiembre de 1990 a las 11,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1º 2042 de Capital, los siguientes bienes: "1 mesa enchapada para computación 1,20 x 0,70; 2 sillas madera y cuerina; 1 maceta; 1 sillón de 2 cuerpos de madera y cuerina; 1 silla de paja y caña deteriorada; 2 sillas de metal y cuerina deteriorada; 1 silla de madera y cuerina; 1 aparato telefónico Standar Electric; 1 escritorio de madera con 2 cajones 1,20 x 0,75; 2 vidrios de 1,35 x 0,75 asentados sobre caballetes; 1 mueble metálico con 3 estantes; 4 sillones plegables de caño y lona; 1 perchero metálico de pared; 1 maceta; 1 teclado Texas Instruments Computer 99/4 A serie 17439; 1 Expansor Texas Instruments 99/4 Peripheral Expansion System model PHP 1200 serie 36696 HTA 0183; 2 Texas Instruments Home computer remote controller mod. PHP 1100; 1 Texas Instruments chanel 3 tv-pal Encoder PHA 2036 for home computer; 1 AC/AC 0783 Texas Instruments mod. AC 9900 N2-T 40/E. Sin Base al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA 13 %, todo en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago del precio total. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del fuero (acord. Cám. Com. 13.12.89) hasta dos días antes del que se fije el remate en el tribunal o domicilio del martillero. El Actuario, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11,00 horas en su despacho. Hágase constar en los edictos. Se exhiben en Humberto 1º Nº 2042 de Capital los días 7 y 10 de setiembre de 1990 en el horario de 15 a 17. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
Dr. Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 6/9 Nº 1708 v. 7/9/90

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12 Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550 piso 6º piso, comunica por dos días en los autos: "ANTOYAN JACOBO LAZARO contra ANGULEGUI ECHARRI PABLO ALBERTO CESAR sobre ejecutivo" Exp. 48.838 que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el martes 11 de Setiembre de 1990 a las 11 y 30 hs. en J. D. Perón 1233 Capital el 50 % indiviso en cabeza del demandado de la propiedad sita en la localidad de Ramos Mejía Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As., calle Avda. República 324 entre Cramer y Alvarez Thomas. Matrícula 6242 Catastro Circ. II Secc. A. Manz. 3 Parc. 12. Mide 8,66 m. de fte. x 26,305 y 9,63 mts. contrafrente por 22,42 mts. Superficie Total 211,2823 m². Según constancias en autos a fs. 67/68 y 69 adeuda a Direcc. de Rentas al 31/7/89 ₳ 98.506 y a fs. 90 al 31-7-89 a Mun. San Justo Pdo. de La Matanza ₳ 28.564 y a fs. 58 a O.S.N. ₳ 67.313,54 al 26-7-89. Se trata de un edificio de planta baja y dos pisos dedicada a fábrica. Comp. salones, ofic. baños, vest. y coc. Ocupada por el Señor Jorge E. Cristofori en carácter de inquilino sin acreditar titularidad donde explota una fábrica de estampados de tela. Cuenta con monta cargas y está instalada una línea telefónica a nombre del demandado. Venta ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base ₳ 155.789,33 (2/3 Valuación Fiscal) Seña 20 %.- Comisión 3 %.- Sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc. La propiedad podrá visitarse los días hábiles de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, agosto 31 de 1990.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 6/9 Nº 21.755 v. 7/9/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por cinco días en los autos: "MERLE S.A.C.I.F.I.A. s/quiebra s/incidente de liquidación de bienes arts. 197 y 55 de la ley 19.551", (expte. Nº 19.577) que los martilleros: Abella Victorica, Sarachaga, Sáenz, Rubianes, Pizarro, Cuestas Acosta, Barros, Taranco, Weyland y Carreras Baliero, con domicilio en Talcahuano 78 6º "L" TE. 37-1805/38-6587/ 393-1450/ 393-4384, rematarán los días 17, 18 y 19 de Setiembre de 1990 a partir de las 11 hs. en Pte. J. D. Perón 1233, Capital los siguientes bienes de la fallida: A) Inmueble sito en la calle Talcahuano 2741/45/55 de Valetín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre los lotes 32, 33 y 34 de la manzana H con una superficie total de 1246,32 m². Base: USS 150.000; el inmueble ubicado en Córdoba 4310 esquina Valparaíso 790 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe edificado sobre la sección 8a. de la Manzana 198 Superficie Local: 458,57 m². Desocupados. Base: USS 36.000. Seña 20 % Comisión: 4 %. Sellado de ley todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. B) Con bases se subastarán: la marca registrada a nombre de la fallida; las matrices; los rodados consistentes en dos camiones Mercedes Benz, un Pick-up Ford; ocho furgones y Pick-up Volkswagen, Tres rastrojeros Diesel, Cinco Furgonetas Citroën, Un Citroën AMI 8 y un motoelevador Clark. Las máquinas según catálogos, entre las que se destacan 6 tornos, fresa, limadora, alesadora, compresores, rectificadora plana, plegadoras, dobladoras, balancines, Equipos de soldadura automática y recuperador de cigüeñales, materia prima y chatarra de bronce, cobre, aluminio y hierro; C) Sin base se venderán: bienes muebles, muebles y máquinas de oficina, herramientas, repuestos, materia prima, etc. Todos los bienes con base salen a la venta en billete dólar estadounidense y los adquirentes deberán depositar directamente el saldo de precio en la misma moneda dentro del quinto día de la subasta en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Los adquirentes de los inmuebles podrán optar por facilidades en dólares estadounidenses por un plazo no mayor de seis meses debiendo constituir garantía hipotecaria, fijándose el plazo de treinta días para la escritura correspondiente a contar desde la fecha de aprobación de la subasta. En caso que algún adquirente compre en comisión deberá comunicar al Juzgado dentro del tercer día el nombre del comitente en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo (art. 571 del C.P.C.C.). Los bienes se entre-

garán previo pago total del precio a partir del día 24 de Setiembre y hasta el 28 del mes en horario a fijar por los martilleros en ocasión del pago del saldo de precio. Todos los bienes Sin Base serán subastados en Australes debiendo abonarse el saldo de precio los días 20 y 21 de Setiembre próximos de 10 a 14 hs. en Pte. Perón 1233, Capital. Todos los bienes muebles abonarán: el 30 % de seña, el 10 % de comisión y todos los bienes registrables el sellado de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta. El I.V.A. estará incluido en el precio de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Tribunal antes del día 14 de Setiembre a las 12,30 hs. fijándose el día 14 de Setiembre a las 13 hs. para la apertura de las mismas sirviendo la mayor como base para percibir nuevas posturas y ser adjudicada por la misma de no ser mejorada en el acto. En caso de igualdad de oferta prevalecerá la presentada con antelación. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y requerir en el Tribunal o a los Martilleros las modalidades de la oferta bajo sobre. Los bienes muebles que se encuentran en el inmueble de la Ciudad de Rosario serán subastados en Block y sin base con la modalidad de los restantes muebles. Exhibición: 10 al 14 de Setiembre inclusive de 9 a 13 hs. en los inmuebles a subastar y en Manuela Pedraza 2749 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. La audiencia de apertura de sobres se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1990.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.

e. 6/9 Nº 1709 v. 12/9/90

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, de la Capital Federal, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ITALVENETA S.A. s/quiebra S/ Incidente de Liquidación de Bienes- Reservado", Exp. Nº 16.958, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 21 de setiembre de 1990, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1º) Planta industrial ubicada en la ciudad y partido de Luján, Pvia. de Bs. As., circundada por las calles: Gamboa, Las Heras, Leiva y Bartolomé Mitre. Superficie: 9.083,12 m². Sup. cubierta: aproximadamente 5.460,33 m². Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 181- e; Parcelas: 1-2- 3- 4- 10- 11- 12- 13- 14- 15- 16- 20- 21- 24- 25- 26- 27- 28- 29- 30- 31 y 32. Se trata de una planta industrial que estuvo destinada a la industria metalúrgica, con oficinas, comedor de personal, vestuarios, garage, depósito, playa de maniobras, y una casa de caseros ocupada por el cuidador. Se encuentra ubicada en la zona urbana, sobre asfalto, y cuenta con servicios de fuerza motriz, gas y agua corriente. Condiciones de Venta: En block. Ad corpus. Base: 150.000 dólares estadounidenses que se convierten a australes mediante la cotización del día hábil anterior al de la subasta, tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina (billete). Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Asimismo, acéptase la oferta bajo sobre cerrado, que deberá presentarse en Secretaría- indicando en su exterior la carátula del expediente- hasta las 24 horas antes de la fecha de la subasta, con los requisitos que establece el art. 104, punto 6º del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá abonarse en dos cuotas iguales a los seis y doce meses de la fecha de la subasta, que deberán ser depositadas en autos a la orden del Juzgado, sin necesidad de interpelación alguna, reajustando su monto según índice de precios mayoristas nivel general que publica el Inst. Nac. de Estadística y Censos, calculada teniendo en cuenta el índice anterior al mes de la subasta y el anterior al del depósito, con más un interés del 6 % anual sobre el monto actualizado. Con el pago de la seña, y una vez finalizada la entrega de los bienes muebles, se entregará la posesión precaria del inmueble. Respecto de las deudas que pesan sobre el inmueble a subastarse se hace saber: a) las anteriores a la fecha del decreto de quiebra están sujetas a verificación, debiendo ocurrir por la vía y forma que corresponda. b) desde la fecha del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, las deudas estarán a cargo del concurso - previa satisfacción de las mencionadas en el art. 3900 del Cód. Civil d) las deudas por períodos restantes estarán a cargo de los compradores del inmueble. 2º) Bienes Muebles: Serrucho mecánico, marca Wecheco modelo S1B número de serie 2009. 2 relojes marca tarjetas marca ITS eléctricos; escritorios; sillas; una heladera marca SIAM de cuatro puertas; archivos, armarios; mesa de dibujo; repuestos para máquinas industriales, nuevos; elementos de laboratorio; hornos eléctricos a inducción; máquinas y elementos de prueba de metales; estanterías desarmables. Máquina para secar arena; dos hornos para fundir metales, cinta transportadora de metales, caldera sin uso, todo esto incompleto. Báscula de piso marca Bianchetti. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Estarán a cargo de los adquirentes los gastos concernientes al desarme y traslado de los bienes. El saldo de precio deberá abonarse los días 24 y 25/9/90 de 10 a 12 hs., en Talcahuano 481 - 3º Cap. Fed. En efectivo. Se deberá proceder al retiro de los bienes dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se dará por perdido el precio abonado, quedando resuelta la venta. La venta se realiza, en todos los casos, en las condiciones en las cuales los bienes se encuentran y exhiben. Exhibición: Los días 17, 18, 19 y 20 de setiembre de 1990, ... horario de 12 a 17 horas, en la planta de la fallida. El serrucho mecánico se exhibe en los mismos días, en el horario de 9 a 10,30 horas en: Depósito del Banco Nacional de Desarrollo, calle Santiago del Estero 1460, Martínez, Pvia. de Buenos Aires. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Más Información: ver expediente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/9 Nº 1690 v. 11/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini por Secretaría Nº 41 del Dr. Fernando Salomonoff sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed. en los autos "CARREÑO JUAN JOSE c/FERNANDEZ M[illegible] B.C. DE, s/ejecutivo", Expte. 17.159, comunica por dos días en el Boletín Oficial que el Martillero Angel I. Benito rematará el día 12 de setiembre de 1990 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed. A) 1 heladera comercial tipo vitrina con equipo y motor marca Good Cold; B) 1 heladera mostrador vitrina revestida en fórmica con equipo y motor independiente sin marca; C) 1 freezer Europa marca Apel color blanco. Se exhiben a partir de la publicación de edictos los días hábiles de 9 a 17 hs. en la Avda. Provincias Unidas Nº 2601, San Justo, Pcia. Bs. As. Sin Base en efectivo al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega contra pago total.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 6/9 Nº 21.747 v. 7/9/90